

**PROCESO DE TRANSICIÓN DE UNA MICROEMPRESA A SAS ZOMAC. UNA
REVISIÓN AL PROCESO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRIBUTACIÓN Y EL
DESARROLLO EMPRESARIAL: CASO APLICADO COMERCIALIZADORA PINTA -
ZOMAC BUENAVENTURA**

**VALENTINA MONTOYA BURBANO
MARÍA ALEJANDRA UNIGARRO PORTILLO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SECCIONAL BUGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
GUADALAJARA DE BUGA**

2025

**PROCESO DE TRANSICIÓN DE UNA MICROEMPRESA A SAS ZOMAC. UNA
REVISIÓN AL PROCESO, BAJO LOS PRINCIPIOS DE TRIBUTACIÓN Y EL
DESARROLLO EMPRESARIAL: CASO APLICADO COMERCIALIZADORA PINTA -
ZOMAC BUENAVENTURA**

**VALENTINA MONTOYA BURBANO
MARÍA ALEJANDRA UNIGARRO PORTILLO**

**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADURÍA
PÚBLICA**

**DIRECTORA TRABAJO DE GRADO
CLAUDIA MARTÍNEZ CORTÉS**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE SECCIONAL BUGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
GUADALAJARA DE BUGA**

2025

CONTENIDO

	Página
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
1. PRELIMINARES DEL PROBLEMA	11
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.2.1 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION	14
1.3 OBJETIVOS	15
1.3.1 Objetivo General.	15
1.3.2 Objetivos Específicos.	15
1.4. JUSTIFICACIÓN	16
2. MARCO DE REFERENCIA	17
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.	17
2.2 MARCO TEÓRICO	24
2.2.1 Teoría de hacienda pública.	24
2.2.2 Teoría económica.	27
2.2.3 Teoría del ciclo de la vida de la empresa.	29
2.2.4 Principios de tributación	30
2.3 MARCO CONCEPTUAL	33
2.4 MARCO LEGAL	35
2.5 MARCO CONTEXTUAL	39
3. METODOLOGÍA	42
3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.2 TIPO DE ESTUDIO: INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA	42
3.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN: MÉTODO EXPLORATORIO	43
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	43
3.4.1 Revisión documental.	43
3.4.2 La entrevista.	44
3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN	44
3.5.1 Fuentes primarias.	44
3.5.2 Fuentes secundarias.	45

4. PERSPECTIVAS TEÓRICAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL	46
4.1 ORIGEN DE LOS TRIBUTOS	46
4.2 ORIGEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	49
4.3 TEORÍAS DE LOS IMPUESTOS	50
4.3.1 Teoría de la capacidad de pago.	50
4.3.2 Teoría del beneficio.	51
4.4 EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS EN COLOMBIA	51
4.5 EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA Y LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA	54
4.5.1 Régimen de tributación de las ZOMAC.	58
5. ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS RECIBIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETIVO DE LAS ZOMAC, BAJO EL PRINCIPIO DE TRIBUTACIÓN DE EQUIDAD	65
5.1. BENEFICIOS ESPERADOS DEL RÉGIMEN DE LAS ZOMAC	65
5.2. ANÁLISIS FINANCIERO DE COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC (2020-2022)	66
5.2.1 Análisis horizontal del estado de situación financiera.	66
5.2.2 Análisis vertical del estado de resultados.	69
5.2.3 Indicadores financieros.	70
5.2.4 Comparativo del impuesto de renta: Régimen ZOMAC vs. Régimen Ordinario.	73
5.3. MATRIZ DE BENEFICIOS ESPERADOS Y RECIBIDOS DEL RÉGIMEN DE LAS ZOMAC	74
5.4. HALLAZGOS GENERALES DE LAS ZOMAC, EXPECTATIVAS Y REALIDADES DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE TRIBUTACIÓN DE EQUIDAD	75
6. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL PROCESO DE TRANSICIÓN A SAS ZOMAC Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC	77
6.1 ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN OPERATIVA DE COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC (2020-2022)	77
6.1.1 La dimensión operativa desde la perspectiva del representante legal.	78
6.1.2 La dimensión operativa desde la perspectiva del contador público.	83
6.2 MATRIZ DE ANÁLISIS DE FACTORES INTERNOS (MATRIZ AFI)	89
6.3 DIMENSIÓN OPERATIVA Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO EMPRESARIAL	92
7. CONCLUSIONES	96
8. RECOMENDACIONES	99
BIBLIOGRAFÍA	100

TABLAS**Página**

Tabla 1.	18
Tabla 2.	20
Tabla 3.	21
Tabla 4.	23
Tabla 5.	37
Tabla 6.	60
Tabla 7.	60
Tabla 8.	71
Tabla 9.	74
Tabla 10.	75

ANEXO**Página**

Anexo 1.	109
Anexo 2.	110
Anexo 3.	112
Anexo 4.	113
Anexo 5.	113
Anexo 6.	116

FIGURAS	Página
Figura 1.	39
Figura 2.	47
Figura 3.	48
Figura 4.	54
Figura 5.	56
Figura 6.	58
Figura 8.	67
Figura 9.	68
Figura 10.	69
Figura 11.	78
Figura 12.	90

RESUMEN

El 95,3% del tejido empresarial colombiano está compuesto por microempresas, fundamentales para la generación de empleo y desarrollo económico regional, sin embargo, ese sector presenta diversos desafíos que limitan su desarrollo. El régimen de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), emitido por la Ley 1819 de 2016, busca disminuir esas brechas de desigualdad en municipios afectados por el conflicto, ofreciendo beneficios fiscales como tarifas progresivas en el impuesto de renta y complementarios. Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, una microempresa del Distrito especial de Buenaventura, dedicada a la comercialización de pintura y productos de ferretería después de operar como persona natural optó en el año 2020 por acogerse al marco tributario de la ZOMAC, aprovechando los incentivos tributarios, sin embargo, este cambio implica exigencias normativas y desafíos operativos.

La investigación, combinó métodos cualitativos y cuantitativos, las técnicas utilizadas incluyeron la revisión documental, que permitió recopilar información de investigaciones relacionadas con el tema, información normativa, contable e información de conceptos y teorías, además, se realizaron entrevistas semiestructuradas, con el fin de obtener sus percepciones sobre este proceso de transición. Las fuentes de información primarias incluyen las entrevistas y los estados de situación financiera de la empresa objeto de estudio, y las fuentes secundarias, artículos académicos, libros, leyes, obtenidas de bases de datos como Scopus, Redalyc y ProQuest.

Se concluye, que el proceso de transición de la empresa durante el periodo 2020-2022 ha sido positivo, permitiéndole avanzar en su desarrollo empresarial; sin embargo, se evidencia una desconexión entre el principio de equidad tributaria que inspira al régimen y su aplicación efectiva en las zonas beneficiarias. El caso de Comercializadora Pinta SAS sugiere que los incentivos fiscales pueden favorecer el crecimiento empresarial individual, pero no garantizan la transformación económica ni social de los territorios afectados por el conflicto.

Palabras clave

Microempresa, impuesto de renta y complementarios, régimen ZOMAC, principio de tributación, desarrollo empresarial.

INTRODUCCIÓN

La investigación analiza la transición de una microempresa de persona natural al régimen ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado) en Colombia, tomando como caso de estudio a la empresa Comercializadora Pinta SAS, ubicada en el municipio de Buenaventura. Esta región, históricamente golpeada por el conflicto armado y la violencia, enfrenta desafíos como la falta de infraestructura, desarrollo económico y altos niveles de inseguridad, limitando su crecimiento y competitividad, es por ello, que el Estado con la Ley 1819 del 2016, implementó el régimen ZOMAC, con el fin de cerrar las brechas de desigualdad mediante beneficios tributarios en el impuesto de renta y complementarios, incentivando la formalización y el desarrollo empresarial en estas zonas.

En este contexto, la transición de Comercializadora Pinta SAS a persona jurídica bajo el régimen ZOMAC durante el periodo 2020-2022, es un caso importante, debido a que todas las empresas de regiones como Buenaventura enfrentan estas barreras, lo que condiciona su capacidad para crecer y competir. Así, resulta fundamental comprender los aspectos operativos que demanda este proceso determinando, por un lado, si los incentivos ofrecidos son efectivos para impulsar procesos de desarrollo empresarial en contextos vulnerables, y segundo, si los beneficios recibidos a partir de la nueva figura jurídica bajo ZOMAC, están en consecuencia con los principios de tributación. Para el cumplimiento de este propósito, la ventana temporal de análisis definida fue tres años, esto es desde el año 2020 al 2022, toda vez que fue en el año 2020 la empresa inició sus operaciones bajo la figura jurídica de ZOMAC.

Desde el punto de vista teórico, la investigación se apoyó en diversas teorías, entre ellas, la teoría de la hacienda pública de Richard Musgrave, quien sostiene que las políticas fiscales se deben de encargar de corregir las imperfecciones del mercado y promover un sistema tributario justo que contribuya al crecimiento social y económico. Esta teoría tiene relación con los principios de tributación de Adam Smith, que incluyen la justicia, claridad y proporcionalidad, así como los lineamientos establecidos en el artículo 363 de la Constitución Política de Colombia que establece la equidad, eficiencia y progresividad como bases del sistema tributario. Además, se tuvo en cuenta la teoría del ciclo de vida empresarial de Ichack Adizes, que comprende una explicación sobre la evolución de las organizaciones a lo largo del tiempo, enfrentando diferentes etapas.

Diversas investigaciones previas sobre el régimen ZOMAC, realizadas por la Universidad del Valle, se han centrado en analizar el impacto en el desarrollo económico y social debido a la implementación del régimen en los municipios beneficiados, señalando que estos beneficios han favorecido el crecimiento económico, la formalización empresarial y la generación de empleo. Sin embargo, también destacan algunas limitaciones como la falta de divulgación efectiva del régimen, vacíos en su aplicación y el temor de las pequeñas empresas a la formalización. A pesar de estos aportes, existe un vacío en la literatura, debido a que no se ha profundizado en el proceso de transición de empresas constituidas como persona natural hacia una figura jurídica bajo el régimen de las ZOMAC.

Este trabajo pretende aportar una mirada sobre dicho vacío de conocimiento, mediante el estudio del caso de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, empresa ubicada en el municipio de Buenaventura, analizando los requisitos, beneficios y desafíos por los que pasa una empresa al incorporarse al régimen ZOMAC, así como su impacto en el desarrollo empresarial.

Por ende, el objetivo general de esta investigación fue analizar el proceso de transición de persona natural a Sociedad Por Acciones Simplificada -SAS ZOMAC– Buenaventura para la microempresa Comercializadora Pinta durante el período 2020 - 2022, considerando los principios de tributación y el concepto de desarrollo empresarial. Para lograrlo, se propusieron tres objetivos específicos: sistematizar los desarrollos teóricos del impuesto sobre la renta y su relación con la tributación empresarial; comparar los beneficios tributarios esperados respecto a los recibidos en el marco de la transición de la empresa Comercializadora Pinta a SAS ZOMAC bajo el marco del principio de tributación de equidad; e identificar ventajas y desventajas asociadas al cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa Comercializadora Pinta durante su transición a SAS ZOMAC y su incidencia en el desarrollo empresarial.

La investigación se estructura en ocho capítulos, en los primeros se presentan los preliminares de la investigación, a continuación, se desarrolla el marco de referencia donde se expone el marco de antecedentes, marco teórico, conceptual, contextual y legal, luego se presentan los lineamientos metodológicos que orientaron la investigación. Finalmente, los tres últimos capítulos desarrollan los objetivos específicos planteados, cerrando con los resultados, conclusiones y recomendaciones.

La metodología adoptada para el estudio fue de enfoque mixto, combinando las técnicas cuantitativas y cualitativas. El tipo de estudio es descriptivo, con un método exploratorio, permitiendo describir el proceso de transición de la empresa, abordando dicho vacío de la investigación sobre las implicaciones financieras, operativas y estratégicas derivadas de este proceso.

Los resultados muestran que, si bien Comercializadora Pinta SAS logró ahorrar en impuestos, formalizar su sistema contable y realizar inversiones importantes en infraestructura y equipos, el impacto en su crecimiento y rentabilidad fue limitado debido a factores externos como el conflicto armado persistente, las protestas sociales y las condiciones estructurales adversas de la región. La experiencia evidencia que los incentivos fiscales, aunque valiosos, no son suficientes por sí solos para impulsar el desarrollo económico en contextos de alta vulnerabilidad sin un acompañamiento integral y sostenido por parte del Estado.

En suma, esta investigación ofrece una mirada crítica y realista sobre las oportunidades y limitaciones del régimen ZOMAC, a través de la experiencia concreta de una empresa que ha vivido de primera mano el desafío de crecer en un territorio complejo. Se espera que estos hallazgos contribuyan a enriquecer las discusiones sobre el diseño y la implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo empresarial en zonas de posconflicto.

1. PRELIMINARES DEL PROBLEMA

Este capítulo ofrece una orientación de la investigación, comienza con la presentación y contextualización del problema, continua con la formulación de la pregunta de investigación y la definición de los objetivos que dirigen el desarrollo de la investigación, finalmente, se presenta la justificación de la relevancia del estudio.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia, el tejido empresarial está compuesto principalmente por microempresas; de acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2023), a marzo del año 2023 este segmento empresarial representó el 95,3% del total de las empresas, concentrándose en departamentos como Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca. Según el Centro de Estudios de la Empresa Micro (2022), tanto las microempresas como las medianas y pequeñas empresas “son de gran importancia para la economía por su significativo aporte a la generación de empleo. Por ende, su sostenibilidad contribuye al progreso de una región en la medida que satisfacen las necesidades de empleo y autoempleo” (p. 89).

No obstante, para Henazo et al (2021) las microempresas a menudo enfrentan dificultades en cuanto a su ciclo de vida, desde el momento en que salen al mercado; esto debido a situaciones en términos de apalancamiento financiero, la planeación y formalización empresarial, que les plantean exigencias en términos contables, tributarios, laborales, legales, etc. En lo que respecta al aspecto tributario, la carga impositiva es un desafío para las microempresas que buscan ingresar al mercado y formalizarse, debido a que este escenario les coloca frente a fuertes barreras de acceso, contradiciendo la lógica de un proceso de crecimiento y desarrollo empresarial sostenible a largo plazo.

Frente a esta problemática, en el contexto colombiano el Estado ha implementado estrategias dentro del marco de la normativa tributaria; estas estrategias están orientadas en crear beneficios tributarios para generar condiciones que permitan mejorar la productividad y el desempeño de las empresas, de esta manera, se busca no solo mantenerlas en el mercado sino también fortalecer el tejido empresarial; en especial para las microempresas que son las más afectadas con las altas cargas impositivas (Montañez, 2021).

Desde esta perspectiva, se han establecido diversas estrategias, que buscan apoyar a las empresas en su proceso de crecimiento y desarrollo; una de ellas, es la promoción de incentivos tributarios para las empresas que se ubiquen en territorios claramente definidos y delimitados bajo un marco normativo. En este contexto, existen diferentes zonas de esta naturaleza a saber: Zonas Francas, las cuales están orientadas a mejorar la competitividad de las empresas exportadoras; las Zonas Económicas y Sociales Especiales, que apuntan a mejorar la calidad de vida y generar empleo en regiones específicas y las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado, en adelante ZOMAC.

En lo que respecta a las ZOMAC, estas fueron creadas a través de la Ley 1819 del 2016. Esta normatividad tributaria establece incentivos mediante una tarifa progresiva del impuesto de renta y complementarios para empresarios que se ubiquen en los 344 municipios ZOMAC. Las empresas que opten por adherirse al régimen tributario de la ZOMAC deberán cumplir requisitos específicos, que incluyen inversiones y la generación de un número determinado de empleos (Decreto 1625, 2016, anexo 2 y 3).¹

Estos requisitos están diseñados con el objetivo de cerrar brechas de desigualdad de la región y fortalecer las organizaciones, impulsando su expansión y mejorando su desarrollo empresarial que “articula diferentes elementos con los que el empresario puede llevar a una organización hacia el logro de sus objetivos como el crecimiento económico y cultura empresarial” (Pozos et al., 2016, p. 187).

Según datos del Ministerio de Hacienda (2018), para el año 2018 se habían creado 36 empresas que se acogían al régimen tributario de las ZOMAC. En el departamento del Valle del Cauca, el municipio ZOMAC más destacado es el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, donde hasta junio de 2018 se habían establecido 8 empresas bajo este régimen (Cámara de Comercio de Buenaventura, 2018).

Dentro de las empresas de este municipio que se acogieron a las ZOMAC, se encuentra Comercializadora Pinta SAS ZOMAC. Esta empresa, dedicada a la comercialización de pinturas y ferretería, inició operaciones en el año 2012 bajo la figura de persona natural y a partir de

¹ Los requisitos establecidos para constituirse como ZOMAC están detallados en el Decreto 1625 de 2016, en los anexos 2 y 3. Esta información será expuesta en detalle en secciones posteriores del trabajo.

octubre del año 2020, tomó la decisión de acogerse al marco normativo de las ZOMAC. En ese momento, la empresa se clasificaba como microempresa y cumplía con los requisitos establecidos en los anexos dos y tres del Decreto 1625 del 2016 para formar parte de las ZOMAC. La decisión se tomó con el objetivo de aprovechar los beneficios fiscales ofrecidos por este régimen tributario.

En este sentido, la situación problema de esta investigación se centra en analizar cómo las microempresas han abordado su proceso de transición de persona natural a Sociedad por Acciones Simplificada SAS, considerando tanto el concepto de desarrollo empresarial como los principios de tributación². La motivación de esta investigación radica en la limitación del tema, teniendo como antecedentes investigaciones que se centran principalmente en la satisfacción de los empresarios con los beneficios obtenidos del impuesto sobre la renta. Sin embargo, estos estudios han pasado por alto que este cambio también implica cumplir con un marco normativo tributario y con exigencias establecidas, lo cual puede representar tanto desafíos como oportunidades para las microempresas. Por lo tanto, esta investigación no solo abordará aspectos relacionados con la carga impositiva desde los principios de tributación de equidad e igualdad, sino que también explorará aspectos operativos y financieros que la empresa ha implementado, desde la perspectiva del desarrollo empresarial, para aprovechar los beneficios tributarios asociados al régimen de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

En consecuencia, por lo anterior, la pregunta que orientó la investigación fue:

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿El proceso de transición durante el período 2020 - 2022, de persona natural a Sociedad por Acciones Simplificada SAS ZOMAC – Buenaventura para la microempresa “Comercializadora Pinta” ha sido coherente con los principios de tributación y el desarrollo empresarial?

² Aspectos abordados en el marco teórico de la investigación.

1.2.1 SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION

- ¿Cuáles han sido los principales desarrollos teóricos del impuesto sobre la renta y cómo se relacionan con la tributación empresarial en Colombia y el marco normativo del régimen ZOMAC?
- ¿En qué medida los beneficios tributarios esperados por la empresa Comercializadora Pinta al acogerse al régimen SAS ZOMAC se alinearon con los beneficios recibidos durante el período 2020–2022, y cuál es su relación con los principios de tributación?
- ¿Cuáles fueron las ventajas y desventajas asociadas al cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa Comercializadora Pinta durante su transición a SAS ZOMAC y como inciden en el desarrollo empresarial de la empresa objeto de estudio?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General.

Determinar la coherencia del proceso de transición de persona natural a SAS ZOMAC para la microempresa Comercializadora Pinta (2020-2022) con los principios de tributación y el concepto de desarrollo empresarial.

1.3.2 Objetivos Específicos.

- Sistematizar los desarrollos teóricos del impuesto sobre la renta, su relación con la tributación empresarial colombiana y el marco normativo ZOMAC.
- Comparar los beneficios tributarios esperados respecto a los recibidos en el marco de la transición de la empresa Comercializadora Pinta a SAS ZOMAC, y en relación con los principios de tributación.
- Identificar ventajas y desventajas asociadas al cumplimiento de los requisitos por parte de la empresa Comercializadora Pinta durante su transición a SAS ZOMAC y su incidencia en el desarrollo empresarial de la empresa objeto de estudio.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación aporta a la profesión y al saber contable al centrarse en un análisis del régimen de las ZOMAC desde un enfoque financiero y social, evaluando tanto los resultados financieros de Comercializadora Pinta SAS, como su incidencia en la región de acuerdo a los fines sociales del Régimen ZOMAC, además, enriquece la comprensión del papel de la contabilidad en procesos de transición y desarrollo empresarial, destacando el papel del profesional contable como analista o asesor en estos ciclos. Asimismo, contribuye a llenar un vacío en la literatura actual, donde los estudios se han concentrado principalmente en la percepción de los beneficios tributarios, dejando de lado los aspectos operativos y estratégicos asociados al proceso de transición.

Por otro lado, este caso de estudio se desarrolla en el municipio de Buenaventura, un territorio denominado ZOMAC por las limitaciones que ha enfrentado a lo largo de la historia y el cual tiene grandes retos en materia de reactivación económica y fortalecimiento empresarial, por lo que permite una reflexión sobre la efectividad de políticas públicas diseñadas para promover el desarrollo económico en territorios históricamente marginados. Además, la experiencia de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC documenta el paso de persona natural a una sociedad bajo el régimen de las ZOMAC, lo que puede servir como referencia para otras microempresas, las cuales constituyen una parte fundamental del tejido económico del país, y que pueden enfrentar retos similares al momento de acogerse al régimen.

Finalmente, el presente trabajo de investigación fortalece el proyecto misional del programa académico de contaduría pública de la Universidad el Valle, el cual consiste en formar profesionales capaces de responder a las demandas de información contable, financiera y social recalcando el compromiso con la equidad, concepto que se resalta en la presente investigación por su relación con el régimen de las ZOMAC, así la investigación aporta al ámbito académico y refuerza los valores que guían la formación de futuros profesionales.

2. MARCO DE REFERENCIA

El marco referencial de la investigación contiene los antecedentes del estudio, como resultado preliminar de la indagación documental relacionada con el tema y problema de investigación. Igualmente, en el apartado del marco teórico se presentan las teorías que dan fundamento a la situación problema y por consiguiente a la pregunta de investigación, seguidamente se definen los conceptos relevantes para la comprensión del estudio. El marco legal permite explicar la normatividad que regula el régimen tributario de la ZOMAC. Finalmente, se contextualiza sobre la empresa objeto de estudio y el municipio en donde se encuentra.

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.

En este apartado, se presentan los antecedentes recopilados mediante consultas en bases de datos reconocidas como Dialnet, Scopus, Redalyc, ProQuest, EBSCO y Digitalia. Los antecedentes comprenden artículos publicados entre el periodo 2016 y 2023, que corresponde a la promulgación de la normativa asociada a las ZOMAC en 2016 hasta la fecha actual, estos se organizan por temas de interés, que incluyen el desarrollo empresarial, las políticas públicas, el régimen de tributación de las ZOMAC y los análisis de los efectos socioeconómicos en los municipios ZOMAC. Cada antecedente se presenta de acuerdo con su año de publicación, título de la investigación, autor, tipo de trabajo, metodología y un resumen correspondiente.

De acuerdo con el orden mencionado, en la tabla 1 se presentan de forma cronológica los antecedentes relacionados con el desarrollo empresarial.

Tabla 1.*Antecedentes del desarrollo empresarial.*

Año	Título	Autor	Tipo de trabajo	Metodología	Resumen
2016	Desarrollo Empresarial En Colombia.	Héctor Acevedo Bedoya	Trabajo de grado de pregrado	Investigación documental	Plantea que el empresario es importante y el único factor productivo. Además, analizan las políticas públicas que ha implementado el gobierno colombiano desde la mitad del siglo XIX para promover el emprendimiento y el crecimiento económico. Estas incluyen el tratado de libre comercio con países latinoamericanos, entrega de subsidios para impulsar las exportaciones y la creación de las Zonas Francas. Los autores destacan que se debe realizar un trabajo en conjunto entre Estado y empresarios, donde se brinden incentivos tributarios a cambio de un compromiso empresarial en aumentar la inversión y generar empleo.
2019	Las zonas francas en Colombia: desarrollo empresarial y regional, 2009–2016	Guillermo Alexander Arévalo Luna -Guillermo Alejandro Arévalo Lizarazo	Artículo de investigación	Analítico-Descriptivo	Indican que la creación de las Zonas Francas tiene como fin aumentar la producción y diversificación en las exportaciones, con el fin de atraer inversionistas y disminuir la tasa de desempleo. Las ZF son ubicadas estratégicamente para que contribuyan al crecimiento económico y desarrollo empresarial, otorgando a las empresas que se instalen en las ZF una disminución en el pago de impuesto y aranceles. Sin embargo, en Colombia las ZF no son una gran fuente de generación de empleo como sí lo es en países como china, república dominicana y Nicaragua; además mencionan que al interior del país se presenta disparidad regional la cual hace que el desarrollo empresarial no sea igual en todos los municipios.
2022	Análisis Del Crecimiento Empresarial A Través De Las ZOMAC En El Municipio De Arauca.	Diana Marcela Uribe Alfonso	Trabajo de grado de pregrado	Investigación documental	Este trabajo recopiló información proporcionada por la Cámara de Comercio de Arauca. Durante el período investigado, que abarcó desde 2017 hasta 2021, se identificaron un total de 127 empresas creadas en el departamento, donde se observó un aumento constante en el número de nuevas empresas hasta el año 2019, momento en que esta tendencia se vio afectada por la pandemia del COVID-19. Como conclusión se presenta que este beneficio ha generado beneficios, impulsando la creación de empresas, la generación de empleos y el fortalecimiento de la capacidad financiera de los empresarios, lo que ha contribuido al progreso general del departamento.

Nota. Resumen de trabajos de grado y artículos de investigación relacionados con el desarrollo empresarial desde 2016 hasta 2022. Fuente: Elaboración propia.

El desarrollo empresarial es un tema central en este trabajo. Según Acevedo (2016), las políticas públicas se diseñan para promover este desarrollo, destacando la importancia tanto del estado como de los empresarios, planteamiento que respalda la presente investigación. Por otro lado, aunque las Zonas Francas también es una estrategia que ofrece incentivos tributarios en zonas específicas del país, han sido objeto de críticas, Arévalo (2019) señala problemas relacionados con la generación de empleo y las brechas de desigualdad en la tributación nacional, análisis que ayuda a identificar posibles limitaciones y desafíos en la implementación de las ZOMAC. No obstante, el análisis realizado por Uribe (2022) en el municipio de Arauca sugiere que el régimen de tributación ZOMAC ha sido exitoso, contribuyendo al desarrollo de la región.

Por lo tanto, dada la relación entre el desarrollo empresarial y políticas públicas, es indispensable incluir antecedentes que aborden esta segunda temática (Ver tabla 2)

En este sentido, la revisión de los antecedentes sobre aspectos tributarios ofrece varios aspectos importantes para el estudio. El trabajo de Barrio (2016) proporciona un contexto sobre las políticas públicas implementadas en el Cauca, detallando las razones detrás de su adopción y la importancia de estas políticas para el desarrollo regional. Además, Sandoval, Torra y Chía (2020) destacan la importancia de que el gobierno nacional y regional se alineen en objetivos comunes para ofrecer políticas públicas más efectivas, que se ajusten a las necesidades de cada zona.

En cuanto a las ZOMAC, Duque, Franco y García (2022), brindan un contexto sobre este régimen de tributación y concluyen que está funcionando adecuadamente, exponen que los beneficios tributarios han facilitado el crecimiento y contribuido al desarrollo económico, la generación de empleo y el aumento de la inversión en estos municipios, creando un entorno de bienestar para la región. Los antecedentes relacionados con las ZOMAC se presentan en la Tabla 3.

Tabla 2.*Antecedentes sobre políticas públicas.*

Año	Título	Autor	Tipo de trabajo	Metodología	Resumen
2016	Impacto económico en los ingresos tributarios como consecuencia de la Ley Páez y el Régimen de Zona Franca en el recaudo del Impuesto de industria y comercio en el municipio de Puerto Tejada, Cauca en el periodo comprendido de 2007 a 2011	Leidy Johana Barrio Perdomo	Trabajo de grado-Pregrado	Analítico - Descriptivo	El texto comienza contextualizando la historia del Cauca, destacando las consecuencias del terremoto en su capital, lo que llevó al gobierno a otorgar ciertos beneficios tributarios, como exenciones en el impuesto de avisos y tableros, industria y comercio, entre otros, a través de la Ley Páez. Estos beneficios, vigentes durante 10 años, incentivaron la inversión en la región. Al finalizar la Ley Páez, el gobierno implementó el régimen de Zonas Francas para continuar impulsando el desarrollo económico. Menciona que el impacto que tuvo la ZF en el Cauca fue positivo ya que tuvo un crecimiento del PIB de 6,5% entre 2004-2013, liderando la actividad minera. Además de fortalecer la industria y el comercio, mejoró la calidad de los nativos y jóvenes que se dedicaban a la delincuencia común se insertaron. Sin embargo, una desventaja de la ZF en Puerto Tejada es que contaminan la única fuente hídrica que abastece al municipio y ZF.
2020	Políticas Para El Desarrollo De Las Zonas Más Afectadas Por El Conflicto (Zomac).	Luis Carlos Sandoval Vásquez, Jesús Augusto Torra Cárdenas y María Ana Martina Chai Suarez.	Artículo de Investigación	Análisis documental	Se expone que el Estado siempre ha creado políticas fiscales para el aumento de los ingresos y no para la disminución de los gastos públicos. Además, enfatizan que el conflicto armado ha sido un factor principal para aquellos municipios que han vivido esta situación. Resaltan que Aguachica-Meta (Municipio de investigación) al ingresar a las ZOMAC ha sido el comienzo para cerrar la brecha de desigualdad económica y social; el gobierno nacional y regional deben apoyarse para brindar mejores políticas públicas y que sean acordes a las zonas para el desarrollo de las mismas.
2022	Aspectos Tributarios De Las Zomac Y Perspectivas Frente A La Reforma Tributaria Año 2022.	María Del Carmen Duque Soto; Nataly Franco Gallego, Jessica Pahola García Ceballos.	Trabajo de especialización en Gestión tributaria.	Análisis documental	Este trabajo tiene como objetivo hacer una indagación sobre la reglamentación tributaria de las Zomac, creando un documento en el que se habla de los beneficios y requisitos de las mismas, sirviendo de guía para un mejor entendimiento del régimen y recalando la importancia de este para la generación de empleo, inversión y flujo de efectivo en las zonas designadas, por otro lado, se presenta una crítica a la poca divulgación del proyecto que no permite su impacto pensado.

Nota. Resumen de trabajos de grado y artículos de investigación relacionados con los aspectos tributarios desde 2016 hasta 2022. Fuente: Elaboración propia

Tabla 3.*Antecedentes sobre las ZOMAC.*

Año	Título	Autor	Tipo de trabajo	Metodología	Resumen
2018	Las ZOMAC: Una Mirada A La Acción Empresarial En Contextos De Transición.	Mariana Mattos Guzmán	Trabajo de grado	La investigación documental	El conflicto en algunos municipios de Colombia ha afectado su desarrollo económico, social y estructural. Este texto destaca la importancia de las empresas en estas zonas y su rol en la construcción de paz. Para fomentar la inversión y la creación de empresas, se diseñó un incentivo tributario, basado en la normativa peruana de obras por impuestos y la ley Páez, con el fin de financiar proyectos que mejoren estas áreas afectadas. El trabajo destaca este beneficio tributario para el crecimiento empresarial y la necesidad de apoyo estatal en los municipios alejados de las capitales.
2018	La corresponsabilidad del sector privado en la construcción del posconflicto: el caso de las Zomac	Daniela Álvarez Cuervo	Artículo de práctica-Pregrado	Analítico	El sector privado ha sido fundamental en la construcción de escenarios de posconflicto en países en desarrollo, como Perú y México, donde su apoyo ha generado resultados positivos tanto en lo económico como en lo social. En Colombia, el programa del régimen especial de la ZOMAC ofrece beneficios tributarios a empresas que contribuyan a la reactivación económica en zonas afectadas por el conflicto armado, con el objetivo de reducir las desigualdades en estas zonas. Sin embargo, esta investigación destaca que el beneficio no es reconocido por los empresarios debido a la falta de divulgación de la normativa y a vacíos en su aplicación. Además, solo el 2,7% de los contribuyentes cumplieron con los requisitos del régimen en 2011, y no todos realizaron su declaración de renta.
2022	Las zonas más afectadas por el conflicto - Zomac: Territorios atractivos para la inversión privada	Heiddy Angela Ardila Rojas	Trabajo de grado - Pregrado	Metodología de análisis.	Ardila Rojas (2022) en el departamento del Meta, municipio de San Martín, desarrolla una investigación en la cual analiza el atractivo que tienen los territorios ZOMAC, creados mediante el decreto 1650 de 2017 y la Ley 1819 de 2016 y el impacto que ha generado en el mismo. Sostiene el autor que, el acceso a los incentivos no ha sido aprovechado por los pequeños y medianos empresarios debido a que existen varios factores que inciden en ese acceso como la falta de conocimiento de la norma, no contar con el conocimiento académico para aprovechar los beneficios otorgados por el Gobierno, no cuentan con recursos suficientes para contratar personal experto en temas tributarios y que la cultura tributaria es muy débil.

Nota. Resumen de trabajos de grado y artículos de investigación relacionados con la ZOMAC desde 2018 hasta 2022. Fuente: Elaboración propia

Los estudios que se han desarrollado de las ZOMAC han permitido fortalecer los análisis que se presentan en la investigación, son particularmente significativos ya que brindan un contexto sobre este régimen de tributación, explicando cómo busca fomentar el desarrollo en municipios afectados por el conflicto armado a través de beneficios tributarios, apoyando tanto la economía local como la construcción de paz. Sin embargo, Álvarez (2018) y Rojas (2022) destacan que el impacto ha sido limitado debido a la falta de divulgación y vacíos en su aplicación, lo que ha impedido que pequeñas y medianas empresas aprovechen estos beneficios. Esta información subraya la necesidad de un mayor apoyo de entes públicos y de mejoras en la infraestructura para lograr un desarrollo sostenible en las zonas posconflicto. En consecuencia, es pertinente presentar análisis sobre los efectos de las ZOMAC en diferentes municipios (ver tabla 4).

En la tabla 4 se exponen tres trabajos de grado que analizan el impacto socioeconómico del régimen tributario de las ZOMAC en municipios afectados por el conflicto armado en Colombia, lo que brinda un contexto útil sobre los efectos de su implementación. Las investigaciones de Cárdenas C. y Porra S. (2019), García N. (2023) y Zapata H. et al. (2021), revelan que los beneficios tributarios han promovido el crecimiento económico, la formalización de empresas y la generación de empleo en regiones como Buenaventura, Santander de Quilichao y Apartadó. Sin embargo, persisten limitaciones debido al desconocimiento de los beneficios del régimen y al temor de asumir mayores obligaciones fiscales, particularmente entre pequeñas y medianas empresas. Esto resalta la necesidad de una mayor divulgación y acompañamiento por parte del gobierno.

Tabla 4.*Antecedentes de los efectos socioeconómicos de las ZOMAC.*

Año	Título	Autor	Tipo de trabajo	Metodología	Resumen
2019	Análisis Del Impacto Económico-Social A Las Nuevas Micro Y Pequeñas Empresas Creadas En La Zomac Buenaventura Durante Los Años 2018 - 2019 Por La Aplicación De Los Beneficios Tributarios.	Carlos Alberto Cárdenas Herrera; Sirley Porras Murillo.	Trabajo de grado	Investigación aplicada	Este trabajo describe el proceso de paz en Colombia, desde 1953 hasta 2016, y cómo los acuerdos incluyeron beneficios tributarios para empresas en municipios afectados por el conflicto armado, con el fin de reducir el desempleo, aumentar la productividad y fomentar el crecimiento empresarial. La investigación se enfoca en Buenaventura, un puerto clave para el comercio colombiano, pero afectado por altos niveles de pobreza y deficiencias en infraestructura. A través de encuestas a comerciantes beneficiarios del régimen ZOMAC, se observa un impacto positivo por los beneficios tributarios en la rentabilidad empresarial y la formalización del comercio, lo que impulsa el desarrollo económico y social del municipio.
2021	Efectos socioeconómicos que generan los beneficios tributarios en las empresas que realicen su actividad económica en territorios ZOMAC, específicamente del municipio de Apartadó	Henazo Zapata, Lina Marcela Batista Muñoz, Yorlenys Úsuga Sánchez, Aurora Alejandra	Trabajo de grado - Pregrado	Enfoque cualitativo con alcance explicativo	El objetivo es determinar los efectos que genera el régimen ZOMAC en cuanto al impuesto de renta en las empresas del municipio de Apartadó. Los resultados obtenidos de la investigación, mostraron que de las empresas entrevistadas en su mayoría optaron por el régimen a partir de 2019, convirtiéndose de personas naturales a personas jurídicas para aprovechar sus beneficios. Sin embargo, indican que varios empresarios desconocen los beneficios del régimen ZOMAC, lo que impide que lo aprovechen plenamente. Además, observaron que no existió una estrategia efectiva de divulgación por parte del gobierno nacional. La investigación concluye que el régimen no ha sido atractivo para pequeños y medianos empresarios, quienes perciben que no cuentan con la capacidad suficiente para cumplir con los requisitos y temen que esto podría implicar mayores obligaciones fiscales en el futuro.
2023	Análisis Del Impacto Socioeconómico Generado En Las Empresas Que Se Constituyen Como Zomac Tras La Implementación De La Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 Del 2016, Artículo 236 - 237) Para Las Zomac. En Santander De Quilichao Durante El Periodo 2016-2021	Neyder García Barón	Trabajo de grado	Tipo de estudio: Descriptivo y explicativo.	Este trabajo analiza el impacto de la normativa ZOMAC en 11 MiPymes de Santander de Quilichao (Cauca), comparando su crecimiento financiero antes y después de hacer parte del régimen. Tras entrevistas con los representantes legales, se concluye que la ley 1819 de 2016 ha tenido un efecto positivo, impulsando la inversión, estabilidad económica, generación de empleo y crecimiento empresarial. También se observa una mejora en el bienestar social, con mejores ingresos y calidad de vida para los empleados. Finalmente, indica que el municipio ha pasado de ser una zona de conflicto a una región turística por su diversidad.

Nota. Resumen de trabajos de grado relacionados con los efectos socioeconómicos de las ZOMAC. Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en los antecedentes se observa un enfoque predominante hacia las perspectivas generales sobre el impacto social y económico que se experimenta en diversas regiones. A pesar de esta exploración, que destaca el crecimiento regional, existe un vacío en la investigación respecto a los procesos internos de implementación de las empresas, como señala Mattos en su investigación "Las ZOMAC: Una mirada a la acción empresarial en contextos de transición".

2.2 MARCO TEÓRICO

Este capítulo presenta las teorías que fundamentan el problema de investigación y sirven como base para su desarrollo. Se expone en primer lugar la Teoría de la Hacienda Pública, que permite comprender la gestión de recursos para el bienestar social; en segundo lugar, la teoría económica, que justifica la intervención del Estado, como en el caso de las ZOMAC, para regular la inflación y el desempleo; en tercer lugar, incluyendo el rol del sector privado en el crecimiento económico, se habla de la flexibilidad y control necesarios para que una empresa permanezca en el mercado, a través de la teoría del ciclo de vida y finalmente, los principios de tributación que establecen las bases para un sistema fiscal justo y eficiente, destacando la importancia de la equidad y la certeza en la recaudación de impuestos.

2.2.1 Teoría de hacienda pública.

Esta teoría será abordada desde la perspectiva del economista alemán Richard A. Musgrave, quien desarrolló una importante obra sobre la triple función que debería desempeñar el sector público en su libro *The Theory of Public Finance: a study in public economy*, publicado en 1959. La traducción al español del libro fue realizada por José María Lozano en 1968. En la introducción de la edición en español, Enrique Fuentes (1967) define la hacienda pública como una:

Disciplina normativa que agrupa un conjunto de proposiciones basadas en juicios de valor y en la aplicación de las conclusiones obtenidas por el Análisis Económico con el propósito último de delinear un comportamiento óptimo de los ingresos y de los gastos del Sector Público. (p. XVI)

En el primer capítulo de *Teoría de la Hacienda Pública*, Musgrave (1959/1968) sostiene que la hacienda pública desempeña un papel regulador en el mercado capitalista, con el objetivo de evitar el desempleo, la inflación o la desinflación. Para lograr esto, el economista destaca tres ramas dentro de la hacienda pública: 1) rama de servicios, 2) rama de distribución y 3) rama de estabilización. Estas ramas, en conjunto, ayudan a optimizar la planificación presupuestaria y a su correcta implementación. Musgrave (1959/1968) también subraya que estas ramas están bajo la responsabilidad del Departamento Fiscal, encargado de la “utilización de los instrumentos fiscales para: 1) conseguir ajustes en la asignación de los recursos, 2) conseguir ajustes en la distribución de la riqueza y la renta, y 3) conseguir la estabilización económica” (p. 5).

En este contexto, la rama de servicios es responsable de realizar los ajustes necesarios para lograr resultados óptimos cuando las fuerzas del mercado no contribuyen a las necesidades sociales, esto se realiza mediante políticas presupuestarias, como impuestos y subsidios, que buscan corregir las imperfecciones del mercado y regular los precios y la producción en el sector privado. El economista destaca que el sector privado cumple un rol fundamental en la sociedad, ya que sus actividades pueden influir en el crecimiento social, contribuyendo positivamente como generando impactos negativos.

Por otro lado, la rama de la distribución se encarga de garantizar un estado justo de distribución, considerando factores como “las leyes de la herencia, la distribución innata de talento, la disponibilidad de oportunidades educativas, la movilidad social y la estructura de mercados” (Musgrave, 1959/1968, p. 18). En este sentido, esta rama busca alcanzar un grado de igualdad, aunque el concepto de justicia distributiva puede variar entre personas. Musgrave aclara que se refiere a “la franca igualdad de renta o riqueza objetiva medible” (p. 20).

Además, Musgrave (1959/1968) señala que se debe establecer un mecanismo adecuado, como un sistema de impuestos, que pueda corregir las desigualdades de manera ordenada y con el menor impacto posible en la economía. El mecanismo puede ser un ajuste progresivo o regresivo, dependiendo del objetivo que se busque, sin dejar de lado una distribución equitativa.

De igual manera, Restrepo (2018) indica que debe haber ciertas condiciones para que los impuestos sean razonables como no recaer sobre el capital de producción, no interferir en los

precios de productos afectando el consumo, no establecer tarifas exageradas llevando a los ciudadanos a una declaración incorrecta del impuesto, por el contrario, el sistema de impuestos debería brindar una eficiencia económica, sobre todo si se habla de beneficios tributarios que tienen como fin promover la inversión, el emprendimiento y el desarrollo de ciertas regiones.

En cuanto a la rama de estabilización, Musgrave (1959/1968) aclara que no se encarga de asignar recursos entre necesidades públicas o privadas como las otras ramas, sino de “mantener un alto nivel de utilización de los recursos y un valor estable de la moneda” (p. 23). Por lo tanto, en presencia de anomalías en el mercado, como el desempleo involuntario o la inflación, se debe recurrir a políticas presupuestarias para “aumentar el nivel del gasto para elevar el nivel del empleo” (p. 24).

Teniendo en cuenta lo anterior, Musgrave (1959/1968) indica que “el nivel de demanda puede ser elevado de diversas formas. El gobierno puede aumentar sus propios gastos en bienes y servicios, o puede hacer gestiones conducentes a un aumento del nivel de gasto privado” (p.24). Este último se puede realizar por medio de una reducción de impuestos, aumentando así la renta disponible, atrayendo inversionistas y satisfaciendo las necesidades sociales.

Musgrave (1959/1968) expone a lo largo de la primera parte de su obra que las tres ramas juegan un papel importante dentro de la hacienda pública, puesto que, al hacer un plan presupuestario, todas deben velar por un mismo objetivo y analizar que estos no generen efectos negativos en la economía. Respecto a las políticas fiscales, destaca que el impacto inicial de esta medida no debe generar un alto nivel de preocupación, lo que sí tiene importancia es el resultado final de esa política.

Finalmente, las políticas fiscales impulsadas por el Estado, especialmente a través de beneficios tributarios en regiones como las ZOMAC, son una aplicación práctica de las funciones que Musgrave atribuye a la hacienda pública: promover una distribución más justa de la riqueza, corregir las fallas del mercado en territorios olvidados y estabilizar la economía mediante el estímulo a la inversión privada. Esto no solo contribuye al crecimiento de las microempresas, sino también al desarrollo y a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de esas regiones.

2.2.2 Teoría económica.

Esta teoría se aborda desde la obra *John Maynard Keynes: un capitalista revolucionario* de Backhouse et al (2016) en el capítulo 4, menciona que la teoría económica capitalista de Keynes está sustentada en dos teorías:

La teoría cuantitativa del dinero que Keynes había aprendido de su maestro Marshall y que también era utilizada por su colega Pigou. Su postulado era que existía una relación entre la cantidad de dinero en circulación y el nivel de precios: dada la cantidad de bienes y servicios producidos, entre más dinero en circulación, mayor nivel de precios. (p. 71)

La segunda teoría es conocida como “paridad del poder adquisitivo”, según Backhouse et al (2016) indica que se basa en la “observación de que los bienes, al poder transitar libremente entre países, debían venderse, una vez convertidos a moneda corriente, más o menos al mismo precio en todas las naciones.” (p. 71)

La obra indica que la principal razón por la que surgió esta teoría económica era para hacerle frente a los problemas que había dejado la primera guerra mundial, como fue la inflación y el desempleo. Es por ello, Keynes enfatiza que el gobierno debe destinar recursos en proyectos que incentiven al sector privado a realizar inversión, por consecuencia se obtenga una reactivación de la economía, ya que, a una mayor distribución de ingresos se obtendrá un mayor crecimiento a mediano y largo plazo, logrando tener inflación manejable y el decrecimiento del desempleo.

Backhouse et al (2016) argumenta que, según la teoría económica de Keynes, el Estado debe jugar un papel activo en la dirección del sistema económico. Este enfoque busca garantizar que los beneficios tributarios se concedan con una justificación razonable y se ejecuten de manera adecuada. Sin embargo, es necesario que el Estado tenga precaución con las obras o proyectos públicos, ya que una mala gestión podría atemorizar al empresario, reduciendo las inversiones y estancando el crecimiento económico en el territorio.

De igual manera, Petit (2013) indica que las políticas fiscales utilizadas por el Estado en la economía keynesiana se han destacado por su teoría de impuestos, como una herramienta que sirve para regular aspectos económicos como el empleo y la inflación, con el fin de mantener una estabilidad económica y evitar la crisis.

Por esta razón, según Backhouse et al (2016) se generalizó la disminución de impuestos y aumento del gasto público en situaciones de recesión que amenacen la economía como: la posguerra o una depresión, para reactivar la economía o inversamente, según, si la situación es próspera, para así evitar la inflación. Keynes reconoce la relación entre las empresas del sector privado y el nivel de ingreso de pleno empleo, justificando una intervención cuando dicho sector privado no sea suficiente para alcanzar el nivel de pleno empleo.

Respecto a lo anterior, el Gobierno Colombiano otorgó un beneficio tributario para cerrar las brechas de desigualdad, socioeconómica en las zonas más afectadas por el conflicto armado, que se incluyó en el capítulo 6 de Ley 1819 del 2016, una reforma tributaria estructural enfocada en el fortalecimiento del desarrollo económico de los municipios que han sido hostigados por grupos armados al margen de la ley por la ausencia del estado.

El gobierno brindó el beneficio tributario progresivo del impuesto de renta y complementarios a 344 municipios de Colombia con el fin de contribuir con la paz total y de disminuir la tasa de desempleo, teniendo en cuenta factores como el nivel de pobreza, educación, lejanía del municipio a una ciudad principal, estado de vías terrestres, empleo, fueron los determinantes para darle connotación a los municipios de ZOMAC. De acuerdo a lo anterior, la teoría es acorde con lo expuesto debido a que el Estado por medio de políticas fiscales, se apoya en el sector privado para abordar las necesidades que surgen en cada territorio, específicamente el empleo y la nivelación de precios, para brindar una estabilidad económica.

Al ser el Estado un agente corrector de desequilibrios tiene la responsabilidad de implementar estrategias que generen beneficios a entidades privadas, considerando estas estrategias como medios efectivos para resolver problemas económicos o sociales en territorios específicos. En este contexto, el Estado colombiano utiliza herramientas fiscales, como los beneficios tributarios, para atender las necesidades de municipios menos desarrollados en comparación con los más avanzados. Uno de esos beneficios tributarios se encuentra en la Ley 1819 del 2016, un régimen especial para las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado con el objetivo de incentivar a los empresarios a invertir en determinadas zonas del país y así reducir brechas económicas. Esta estrategia busca promover el empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de las regiones afectadas.

2.2.3 Teoría del ciclo de la vida de la empresa.

Esta teoría fue desarrollada por Ichak Adizes, en su obra *Ciclos de vida de la organización: cómo y por qué crecen y mueren las organizaciones y qué hacer al respecto*, publicada en 1988. Adizes, es un destacado asesor y especialista en la democratización de las organizaciones, conocido por desarrollar su metodología de diagnóstico y tratamiento para el cambio organizativo y cultural que lleva su nombre. (Passaro, 2024)

En su teoría, Adizes establece una analogía entre las organizaciones y los organismos vivos, donde se plantean etapas de crecimiento y envejecimiento, el crecimiento relacionado con un tiempo donde las organizaciones son muy flexibles pero tienen muy poco control, y el envejecimiento relacionado con etapas de mucho control pero poca flexibilidad, resaltando la existencia de una etapa donde no se es tan joven, ni tan vieja, donde hay flexibilidad tanto como autocontrol, Adizes llama a esta etapa “Plenitud” y el propósito es que las organizaciones se mantengan en ella.

Referente a lo anterior, Adizes compara varias etapas del ciclo de vida, exponiendo que en la etapa de la plenitud hay claridad, mientras en otras etapas consideradas inferiores reina el caos, la tarea que se tiene como directivo es llevar a las organizaciones a esa plenitud, “dirigir a la organización de manera tal que sea capaz de avanzar a la etapa siguiente, siempre más exigente, del ciclo de vida” (Adizes, 1988, p. 5). De acuerdo con Adizes, el envejecimiento de las organizaciones es reversible, de manera que se traten las causas para evitarlo, siempre van a existir problemas y el no solucionarlos puede dejar a la organización estancada en alguna etapa.

Además, Adizes reconoce una serie de factores externos que influyen en el desarrollo de una empresa, incluyendo los cambios en el mercado, la competencia, regulaciones gubernamentales, tecnología, entre otros. La capacidad de una organización para adaptarse y responder a estos factores es importante para llegar a la plenitud.

Según Díaz (2014), coincide con la existencia de factores que influyen en el desarrollo empresarial y los clasifica en dos niveles. En primer lugar, el nivel macro o nivel de la economía, que abarca la economía en su totalidad, incluyendo los entornos regulatorios, políticas e incentivos, el sistema financiero y de mercado de capitales, el sistema de innovación y desarrollo

tecnológico, los recursos humanos, el sistema institucional de apoyo técnico, gestión empresarial, la cooperación entre firmas, y la infraestructura física y territorio (p. 98).

En segundo lugar, se encuentra el nivel micro o nivel empresarial, que está influenciado por las estrategias internas de cada empresa. Este nivel abarca el desarrollo y la mejora de productos, la identificación de necesidades del consumidor, la penetración de mercado, la replicación para expandirse hacia nuevos mercados manteniendo bajos costos, la expansión de operaciones relacionadas con las originales, la ampliación de la capacidad operativa para satisfacer la demanda, y la diversificación hacia nuevas actividades y mercados diferentes a los originales.

Por otro lado, Nelson y Wilter (1982) también enfatizan en que la capacidad de adaptación, denominada como innovación, es un proceso continuo y necesario para las empresas. Esta capacidad se desarrolla a medida que las empresas maduran y es fundamental para la supervivencia y el crecimiento, ya que los cambios externos requieren una constante adaptación. Los autores también sostienen que las empresas deben desarrollar rutinas y heurísticas que les permitan navegar en la incertidumbre, por ello deben de estar dispuestas a modificar estas rutinas y estrategias para revertir el envejecimiento y retornar a un estado más dinámico y flexible.

En este sentido, los autores expuestos complementan la teoría del ciclo de vida de Adizes, ayudando a comprender la complejidad del crecimiento empresarial, destacando que este va más allá de la simple disponibilidad de recursos, reconoce una serie de variables como el crecimiento económico, la cultura empresarial, la gestión del conocimiento, la innovación y las políticas fiscales (beneficios tributarios que otorga el gobierno a las empresas), que inciden directamente en el desarrollo empresarial, permitiéndole a la empresa mantenerse en la etapa de la plenitud y contribuir indirectamente al desarrollo del entorno de donde se ubica.

2.2.4 Principios de tributación

En la obra *La riqueza de las naciones* (1776), Adam Smith expone los aforismos para el estudio de la economía y la política fiscal que considera esenciales para una tributación justa y efectiva. Estos aforismos que Smith denomina “cánones de la tributación en general”, ofrecen un marco conceptual para comprender la función y la aplicación de los impuestos en una sociedad, exponiendo cuatro puntos clave:

Primero, el sistema tributario debe ser justo y equitativo, es decir, los impuestos deben ser proporcionales a la capacidad de pago de cada individuo, esto se ve reflejado con una tributación igualitaria, que grave todas las fuentes de ingresos, haciendo referencia a los ingresos de trabajo, de la propiedad y de los negocios.

Segundo, los contribuyentes deben tener claridad y certeza sobre la cantidad de impuestos que deben pagar y cuándo deben hacerlo. La incertidumbre en la tributación puede afectar negativamente las decisiones económicas, ya que puede disuadir la inversión y la actividad empresarial.

Tercero, la administración de los impuestos debe hacerse de manera eficiente, minimizando los costos tanto para el gobierno como para los contribuyentes, esto implica minimizar los costos administrativos y burocráticos asociados con la recaudación de impuestos.

Cuarto, los impuestos deben ser proporcionales a los beneficios que los individuos reciben de los servicios gubernamentales, de modo que aquellos que más se benefician de las actividades y servicios del gobierno deben contribuir en mayor medida al financiamiento a través de impuestos proporcionales a sus beneficios.

Ricardo (2023), amplía estos principios al explorar cómo los impuestos pueden interferir en la riqueza y la producción. Los impuestos directos sobre la renta y los beneficios pueden reducir los incentivos para trabajar e invertir, mientras que los impuestos indirectos sobre bienes y servicios pueden afectar los precios y, por lo tanto, el consumo. Por ello, al igual que Smith, Ricardo enfatiza la importancia de una carga tributaria justa y proporcional, que busca minimizar las distorsiones en la producción y el consumo, advirtiendo sobre posibles impactos negativos en el crecimiento económico.

Estos aforismos de Adam Smith y los aportes de David Ricardo ofrecen una guía para el diseño y aplicación de sistemas fiscales justos y efectivos. En el contexto de esta investigación, proporcionan una base sólida para comprender los principios de tributación, ofreciendo conceptos clave para el desarrollo del estudio. El primer aforismo, centrado en el principio de la equidad –

igualdad, destaca la importancia de la justicia y equidad en la distribución de la carga fiscal, lo cual promueve un entorno empresarial más justo y contribuye a la estabilidad económica, lo que genera la relación con el desarrollo empresarial, pues los aspectos externos a las empresas, como lo son las políticas fiscales, hacen parte de las variables que inciden en el desarrollo empresarial.

En relación con el problema objeto de estudio, las cuatro teorías mencionadas ofrecen perspectivas relevantes que abordan diferentes dimensiones del problema:

La Teoría de la Hacienda Pública proporciona una base para entender cómo los beneficios tributarios específicos para ZOMAC buscan fomentar el desarrollo económico local. En este contexto, la ley 1819 del 2016 actúa como una herramienta para mejorar la competitividad de las microempresas en zonas menos desarrolladas como Buenaventura, apoyando así su integración en el mercado y el crecimiento económico regional.

A su vez, la Teoría Económica complementa esta perspectiva al resaltar el papel del Estado como agente corrector de desequilibrios económicos. Las herramientas fiscales, incluidos los beneficios tributarios ofrecidos a las empresas en ZOMAC, buscan estimular la inversión, reducir el riesgo percibido por los inversionistas en territorios menos desarrollados y disminuir la tasa de desempleo. Esta teoría es importante para comprender cómo la transición de Comercializadora Pinta S.A.S ZOMAC puede beneficiarse de un entorno fiscal que promueva la inversión y el crecimiento económico.

Por otro lado, la Teoría del Ciclo de Vida de la empresa de Adizes sugiere que para alcanzar una etapa de “plenitud” una empresa requiere no solo la disponibilidad de recursos, sino también la gestión efectiva de factores como el crecimiento económico, la cultura empresarial, la innovación y las políticas fiscales, como los beneficios tributarios. En este contexto, los beneficios tributarios de las ZOMAC pueden permitir a Comercializadora Pinta lograr un equilibrio entre flexibilidad y control, manteniéndola en una etapa óptima de su ciclo de vida y favoreciendo el desarrollo económico tanto de la empresa como de su entorno.

Finalmente, los principios de tributación de Adam Smith y aportes de David Ricardo destacan la importancia de un sistema fiscal justo y eficiente. Estos principios ayudan a evaluar cómo los beneficios tributarios proporcionados a Comercializadora Pinta se alinean con la equidad y la

justicia en la distribución de la carga fiscal, lo que contribuye a un entorno empresarial más equitativo y promueve el desarrollo económico local.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

Este apartado, derivado del marco teórico presentado anteriormente, define los conceptos que tienen relación con el tema de investigación.

Desde la Teoría de la Hacienda Pública se toma una definición principal:

1. ***Impuesto:*** Según Restrepo (2018) “es la porción de riqueza que los ciudadanos suministran obligatoriamente al Estado y a los poderes públicos locales de derecho administrativo para atender a la satisfacción de necesidades colectivas. Quienes lo pagan cumplen una obligación.” (p.37)

De la Teoría económica desde el enfoque de Keynes, dos son los conceptos principales:

1. ***Política Fiscal:*** Según Salazar (2012) las políticas públicas “son el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones del régimen político, frente a situaciones socialmente problemáticas y buscan solucionar esas situaciones o –al menos– llevarlas a niveles manejables.” (pág. 49)

Según Keynes, citado por Petit (2013), las políticas son “una intervención del estado en la economía para alcanzar una situación de pleno empleo.” (p. 126)

2. ***Beneficios tributarios:*** Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en su cuaderno de trabajo No 54 de Coordinación de Estudios Económicos, los beneficios tributarios “constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado.” (p. 2).

De la Teoría del Ciclo de Vida, 4 son los conceptos principales:

1. **Desarrollo:** Para Capelli, citado por Díaz (2014) el desarrollo “se encuentra ligado muy directamente al papel de los empresarios autóctonos, las nuevas y pequeñas empresas y a su flexibilidad para adaptarse al entorno” (p.89).

2. **Desarrollo empresarial:** Según Delfín P. y Acosta M. (2016), el desarrollo empresarial requiere la incorporación de diversos elementos que posibilitan al empresario orientar a su organización hacia el cumplimiento de sus metas. Estos componentes incluyen el crecimiento económico, la cultura empresarial, el liderazgo, la gestión del conocimiento y la innovación, la combinación de estos factores puede generar un impacto favorable en las organizaciones al reconocer y aprovechar las habilidades del capital humano.

3. **Crecimiento económico:** Según Delfín P. y Acosta M. (2016), el crecimiento económico evalúa la variación en la productividad, es decir, como los recursos disponibles son utilizados eficientemente para lograr un aumento de este aspecto. Cabe resaltar que el crecimiento económico tiene 3 criterios fundamentales para llevar a cabo el crecimiento de una empresa y la reducción de costos: eficiencia (gestión de los recursos disponibles) , efectividad (aspectos relacionados con la producción o comercialización como: el inventario y clientes potenciales) y eficacia (Calidad del producto y/o servicio), permitiendo que no solo tenga una rentabilidad que genere una seguridad financiera, sino también que todas las áreas (administrativa, gestión, operativa) trabajen en conjunto por el mismo objetivo y al presentarse desafíos puedan identificar como una oportunidad que impulse al crecimiento de la empresa.

4. **Cultura organizacional:** Según Delfín P. y Acosta M. (2016) la cultura organizacional indica “cómo se realizan las cosas en cada organización, pues representan las ideologías que prevalecen en la cabeza de las personas que la integran.” (p.190), es decir, como la empresa maneja aspectos como el liderazgo, sistemas de recompensas para los empleados y los valores que son representativos de la organización, asegurándose que estén alineados con los valores del entorno en el que se ubica.

De los principios de tributación: aforismos de Adam Smith, 2 son los conceptos principales:

1. **Beneficios tributarios:** Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en su cuaderno de trabajo No 54 de Coordinación de Estudios Económicos, los beneficios tributarios “constituyen aquellas deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales, presentes en la legislación tributaria que implican una disminución en la obligación tributaria para los contribuyentes, generando menores recursos para el Estado.” (p. 2).

La legislación tributaria del país cuenta con varios beneficios que tienen diferentes propósitos económicos, se mencionan, por ejemplo, el desarrollo de las regiones, la mejora del desempleo, la promoción de sectores económicos determinados, el desarrollo tecnológico, temas relacionados con el medio ambiente para su mantenimiento y cuidado, además del fomento a la inversión nacional o extranjera, entre otros.

2. **Equidad:** Según Adam Smith, es un principio esencial para la justicia y efectividad en la tributación, expone que los impuestos deben ser proporcionales a la capacidad de pago de cada individuo, esto se ve reflejado con una tributación igualitaria, que grave todas las fuentes de ingresos, haciendo referencia a los ingresos de trabajo, de la propiedad y de los negocios.

De la ley 1819 del 2016, uno es el concepto principal:

1. **ZOMAC:** Son las zonas más afectadas por el conflicto armado, las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio. (Ley 1819 de 2016, art, 236).

2.4 MARCO LEGAL

La Constitución Política de la República de Colombia en el Capítulo 5 (Deberes y obligaciones) artículo 95, numeral 9 donde establece que todo colombiano debe “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad” (p.28) y en su capítulo 3 (De leyes), artículo 150 le da la potestad al Congreso de la República de expedir, reformar y derogar leyes que contribuyan al bienestar común del país, incluyendo la creación de impuestos y la aprobación del presupuesto nacional.

En ese sentido, la Ley 1819 del 2016 fue promulgada con el objetivo de reducir las brechas de desigualdad y apoyar el desarrollo del tejido empresarial en algunas zonas del país afectadas por la violencia, mediante una tarifa progresiva del pago del impuesto de renta y complementarios. Este marco normativo fue reglamentado por el Decreto 1625 del 2016 y el decreto 1650 del 2017, los cuales especifican los requisitos e inversiones que las empresas privadas deben cumplir para establecerse en alguno de los 344 municipios seleccionados, por otro lado, en el artículo 26 de la Ley 2277 del 2022 indica que las ZOMAC junto con otros municipios se pueden beneficiar del mecanismo Obra por impuesto. Finalmente, se incluye la sentencia del Consejo de Estado No. 26243 de 2023 y el Concepto DIAN No. 531 de 2024, ambos relacionados con el régimen ZOMAC, en la tabla 5 se explica brevemente la relación de cada normativa con el trabajo.

Tabla 5.*Normativa de las ZOMAC*

NORMATIVA	ARTICULO/ CAPITULO	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	Art. 95. Art. 150 Art. 338 Art. 363	El escrito menciona aspectos relacionados con la tributación en Colombia, en primer lugar, habla sobre 9 deberes de la persona y del ciudadano, siendo el último deber “contribuir con el financiamiento de los gastos e inversiones del estado dentro de conceptos de justicia y equidad” (Const.1991. Art 95). Además, indica que el Congreso Nacional puede decretar las rentas nacionales, contribuciones fiscales (excepcionalmente los parafiscales bajo las condiciones de la ley) y el gasto público; y cuáles deben ser los principios del sistema tributario, como la: eficiencia, equidad y progresividad; así mismo, da la potestad a los departamentos y municipios de poder asignar las tarifas de algunos impuestos como es el vehicular, predial unificado, industrial y comercial, entre otros.
LEY 1819 DE 2016	Capítulo 11	Esta ley cuenta 17 partes, sin embargo, esta investigación se centrará en el apartado 11 donde se encuentran todos los aspectos relacionados con las ZOMAC. En esta sección se pretende disminuir la brecha de desigualdad económica en las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), mediante la incentivación tributaria para empresas con domicilio en los municipios catalogados como ZOMAC, para disminuir el desempleo y aumentar el porcentaje de inversión para ayudar al desarrollo económico y social de estas zonas. El beneficio tributario consiste en brindar una tarifa progresiva del impuesto de renta y complementarios por 10 años (2017-2027) de acuerdo con la clasificación y la actividad económica de la empresa. Además, menciona los requisitos que deben cumplir las ZOMAC para obtener el incentivo tributario.
DECRETO 1625 DE 2016	Sección 1 Capítulo 1 Capítulo 2	Se creó como una guía metodológica para empresarios interesados en invertir en cualquiera de los 344 municipios llamados ZOMAC para ingresar o mantenerse. También menciona los municipios escogidos y criterios que la Agencia de Nacional de Territorio usó para determinarlos, siendo así, los que pertenecen a la ZOMAC porque el índice de pobreza multidimensional supera el 49 % del nivel nacional; el indicador de desempeño fiscal es de deterioro, riesgo o vulnerable; y las inversiones eran bajas.
DECRETO 1650 DE 2017	Anexo 2 Anexo 3	En el anexo 2 se indican las obligaciones y la pérdida de este beneficio tributario de las sociedades al someterse al régimen de las ZOMAC, indica la metodología utilizada para definir las ZOMAC y en el Anexo 3 menciona los montos mínimos que los contribuyentes pueden invertir y como mínimo cuántos empleados deben contratar.

NORMATIVA	ARTICULO/ CAPITULO	DESCRIPCIÓN
LEY 2277 DEL 2022	ART 26	El mecanismo de Obras por Impuestos puede implementarse en municipios categorizados como ZOMAC o PDET, así como en departamentos amazónicos cuya población certificada no supere los 85.000 habitantes al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de fomentar su reactivación económica.
Sentencia del Consejo de Estado No. 26243 del 19 de julio de 2023	—	El Consejo de Estado declaró la nulidad de la definición de inversión establecida en el artículo 1.2.1.23.1.1 del Decreto 1625 de 2016, por considerar que dicho concepto se limitaba únicamente a activos como propiedad, planta, equipo e inventarios, excluyendo así otros como los biológicos, intangibles y financieros, los cuales, por su naturaleza, también constituyen inversiones que contribuyen al desarrollo económico en las ZOMAC. Asimismo, se evaluaron otras disposiciones del régimen ZOMAC relacionadas con el empleo directo y el monto mínimo exigido, concluyendo que estas eran legítimas y necesarias para garantizar la formalidad laboral y el control del beneficio tributario.
CONCEPTO DIAN 531 DEL 10 DE JULIO DE 2024	—	La DIAN precisa que los contribuyentes acogidos al régimen ZOMAC tienen derecho a deducir el IVA correspondiente a activos fijos reales productivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 258-1 del ET, debido a que es un hecho económico diferente a la utilidad o renta que genera.

Nota. Información tomada de la Constitución Política de la República de Colombia, Ley 1819 del 2016, Ley 2277 del 2022, Decreto 1625 del 2016, Decreto 1650 del 2017, Sentencia del Consejo de Estado-26243 de 2023 y Concepto Dian 531 de 2024. Fuente: Elaboración propia

2.5 MARCO CONTEXTUAL

En este apartado se presenta información que ayuda a la ubicación de tiempo y espacio de la empresa objeto de estudio, considerando las características de la región donde se encuentra. Además, se detallan aspectos particulares de la empresa relacionados con su origen, proceso de transición y crecimiento, temas que serán abordados a profundidad en un capítulo posterior.

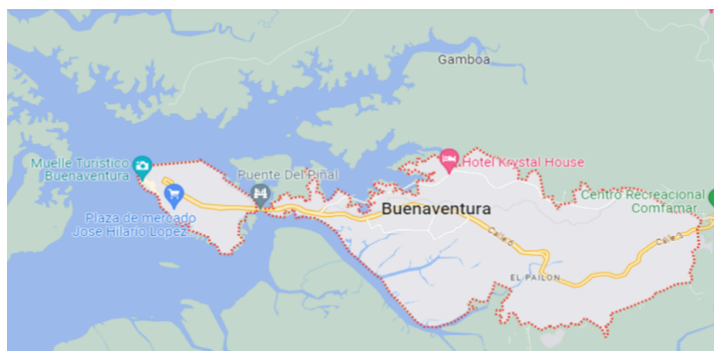
2.5.1 Aspectos geográficos.

El municipio de Buenaventura está ubicado al suroccidente de Colombia, entre el océano pacífico y la cordillera Occidental. Hacia el norte limita con el departamento del Chocó, al sur con el departamento del Cauca y al oriente con los municipios de Calima, Dagua, Cali y Jamundí.

Buenaventura está ubicado en el departamento del Valle del Cauca y tiene una extensión de 6.078 km² siendo la mayor en esta cuestión dentro del departamento. Además, es la tercera ciudad del departamento con más población después de Cali y Palmira, teniendo un censo de 315.743 habitantes en 2022 según el DANE. Cuenta con una distancia de 114 km por carretera a Cali, capital del departamento del Valle del Cauca (Ver figura 1).

Figura 1.

Ubicación geográfica de Buenaventura.



Nota. La figura muestra la extensión del Distrito Especial de Buenaventura. Fuente: Google maps.

2.5.2 Aspectos económicos.

La ciudad de Buenaventura ha enfrentado graves problemas de violencia derivados del conflicto armado y la presencia de grupos delincuenciales, esto ha generado un impacto negativo a la

ciudad tanto en términos económicos como sociales. Como consecuencia, Buenaventura se encuentra entre los primeros lugares en los índices de pobreza del Valle del Cauca (Pérez, G. J. 2017. p.2), este fenómeno se refleja en diversas variables socioeconómicas, tales como altos niveles de analfabetismo, inasistencia escolar, bajo rendimiento educativo, desempleo prolongado, falta de acceso a servicios de salud, así como carencia de acceso a fuentes de agua potable mejoradas, entre otros indicadores. (Dane,2020)

Se debe mencionar que a principios del siglo XIX los bonaerenses llevando a cabo sus actividades de pesca y cultivo se fueron asentando en la zona insular del territorio, es decir, en la isla cascajal, dada la importancia de este territorio para el departamento del valle del cauca, a mediados del siglo se llevan a cabo obras que permitieran el crecimiento portuario, como por ejemplo la construcción del ferrocarril del Pacífico. Cuando se terminó el muelle de Buenaventura en 1923, llegaron al territorio muchos migrantes afrodescendientes en busca de una oportunidad de trabajo debido al crecimiento del puerto y sus actividades, además, del asentamiento de exportadores e importadores.

También, la empresa pública Puertos Colombia tuvo incidencia en el crecimiento de Buenaventura, generando empleos que favorecieron a la comunidad, generando oportunidades de estudios secundarios y universitarios a los hijos de trabajadores sindicalizados, lo que llevó a la aparición de profesionales. Sin embargo, Buenaventura se ha presentado como uno de los municipios más pobres del departamento, un índice que se ha tenido en cuenta para este análisis es el índice de pobreza multidimensional, el DANE reportó que Buenaventura en el 2018 presentó un porcentaje de 33.3, 13.7 puntos porcentuales más altos que el promedio nacional.

2.5.3 Contexto de la empresa objeto de estudio.

La empresa Comercializadora Pinta S.A.S ZOMAC es una empresa dedicada a la comercialización de pinturas y artículos de ferretería. Se estableció en 2012 como persona no responsable del Impuesto al Valor Agregado - IVA, en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca. En sus primeros años, la empresa tenía solo un empleado y activos que no excedían los 50 millones de pesos. Operaba en un local comercial pequeño en la vía principal del municipio (Calle 6), centrándose exclusivamente en la venta de artículos de ferretería. A partir del año 2014, incorporó la venta de pintura, lo que resultó ser un producto muy exitoso y popular entre los

clientes. Este cambio contribuyó a un aumento significativo en las ventas y al reconocimiento de Comercializadora Pinta S.A.S ZOMAC en el municipio.

El crecimiento de la empresa demandó la contratación de más personal y la necesidad de un espacio más amplio para el almacenamiento de productos y la ubicación del personal administrativo y contable, lo que llevó a la empresa a trasladarse a nuevas instalaciones.

A finales de 2019, se comenzó a considerar la posibilidad de que la empresa ingresara al régimen de las ZOMAC. Después de 9 meses de análisis, en 2020, se decidió crear una persona jurídica bajo el nombre de Comercializadora Pinta S.A.S ZOMAC para beneficiarse del régimen especial de la ZOMAC, principalmente por los beneficios tributarios en el Impuesto de Renta y complementarios. En el momento de su apertura, la empresa contaba con activos por valor de 300 millones de pesos y tenía 2 empleados.

En la actualidad, Comercializadora Pinta S.A.S ZOMAC se ha consolidado como una de las empresas más importantes en el municipio de Buenaventura, reconocida por la variedad y calidad de sus productos. La empresa en este momento cuenta con un total de 7 empleados que colaboran en aspectos operativos, de los cuales 2 empleados se encuentran en el área contable (un contador y un auxiliar contable).

3. METODOLOGÍA

Según Tamayo M. (2003) el marco metodológico es un camino para alcanzar algo, que integra el enfoque de la investigación, el tipo de estudio, el método de investigación, las técnicas e instrumentos y las fuentes de información. Estos componentes en conjunto establecen una estructura para el desarrollo y ejecución del estudio, definiendo los procedimientos para la recopilación y análisis de información necesarios para abordar el problema de investigación.

3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque seleccionado para la investigación fue el mixto, Hernández et al. (2014), este enfoque “representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio”. (p. 534)

De acuerdo con lo anterior, el enfoque cuantitativo se evidencia en el análisis de los estados financieros, utilizando indicadores financieros para evaluar el crecimiento económico de Comercializadora Pinta SAS, mientras que el enfoque cualitativo en la investigación se refleja en el análisis de las entrevistas realizadas a la representante legal y al contador de la empresa, quienes compartieron sus experiencias y percepciones con el régimen ZOMAC, permitiendo comprender los desafíos y beneficios que enfrentó la empresa. La integración de ambos métodos -el análisis financiero y los testimonios de las entrevistas- se realiza por medio de una matriz de análisis interno, la cual ofrece una visión completa del proceso de transición al régimen de las ZOMAC.

3.2 TIPO DE ESTUDIO: INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA

Según Hernández et al (2014), en una investigación descriptiva, se determina cuestiones y se recopila información o se realiza medición en relación con cada una de ellas, con el propósito de describir de manera detallada el objeto de estudio y convertirla en información útil. En el caso de la investigación, se recopiló información relacionada con la empresa, sobre su tamaño, centralización y situación financiera. La recolección de datos se llevó a cabo mediante

instrumentos de investigación como entrevistas y documentos contables. Estos métodos permitieron realizar el análisis de variables del desarrollo empresarial (crecimiento, cultura empresarial) que se presentaron en la empresa Comercializadora Pinta SAS ZOMAC.

3.3 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN: MÉTODO EXPLORATORIO

Según Hernández et al (2014), un estudio se considera exploratorio cuando:

El objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas. (p. 91)

En este caso, la investigación se ajustó a este método, dado que no se encontró información previa sobre el proceso de transición de persona natural al régimen de tributación de las ZOMAC en una empresa. Por lo tanto, el objetivo de la investigación fue comprender mejor las implicaciones de la decisión de transición de persona natural a persona jurídica bajo dicho régimen de tributación.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Según Hernández et al (2014) se debe “definir la forma idónea de recolectar los datos de acuerdo con el planteamiento del problema y las etapas previas de la investigación” (p.196). En esta investigación, se emplearon técnicas como la entrevista y la revisión documental, utilizando como instrumentos una guía de entrevista semiestructurada, grabaciones de audio y una matriz de análisis interno, explicados a continuación.

3.4.1 Revisión documental.

Según Hernández et al (2014) la revisión documental es “una técnica para estudiar cualquier tipo de comunicación de una manera “objetiva” y sistemática, que cuantifica los mensajes o contenidos en categorías y subcategorías, y los somete a análisis” (p. 251).

La revisión documental se presentó como un componente esencial para conocer los antecedentes, comprender las teorías y los conceptos, así como plantear el marco legal y el marco contextual de la investigación, además, de servir para la selección sistemática de documentos que permitieron la construcción del primer objetivo específico, el cual consiste en sistematizar los desarrollos teóricos del impuesto sobre la renta y su relación con la tributación empresarial.

3.4.2 La entrevista.

Para Gregorio N. (2023) la entrevista “se relaciona con el enfoque cualitativo y la investigación de campo, permitiendo articular un dispositivo de naturaleza dialógica, con base en una intención planificada por el entrevistador. Para esto, la entrevista propiamente dicha, los tópicos y preguntas a realizar, deben ser cuidadosamente preparadas” (p.154). De acuerdo con lo anterior, se llevó a cabo entrevistas con el representante legal y el contador público de Comercializadora Pinta ZOMAC SAS, donde se indagó sobre el proceso de transición y aspectos relevantes que trajo el régimen de la ZOMAC a la empresa, lo que permitió tener una percepción respecto a este régimen y los beneficios que le generó a la empresa. En el anexo 1 se presenta la memoria de campo, que comprende a un registro cronológico sobre los procesos llevados a cabo para la entrevista.

3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

De acuerdo con Hernández et al (2014) las fuentes de información “consiste en detectar, consultar y obtener la bibliografía y otros materiales útiles para los propósitos del estudio, de los cuales se extrae y recopila información relevante y necesaria para el problema de investigación” (p.65). Estas fuentes proporcionan información necesaria para desarrollar la investigación, asegurando la calidad y relevancia de los datos recopilados. Las fuentes utilizadas fueron:

3.5.1 Fuentes primarias.

Según Hernández et al (2014), la fuente primaria se define como "el objeto de la investigación bibliográfica o revisión de la literatura y proporciona datos de primera mano, ya que se trata de documentos que contienen los resultados de los estudios correspondientes". (p. 66)

En ese sentido las fuentes primarias incluyen los documentos contables de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, tales como el estado de situación financiera y el estado de resultados.

Además, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con la representante legal y el contador público de la empresa, obteniendo datos directos y específicos sobre el proceso de transición al régimen ZOMAC.

3.5.2 Fuentes secundarias.

Según Sampieri (1997) las fuentes secundarias “consisten en compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas en un área de conocimiento en particular (son listados de fuentes primarias).” (p.23).

En este sentido, las fuentes secundarias utilizadas en la investigación se obtuvieron de bases de datos de la Universidad del Valle, como Dialnet, Scopus, Redalyc, ProQuest, EBSCO y Digitalia, las cuales permitieron acceder a libros, revistas, artículos y tesis relacionadas con el tema de estudio. Además, se consultaron documentos oficiales, como la Constitución Política de la República de Colombia, leyes y decretos reglamentarios relacionados con el régimen ZOMAC, en el anexo 2 se presentan por orden de tipo de documento académico las fuentes secundarias utilizadas en el desarrollo del trabajo.

4. PERSPECTIVAS TEÓRICAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL

Este capítulo presenta el origen y la evolución de los impuestos, desde las primeras manifestaciones en la antigua Mesopotamia hasta las reformas tributarias contemporáneas, considerando aportes de autores como Vlaemminck y Lara. Posteriormente, enfocándose en el impuesto de renta y complementarios, detallando sus primeras implementaciones y las principales reformas aplicadas en Colombia, entre ellas se presenta una reforma creada para fomentar el desarrollo empresarial y cerrar las brechas de desigualdad en el país, denominada Régimen de tributación de las ZOMAC, dirigida a regiones que han sido afectadas por el conflicto armado, analizando su relación con los principios de tributación de Adam Smith y el concepto de desarrollo empresarial.

4.1 ORIGEN DE LOS TRIBUTOS

Los tributos han existido desde las primeras civilizaciones como un mecanismo para el sostenimiento de los estados (Bueno, 2020). Su origen se remonta a los templos Mesopotamia alrededor del año 3.000 A.C., en ese entonces, los campesinos como sujetos pasivos estaban obligados a dar un porcentaje de su cosecha al templo. Con el paso de los años, los templos se fueron convirtiendo en grandes establecimientos públicos, actuando como entes recaudadores y como principal fuente de empleo de la época. (Vlaemminck, 1961)

En el año 2000 A.C. fue creado el Código de Hammurabi, promulgado por el rey Hammurabi, contemporáneo de Babilonia, según Lara (1986/1992) el texto consta de 282 artículos formulados de manera sencilla y en forma condicional, abordando temas como propiedad, derecho familiar y el principio de Tali3n, sin embargo, carece de ordenaci3n sistemática comparado con los códigos modernos. Lara (1986/1992) destaca que el rey Hammurabi identificó que los tributos recaían principalmente sobre los más pobres, por lo que busca equilibrar la carga fiscal, implementando gravámenes dirigidos a las clases sociales altas, quienes podían pagarlos con metales preciosos o en especie. Los tributos relevantes del código son: (Ver figura 2)

Figura 2.

Tributos del Código de Hammurabi



Nota. Datos extraídos del Código de Hammurabi (1986/1992). Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, según Vlaemminck (1961) en el año 800 A.C en la Antigua Grecia, los templos se encargaban de registrar todos los hechos económicos, determinar los precios a los productos agrícolas y el nivel del salario, guardar el dinero que depositaban las personas y otorgar créditos a entes públicos o privados.

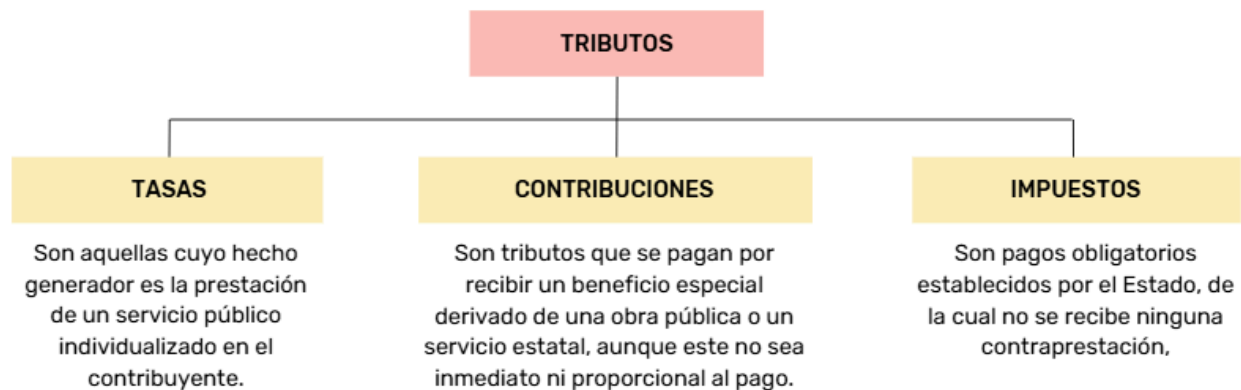
En el siglo V A.C en la ciudad de Atenas se dio el principal comercio con dinero y los primeros bancos, gracias a su ubicación como ciudad portuaria y punto de encuentro de caravanas de todos los países.

Osborne (2004) indica que la ubicación estratégica de Atenas, con sus 3 puertos marítimos, facilitó el inicio a las exportaciones e importaciones, debido a la creciente demanda local de productos especiales, no obstante, los productos que transitaban por el puerto Piero estaban sujetos a pagar a los agentes recaudadores dos por ciento por cereal.

En términos generales, los tributos pueden clasificarse en: Tasas, contribuciones e impuestos (Ver figura 3)

Figura 3.

Categorías de los tributos



Nota: Conceptos extraídos de la sentencia C-545-94 de la Corte Constitucional. Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, Osborne (2004) menciona que, con el paso de los años, el comercio en la Antigua Grecia aumentó, lo que llevó al consejo del Areópago a crear una contribución llamada *Liturgia*, el cual era obligatoria por parte de los más ricos para el bienestar de la ciudad, siendo además una muestra de una buena reputación en la sociedad griega, pero, “si un ciudadano consideraba que se le gravaba injustamente con una liturgia, podía nombrar como sustituto a un ciudadano supuestamente más rico. Si este rechaza la atribución, aquel podía desafiar a un intercambio de todas las propiedades.” (p. 36)

Respecto a los impuestos, los más onerosos en esta época recaían sobre los campesinos a través de un impuesto llamado capitación, que debían pagar tanto los propietarios como arrendatarios de las tierras (coloni) de acuerdo con el tiempo que habían permanecido en ellas. Otro impuesto que surgió fue el de la herencia, este impuesto tenía una tarifa del 5% (Cameron ,2001), el dinero recaudado se destinaba para financiar las fuerzas militares y los gastos del Estado.

Al remontarse al siglo XI, Amendolara (2009) indica que se encuentra un paralelo histórico de beneficios tributarios en zonas específicas, como el establecimiento de territorios francos durante el Imperio Romano. Aunque inicialmente concebidos para impulsar el comercio entre las ciudades mediterráneas, estos territorios carecían de beneficios fiscales directos. Sin embargo, surge una nueva entidad: las "Ferias Francas". Este concepto revoluciona la perspectiva comercial al disfrutar de beneficios fiscales establecidos mediante cédulas reales, desplazándose por diversas ciudades de Europa.

A medida que se avanza en la línea temporal, el siglo XVII marca un cambio significativo. Las ferias francas, antes móviles, dan paso a plazas permanentes de comercio y dinero estratégicamente ubicadas en territorios con vías principales, facilitando el intercambio de productos, impulsa las exportaciones y genera la necesidad de contratar mano de obra local (Amendolara, 2019).

Finalmente, este apartado presenta un contexto histórico de la evolución que han tenido los tributos en la organización de las sociedades desde sus inicios, adaptándose a los cambios económicos y sociales de cada época, desde los primeros tributos en la época de Mesopotamia, seguido con el código Hammurabi (intento fallido de equilibrar las cargas fiscales) hasta los beneficios tributarios de la Antigua Grecia y el Imperio Romano, se muestra la evolución y la preocupación por mejorar los sistemas tributarios, financiando, pero sin dejar de lado su papel en la redistribución de los recursos. Cabe aclarar que, el enfoque de esta investigación se centra en la categoría de los impuestos, puesto que analiza el proceso de transición de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC hacia un régimen que ofrece incentivos tributarios en el impuesto sobre la renta.

4.2 ORIGEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Una vez expuesto el recorrido histórico de los impuestos, este apartado presenta particularmente el impuesto de renta y complementarios, y cómo este impuesto ha evolucionado hasta llegar a las formas modernas de imposición. De acuerdo con Cruz (1968) el origen del impuesto de renta y complementarios “se remonta a la famosa Carta Magna, suscrita en Inglaterra en junio de 1215” (p. 219) por el rey Juan. Este documento histórico surgió en respuesta al descontento de los nobles con la gestión autoritaria del monarca, quienes, al dejar de pagar impuestos y negarse a acompañarlo en sus empresas bélicas, forzaron al rey a suscribir el acuerdo.

La Carta Magna estableció restricciones al poder del rey, estableciendo sanciones para prevenir abusos y definir las obligaciones tributarias de los vasallos y sus herederos. Además, reguló los derechos de la corona sobre el patrimonio de menores de edad y bienes de viudas. Según Cruz (1968) la finalidad de la carta magna era “amparar a la nobleza contra los abusos del monarca. A la clase pobre no se le concedían derechos civiles ni políticos, salvo en cuanto a la libertad individual”. (p. 219).

En 1967, en el contexto de una crisis en el gasto público y las guerras napoleónicas, William Pitt presentó ante la Cámara de los Comunes un proyecto de ley que buscaba imponer impuestos

sobre los recursos de cada individuo, considerando sus gastos personales. Sin embargo, en 1798, Pitt reconoció las limitaciones de su enfoque inicial para gravar los ingresos, en respuesta, presentó un nuevo proyecto que imponía un impuesto sobre las rentas, sin importar su origen, permitiendo deducciones proporcionales basadas en el número de hijos del contribuyente y eximiendo a quienes tuviesen rentas inferiores a 60 libras. (Cruz, 1968)

Según Cruz (1968), los resultados de esta última ley fueron positivos, pero esta fue derogada en 1802. Al año siguiente, surgió una nueva amenaza bélica en Inglaterra, lo que llevó a Addington, sucesor de Pitt, a presentar un “impuesto a la propiedad” como medida transitoria, el cual se suspendería al terminar la guerra. Este nuevo proyecto, aunque similar al de Pitt, introdujo una modificación importante: el sistema de gravamen se ajustó para clasificar las rentas del contribuyente en diversas categorías, según su origen.

Posteriormente, el impuesto conocido como "income tax", sufrió varias derogaciones y prórrogas, siendo finalmente establecido en 1880 bajo el gobierno de Gladstone. Además, este impuesto fue “adoptado en otras naciones europeas, como Francia y Alemania, y, también en los Estados Unidos, en 1861” (Cruz, 1968, p. 221).

De acuerdo con el recorrido histórico del impuesto sobre la renta, el cual ha evolucionado, adaptándose a nuevas necesidades económicas y políticas de cada época, demostrando ser una buena herramienta para financiar los estados y garantizar una estabilidad económica, su adopción en diferentes países ha permitido sentar las bases para los sistemas tributarios modernos, de esta forma, no sólo se pretende resaltar la importancia de este impuesto, sino también introducir a las teorías que justifican su aplicación, expuestas en el siguiente apartado.

4.3 TEORÍAS DE LOS IMPUESTOS

En el estudio de los sistemas tributarios, existen teorías que han marcado la discusión sobre cómo distribuir la carga impositiva de manera justa y eficiente, en esta investigación se presentan: La teoría de la capacidad de pago y la teoría del beneficio, estas teorías abordan el principio de equidad desde diferentes perspectivas, como se explica a continuación.

4.3.1 Teoría de la capacidad de pago.

Musgrave (1959/1968) señala que la defensa de la imposición progresiva basada en la capacidad, tiene sus raíces en un ensayo de Guicciardini del siglo XVI y que este planteamiento fue respaldado por Bodino, así como humanistas como Rousseau, y economistas liberales como Mill o Say. Todos coinciden en que los impuestos deben ser equitativos, sugiriendo que aquellos con mayor capacidad de pago deben asumir una carga tributaria proporcionalmente mayor.

Además, Musgrave (1959/1968) sostiene que “la idea de la capacidad de pago, apunta a través de la imposición progresiva para la financiación de servicios públicos, hacia el problema, en general, de la redistribución de la renta”. (p. 95) lo que refleja que esta teoría se preocupa por la justicia fiscal. De igual manera, Adam Smith aborda en su obra *la riqueza de las naciones* (1776), los principios para una tributación efectiva y equitativa, los cuales tienen relación con la teoría de la capacidad de pago, los principios son: justicia, claridad, eficiencia y proporcionalidad. Según Smith, estos principios son fundamentales para asegurar que el sistema impositivo sea equitativo y contribuya al bienestar general.

4.3.2 Teoría del beneficio.

De acuerdo con Musgrave (1959/1968), la teoría del beneficio, aceptada ampliamente en el siglo XVII, sostiene que los impuestos deben basarse en los beneficios que los individuos reciben del gobierno. Según esta teoría, la carga impositiva debe ser proporcional al valor de los servicios públicos que cada contribuyente utiliza.

Musgrave (1959/1968) explica que “los impuestos eran considerados como pagos más o menos voluntarios, prestados por el individuo a cambio de servicios proporcionados por el gobierno” (p. 71). Esto refleja que los impuestos son una forma de compensación por los beneficios recibidos.

Las teorías expuestas tienen algo en común, que comparten el principio de tributación de equidad, ya sea por la capacidad económica de cada contribuyente, como lo propone la teoría de la capacidad de pago, o por los servicios que recibe del gobierno, según la teoría del beneficio.

4.4 EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS EN COLOMBIA

De acuerdo con las teorías de los impuestos presentadas, el principio de equidad siempre estará relacionado con ellas. Este principio, se encuentra contemplado en la Constitución Política de la República de Colombia (1991) como fundamental para el sistema tributario, por ello, resulta

pertinente exponer la evolución del sistema tributario colombiano y cómo los principios teóricos han influido en su diseño y reformas a lo largo del tiempo.

Araque (como se citó en Fajardo y Amaya, 2012) señala que el sistema tributario colombiano se estableció con la colonización de España en 1492, las colonias presentaban características esenciales como: una estructura fiscal centrada en la maximización de la riqueza extraída de las colonias, sin considerar las consecuencias para el desarrollo económico; existía un alto costo para recaudar los impuestos; y al comienzo de la colonia eran más altos en comparación con el periodo final de la misma.

Fajardo y Amaya (2012) indican que en las colonias clasificaron los impuestos en directos e indirectos, los impuestos directos se caracterizan por recaer sobre los ingresos o la riqueza de cada individuo. Entre los principales impuestos directos se encuentran:

- Tributo de Indias: Los indios debían pagar al rey el reconocimiento del señorío.
- Bula de la Cruzada: Impuesto pagado por la comunidad para financiar las cruzadas y luchar contra los moros.
- Medias Antas: Impuesto que debían pagar los oficios eclesiásticos a la Real Hacienda.
- Mesadas Eclesiásticas: Obligaban a pagar una doceava parte de los beneficios obtenidos por el ejercicio de algún cargo eclesiástico.
- Vacantes Mayores: Tributo que consistía en que las rentas provenientes de los oficios eclesiásticos realizados durante el encargo por la muerte de un clérigo, pasaban a la real hacienda.

Los impuestos indirectos recaen “sobre el consumo o una actividad industrial determinada o sobre el comercio” (Fajardo y Amaya, 2012, p. 301). Los principales impuestos indirectos fueron: 1. Diezmos: Gravamen del 10% sobre la producción agrícola; 2. Quinto Real: Impuesto para las personas que explotaban los recursos minerales, pagaban el quinto real por diez años a la Real hacienda.; 3. Avería: Gravamen de hasta el 30% para las mercancías que venían de España o salían de la colonia; 4. Alcabala: Impuesto del 2% sobre el comercio de los bienes inmuebles; y 5. Derecho de puertos: Impuesto para las embarcaciones por el uso de los puertos en América.

Para 1810, Fajardo y Amaya (2012) exponen que la colonia al independizarse y formar la Nueva

Granada, la situación fiscal se mantuvo hasta el año 1820, en ese año, el congreso de Cúcuta anuló las obligaciones que habían impuesto los españoles como: el tributo de indios, el impuesto a los mazamorreros, venta de cargos públicos y alcabala para ventas internas, sin embargo, por razones de renta, se mantuvo el impuesto del diezmo, el quinto real, los monopolios estatales del tabaco, y se estableció una tarifa diferente para el aguardiente.

Para el año 1823, los impuestos vigentes eran: el impuesto de aduanas, impuesto al tabaco, a las salinas, correos, venduta, diezmos y papel sellado, alcabalas. Sin embargo, en la década de los noventa durante la transición de la independencia, la República eliminó impuestos del periodo español, dejando así: aduanas, salinas y papel sellado. Por otro lado, por problemas en el recaudo del impuesto de aduanas, el congreso optó por recaudar dinero por medio de la creación del impuesto de renta, creado por la ley 56 1918, el cual incorpora conceptos como renta líquida, tarifas marginales y retención en la fuente. A partir de la fecha, este impuesto ha tenido un sin fin de reformas, donde cada gobierno busca mejorar el recaudo de dicho impuesto (Fajardo & Ayala, 2012).

La Constitución Política de la República de Colombia de 1991 establece en el Título II. De derechos sociales, económicos y culturales, Capítulo 5. De los deberes y obligaciones, que toda persona que se encuentre en el territorio nacional debe “contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad” (Const. Art.95.9).

Además, en el Art. 150.21, especifica que el congreso tiene la facultad de “Establecer contribuciones fiscales y, excepcionalmente, contribuciones parafiscales en los casos y bajo las condiciones que establezca la ley”, finalmente en el art. 363 indica que el sistema tributario de Colombia debe estar bajo los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

Adicionalmente, en la sentencia C-891-12 de la corte constitucional menciona que el tributo está compuesto por 4 elementos: 1. Hecho generador, es la acción sobre la cual se impone el impuesto; 2. Base Gravable, monto a partir del cual se grava el impuesto; 3. Sujeto activo, entidad nacional o municipal que exige el tributo; y 4. Sujeto pasivo, que es la persona que debe pagar el impuesto.

A Continuación, se presenta una línea temporal con la información anteriormente expuesta.

Figura 4.

Evolución de los impuestos en Colombia (1492-2012).



Nota. Datos extraídos de los Impuestos en La Época De La Independencia, Su Impacto Social, Evolución E Implicaciones en El Sistema Tributario Actual por Fajardo y Amaya, 2012, Revista criterio libre, p.300. Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, el sistema tributario colombiano ha evolucionado, partiendo desde los impuestos coloniales hacia un sistema basado en los principios de equidad, progresividad y eficiencia, por lo que se han implementado reformas que vayan acorde con estos principios y el desarrollo económico del país.

4.5 EVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA Y LOS INCENTIVOS TRIBUTARIOS EN COLOMBIA

A continuación, se hace un recorrido histórico sobre los acontecimientos que han marcado la evolución del impuesto de renta en Colombia, para finalmente elaborar una línea del tiempo con los eventos más importantes que han contribuido a dar forma al impuesto de renta como lo conocemos en la actualidad.

Según Cruz (1968), el 28 de septiembre de 1821 durante el Congreso de Cúcuta, se aprobó la Contribución Directa. Esta legislación “adoptaba el sistema cédular, que grava la renta en la

fuente” (p. 223). El impuesto clasificaba las rentas en varias categorías con tarifas específicas: rentas agrícolas (10%), rentas de propiedades inmobiliarias urbanas (10%), rentas de propiedad mobiliaria (10%), rentas mineras o industriales (10%), rentas de préstamos o depósitos (10%), rentas comerciales (10%), rentas de bienes vinculados y de manos muertas (12.5%), y sueldos (2-3% dependiendo del monto).

Aunque la Contribución Directa fue aprobada, su implementación enfrentó problemas debido a la falta de infraestructura y a la inestabilidad política. No fue sino hasta 1918 que el impuesto sobre la renta se incorporó de manera definitiva al sistema tributario colombiano. Esta incorporación se realizó con la Ley 56 de 1918, que, como detalla Cruz (1968), estableció tres categorías de rentas con diferentes tarifas: rentas de capital (3%), rentas de capital con industria (2%) y rentas de industria o del trabajo (1%).

Esta Ley “establecía una exención de \$360 para la renta individual, y una rebaja del 5% para los contribuyentes que tuvieran más de dos personas bajo su cargo, rebaja que tendría como límite el 50% del impuesto que les correspondiera” (Cruz, 1968, p. 227).

De acuerdo con Cruz (1968), la Ley 64 de 1927 implementó un sistema formal para la recaudación del impuesto sobre la renta, introduciendo tasas impositivas progresivas basadas en el nivel de ingresos y definió el impuesto sobre la renta sobre la “renta total líquida” para residentes y empresas en Colombia, mientras que la Ley 81 de 1931 representó un incremento en las tasas impositivas, reguló las deducciones permitidas y estructuró los procedimientos para la declaración, liquidación y control del impuesto.

Según Cruz (1968), la Ley 78 de 1935, simplificó el sistema tributario al establecer los impuestos directos como la principal fuente de ingresos del Estado, además, introdujo una estructura impositiva centrada en las rentas de capital y creó el impuesto sobre el patrimonio, avanzando en el principio de equidad del sistema fiscal. El apartado sobre “Doble tributación” según Cruz (1968) se refiere a un periodo en el que se llevaron a cabo discusiones sobre el tema. Desde 1953, se comenzó a gravar los dividendos y participaciones de los accionistas como renta, posteriormente estableciendo mecanismos para evitar la doble tributación y fomentar la inversión extranjera.

Por último, Cruz (1968) menciona la Ley 81 de 1960, que reestructuró el impuesto de renta al ampliar la base imponible y mejorando la administración tributaria. La ley “redujo la tarifa para las rentas provenientes del trabajo y distinguió entre el dividendo que proviene del ahorro y el originario del capital o de la inversión.” (Cruz, 1968, p. 241) además, la reforma permitió la deducción de algunos gastos personales. Esta ley también introdujo una serie de incentivos tributarios (Ver figura 5) los cuales complementaron las actualizaciones al impuesto de renta y promovieron la inversión y el desarrollo económico en el país.

Figura 5.

Incentivos tributarios de la Ley 81 de 1960.

SOCIEDADES ANONIMAS	LAS PERSONAS NATURALES	EMPRESAS COLOMBIAS DE TRANSPORTE AEREO	FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES MENORES	FOMENTO A LA CONSTRUCCIÓN
Exenciones para reservas que fomenten producción local, sociedades que desarrollen industrias complementarias al hierro y empresas de industrias básicas.	Exenciones personas naturales que inviertan en industrias complementarias al hierro o en industrias básicas para el desarrollo nacional.	Exención por diez años si los gravámenes se destinan a renovar, adicionar o mantener equipos de vuelo, o a realizar aportes anuales.	Exención sobre la renta líquida de exportaciones, excepto café sin procesar, petróleo y derivados, plátanos, cueros crudos de res y metales preciosos.	Exención para edificios de departamentos en venta al público por propiedad horizontal, siempre que el valor no supere \$60.000.

Nota. Datos extraídos de Finanzas públicas por A. Cruz, 1968, Editorial Lerner, p. 180-181. Fuente: Elaboración propia.

Posteriormente, Bolaños (2019) expone que Colombia desde 1974 ha tratado de incrementar los ingresos fiscales y cubrir déficits, la Ley 49 de 1975 fija una tasa de renta del 40% para sociedades anónimas y 20% para limitadas, sin embargo, no tuvo éxito y fue derogada por la Ley 75 de 1986, la cual fija una tarifa única del 30% para personas naturales y personas jurídicas. En 1995, la Ley 223 reglamentada por el decreto 782 de 1996, dio respuesta a la transformación de Colombia en la década de 1990, donde pasó a ser un Estado social de derecho, generando un incremento del gasto público para cumplir con compromisos, por lo que aumenta la tarifa del impuesto de renta y complementarios para personas jurídicas al 35% y se reducen las tarifas marginales para las personas naturales.

Para el año 2000, según Bolaños (2019) el gobierno sancionó la Ley 633, la cual establece una renta presuntiva a una tasa del 6%, deducción por donaciones, pero, a pesar de los beneficios otorgados con esta ley no se obtuvo el resultado esperado. En consecuencia, la ley 782 del 2002 “modificó el límite de las rentas exentas paulatinamente decreciente del 70% al 05 entre 2003 y 2006” (p. 725) e incluyó una sobretasa al impuesto del 5% en 2002 y del 10% en 2004. En 2003, la Ley 863 incrementó la tarifa a 38.5% y se creó una tasa del 5% para la declaración de activos omitidos. En 2005, la Ley 1004 por la cual se modifica el régimen especial para estimular la inversión, se crean las Zonas Francas con el fin de aumentar la competitividad de las regiones donde se establezcan y se fija una tarifa desde 2007 en un 15%.

En 2012, Bolaños (2019) expone que la Ley 1607 introdujo el impuesto a las Renta para la Equidad (CREE) con una tasa del 9%, y redujo la tarifa del impuesto de renta para las personas jurídicas al 25% y a un 10% las ganancias ocasionales, respecto a las personas naturales se clasifica en tres categorías de sujeto pasivo: I. Asalariados; II. Trabajadores por cuenta propia y III otros. (Bolaños, 2019). En el 2014 la Ley 1739 establece tarifas marginales de las sobretasas al CREE del 0% al 8%, para el año 2015 se conformó la Comisión de Expertos para Equidad Tributaria (CEET), que recomendó eliminar el impuesto de renta para la equidad CREE por falta de eficiencia (Bolaños, 2019).

Para 2016, se promulgó la Ley 1819 que reformó el impuesto de renta para personas naturales, pasando a 5 rentas cedulares: I. Laboral; II. Pensional; III. Capital; IV. No Laboral y V. Dividendos y participaciones; aumentó la tarifa al 33% para personas jurídicas y hasta 37% para personas naturales una tarifa del impuesto que llega hasta el 37% sin superar las 1.140 UVT, así mismo, se creó el régimen de la ZOMAC para dinamizar la economía en 344 zonas que han sufrido el conflicto armado, ofreciendo un descuento progresivo del impuesto sobre la renta del 25% hasta el 100%.

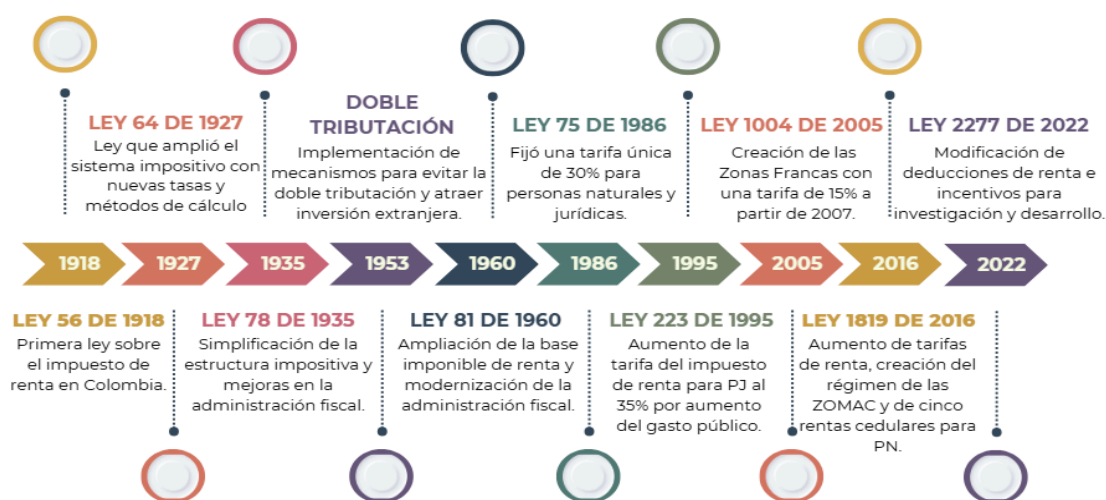
En el 2018, la Ley 1943, establece una tarifa marginal del 0% al 39% para personas naturales y las personas jurídicas una reducción del 33% hasta el 30% para 2022. Además, la Ley 2155 del 2021, creó el impuesto complementario de normalización tributaria con una tarifa del 17% para personas jurídicas que omitan activos o tengan pasivos inexistentes, fijando una tarifa del 35% a partir del año gravable 2022. Por último, Ley 2277 del 2022, incrementó la tarifa dividendos a un 15%, modificó las deducciones por dependientes de las personas naturales, estableció una

deducción del 1% por compras con factura electrónica y del 30% por inversiones en investigación y desarrollo de tecnología, por otro lado, para los usuarios de Zonas Francas estableció una tarifa del 20% del impuesto de renta.

En síntesis, a partir de la información presentada, se realiza una línea del tiempo que resume los acontecimientos más importantes en la evolución del impuesto sobre la renta en Colombia. (Ver figura 6).

Figura 6.

Evolución del Impuesto de renta y complementarios en Colombia (1918-2022)



Nota. Datos extraídos de Finanzas públicas por A. Cruz, 1968, Editorial Lerner, p. 180-181; El impuesto de renta en Colombia: Una mirada desde el gasto tributario de Bolaños. L. C, 2019; y la Ley 2277 del 2022 (13 diciembre 2022) Congreso de la República de Colombia.

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, la evolución de este impuesto ha respondido a las necesidades y prioridades de Colombia, incentivada por la búsqueda de un sistema tributario equitativo y eficiente, que promueva el desarrollo económico y reduzca las desigualdades, de este modo, existen una variedad de incentivos tributarios, por ejemplo, aquellos diseñados para abordar necesidades particulares en regiones específicas. Actualmente, en Colombia existen incentivos tributarios como las zonas de desarrollo económico y social - ZESE, zonas francas - ZF y las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC, régimen especial que se aborda en esta investigación y se explora en el siguiente apartado.

4.5.1 Régimen de tributación de las ZOMAC.

Las ZOMAC tienen origen en el año 2016, con el Acuerdo de Paz, el cual fue producto de la preocupación por poner fin al conflicto armado existente en Colombia y construir un escenario justo, por lo cual hay un énfasis en la reparación de las víctimas en el posconflicto. Dicho Acuerdo de Paz del gobierno de Juan Manuel Santos (presidente de la república en el periodo 2010 - 2018) se firmó con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) el día 26 de septiembre de 2016, posteriormente para dar cumplimiento a lo acordado, por parte del gobierno se expidió la Ley 1819, el 29 de diciembre de 2016, regulada en el decreto 1625 de 2016 y decreto 1650 de 2017 (decretos que se crearon para la correcta creación de la sociedad y aplicación de los beneficios de las ZOMAC) donde crean un nuevo beneficio tributario llamado régimen tributario de las ZOMAC para empresas que se ubiquen en territorios determinados.

El término de las ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado) se les otorga a 344 municipios del país, la definición de ZOMAC y la elección de los municipios que son considerados ZOMAC se dio por el trabajo articulado entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Los criterios utilizados para la determinación de los municipios como ZOMAC fueron: El índice de desempeño fiscal, Municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), índice de pobreza multidimensional (IPM), tiempo en vehículo a la capital del departamento, aglomeración del sistema de ciudades, categorías de ruralidad, índice de incidencia del conflicto armado (IICA) y la población.

En el capítulo XV de la ley 1819 del 2016 indica que la finalidad de este beneficio es “fomentar temporalmente el desarrollo económico-social, el empleo y las formas organizadas de los campesinos, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y productores rurales, en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) buscando cerrar la brecha económica y social existente entre ellas y el resto del país” (Art. 235).

Las empresas que quieran pertenecer a este régimen especial deben tener por obligación su domicilio principal y el desarrollo de su actividad económica en alguno de los 344 municipios ZOMAC, cumpliendo con los montos mínimos de inversión y de generación de empleo que está definido en el decreto 1625 del 2016 de acuerdo a su clasificación (Ver tabla 6). Se debe resaltar

que las empresas que no pueden pertenecer a este régimen especial, son las que realizan actividades de minería y la explotación de hidrocarburos y los grandes contribuyentes dedicados a la actividad portuaria.

Tabla 6.

Clasificación de empresas

	VALOR DE ACTIVOS TOTALES
MICROEMPRESA	NO SUPERE LO 501 SMMLV
PEQUEÑA EMPRESA	SUPERIORES A 501 SMMLV E INFERIORES A 5.001 SMMLV
MEDIANA EMPRESA	SUPERIORES A 5.001 SMMLV E INFERIORES A 15.000 SMMLV
GRANDE EMPRESA	SUPERIORES A 15.000 SMMLV

Nota. Información extraída del artículo 236 de la ley 1816 del 2016. Fuente: Elaboración propia.

El incentivo tributario que ofrece este régimen especial es una tarifa progresiva al impuesto de renta y complementarios durante 10 años, que tuvo inicio en el año 2017 y finaliza en el año 2027. Las tarifas que tienen que pagar las empresas de dicho impuesto va a depender de su clasificación, para tener una mayor claridad sobre el porcentaje que debe pagar de la tarifa general (Ver tabla 7).

Tabla 7.

Tarifa del impuesto de renta bajo el régimen de las ZOMAC.

TAMAÑO DE LA EMPRESA	2017-2021	2022-2024	2025-2027	+2027
MICRO- PEQUEÑA EMPRESA	0%	25%	50%	100%
MEDIANA- GRANDE EMPRESA	50%	75%	75%	100%

Nota. Información extraída del artículo 237 de la ley 1816 del 2016. Fuente: Elaboración propia.

También, en la ley 1819 del 2016 se expone otro incentivo denominado impuesto por obra, está dirigido a las sociedades que tengan ingresos brutos iguales o superiores a 33.610 UVT³. Estas empresas podrán destinar el 50% del impuesto a cargo, determinado por la correspondiente declaración de renta, al financiamiento de proyectos en las ZOMAC. Para acceder a este beneficio, deben tener una aprobación de la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) y en el caso que el proyecto escogido por la sociedad tenga relación con el suministro de agua potable, energía, alcantarillado, educación pública, salud pública o construcción pública y/o reparación de la infraestructura vial, necesitarán aprobación del departamento de Planeación (DNP).

Cabe resaltar que la Agencia para la Renovación del Territorio (ART), está encargada de tener actualizado el banco de proyectos para realizar en los municipios denominados ZOMAC, priorizando los proyectos que ayudan con el desarrollo económico y social de estos municipios. Sin embargo, si a la sociedad no le interesa ninguno de los proyectos que publica la ART puede proponer el proyecto de interés, el cual deberá de someterse a la aprobación de la ART, y cumplir con los pasos descritos en el artículo 238 de la presente norma.

En el año 2022, el gobierno de Gustavo Petro anunció la Ley 2277 del 13 de diciembre, el cual busca por medio de la reforma tributaria la igualdad y la justicia social en el país, especialmente en el artículo 26 menciona que todas las empresas ZOMAC que se encuentren ubicadas en los municipios de la Amazonia Colombiana podrían hacer uso del beneficio de impuesto por obra para contribuir con el desarrollo económico de esa región.

4.5.1.1 Régimen tributario de las ZOMAC y su relación con los principios de tributación.

La creación del régimen de la ZOMAC en el 2016, bajo la Ley 1819, demuestra cómo el Estado busca estrategias para fomentar el desarrollo económico y social, régimen el cual ofrece incentivos fiscales a empresas que operen en 344 municipios seleccionados. Sin embargo, es necesario analizar este régimen tributario a la luz de los principios de la tributación propuestos por Adam Smith, en su obra "La riqueza de las naciones", donde establece cuatro principios -Justicia, caridad, eficiencia y proporcionalidad- para una tributación justa y efectiva.

³ Valor de UVT para el 2025 es de \$49.799

Justicia: El principio de justicia de Adam Smith sugiere que los impuestos deben ser proporcionales a la capacidad de pago de cada individuo. El régimen ZOMAC busca justicia al ofrecer incentivos fiscales que favorecen a las regiones menos desarrolladas, intentando equilibrar las oportunidades económicas en todo el país. Sin embargo, es importante evaluar si estos beneficios son accesibles equitativamente para todas las empresas y si realmente contribuyen a una distribución más justa de la riqueza.

Claridad: Smith indica la necesidad de que los contribuyentes comprendan claramente cuánto deben pagar y cuándo deben hacerlo. En este sentido, el régimen ZOMAC ha intentado establecer normas claras y específicas para las empresas que desean acogerse a los beneficios fiscales. No obstante, es importante revisar si las reglas y procedimientos son suficientemente transparentes y si los contribuyentes tienen fácil acceso a la información necesaria.

Eficiencia: La eficiencia, según Smith, implica minimizar los costos de administración de los impuestos tanto para el gobierno como para los contribuyentes. El régimen ZOMAC debe ser analizado en términos de su capacidad para implementar los beneficios fiscales de manera eficiente, reduciendo la burocracia y los costos administrativos asociados. Evaluar si los incentivos fiscales son distribuidos de manera ágil y sin complicaciones burocráticas es fundamental para este principio.

Proporcionalidad: Finalmente, Smith sugirió que los impuestos deben ser proporcionales a los beneficios recibidos por los contribuyentes de los servicios gubernamentales. En el caso del régimen ZOMAC, es esencial considerar si los beneficios fiscales otorgados a las empresas son proporcionales al desarrollo económico y social que generan en las zonas afectadas.

De acuerdo con lo anterior, el régimen de las ZOMAC parece alinearse con los principios de tributación de justicia y claridad propuestos por Adam Smith, al ofrecer incentivos tributarios dirigidos a territorios afectados por el conflicto armado y establecer una normativa transparente sobre los incentivos y requisitos exigidos para pertenecer al régimen. No obstante, su eficiencia podría estar condicionada a que el régimen tenga un buen funcionamiento y que los beneficios que recibe la empresa sean proporcionales al desarrollo que generan en estos territorios.

4.5.1.2 Régimen tributario de las ZOMAC y su relación con el desarrollo empresarial.

Para Delfín y Acosta (2016) el desarrollo empresarial “articula diferentes elementos con los que el empresario puede llevar a una organización hacia el logro de sus objetivos. Elementos como crecimiento económico y cultura empresarial” (p.187). Resaltan que el empresario de una Pyme y microempresa que alcance dicho desarrollo le permitirá aprovechar las oportunidades que surjan en su entorno.

En este contexto, el crecimiento económico (Delfín y Acosta, 2016) es uno de los elementos importantes dentro del desarrollo empresarial, ya que se logra establecer con referencia a su mayor o menor productividad, reconociendo la manera de cómo fueron utilizados los diversos insumos en el proceso productivo, para el caso de la empresa objeto de estudio, la productividad se reconoce en el volumen de ventas, la rotación de inventarios, tiempo de entrega de pedidos y nivel de servicio al cliente. Para evaluar la productividad de manera efectiva, es necesario medir los tres criterios: Eficiencia, Efectividad y Eficacia, los cuales, al ser analizados de forma conjunta, permitirán a la empresa alcanzar el éxito y mantenerse competitiva en el mercado (ver figura 7).

Figura 7.

Criterios de la Productividad.



Nota. Datos extraídos de la Importancia y análisis del desarrollo empresarial por Delfín F. y Acosta M., 2016, Revista pensamiento y gestión, p.188-187. Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los 3 criterios de productividad, Delfín y Acosta (2016) mencionan que la cultura organizacional, integra a la organización con su entorno, además, este elemento bien definido, no solo ayuda a establecer normas de comportamiento y alinear valores individuales con los objetivos estratégicos de la empresa, sino que también facilita el logro de las metas organizacionales, influye en el estilo de administración, los planes estratégicos, los sistemas de recompensas y clima organizacional.

Sin embargo, los autores señalan que las empresas no prestan la debida atención a este aspecto, lo que afecta negativamente el éxito de las estrategias empleadas. Esto se da, porque las empresas desconocen los problemas internos o carecen de una cultura organizacional, afectando en el cumplimiento de sus objetivos a corto y largo plazo.

En este mismo sentido, Díaz (2014) resalta el papel del empresario como fundamental para el crecimiento de una empresa, pues en el entorno cambiante y competitivo, el empresario debe tener gran capacidad de adaptabilidad e innovación para alcanzar buenos resultados. Díaz (2014) también aborda el desarrollo empresarial desde la perspectiva del ciclo de vida, señalando que existen fases de crecimiento que se determinan por “las relaciones entre el tamaño, la edad, la estrategia, la estructura de organización y el entorno” (p. 93), aquí el término “entorno” puede interpretarse como factores externos que influyen en el crecimiento de las empresas, como el régimen de las ZOMAC, el cual busca generar un impacto positivo ligado al desarrollo empresarial.

Por otra parte, el Ministerio de Turismo, Industria y Comercio, de ahora en adelante, MINCIT (s.f) promueve el desarrollo económico y empresarial, a través de políticas y programas fortalece el emprendimiento, la formalización, la sostenibilidad y el posicionamiento de las empresas en el mercado nacional e internacional, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y empresarios. Para lograrlo, implementa mecanismos permanentes y eficaces que buscan una mayor participación de los sectores económicos (Manual de estructura del estado colombiano).

Dentro de las políticas impulsadas por el MINCIT, está la ley 1819 del 2016, la cual tiene una relación directa con el desarrollo empresarial, ya que establece medidas fiscales diseñadas para incentivar la inversión y promover la competitividad de las empresas en el país. Esta ley incluye beneficios tributarios que buscan facilitar el crecimiento y expansión de las empresas que están

ubicadas en los municipios ZOMAC, reduciendo la carga fiscal a las empresas, se promueve un entorno más favorable para la creación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial en el país, aumentando la competitividad y sostenibilidad de las empresas a largo plazo.

5. ANÁLISIS DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS RECIBIDOS DE ACUERDO CON EL OBJETIVO DE LAS ZOMAC, BAJO EL PRINCIPIO DE TRIBUTACIÓN DE EQUIDAD

En este capítulo se elabora una matriz de análisis que contrasta los beneficios esperados -generación de empleo e inversión-, establecidos en la Ley 1819 del 2016, y los resultados obtenidos por la empresa comercializadora pinta SAS ZOMAC, evaluando aspectos como la reducción de la carga tributaria, la generación de empleo y el impacto en la competitividad empresarial, bajo el principio de equidad.

Para evaluar los resultados de la empresa se realiza un análisis desde el enfoque financiero, utilizando técnicas como el análisis horizontal y vertical, junto con indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad aplicados a los estados financieros y resultados durante el periodo 2020-2022. Además, se hace una comparación del impuesto de renta y complementarios pagado bajo el régimen ZOMAC con lo que se habría pagado bajo el régimen ordinario como persona jurídica, destacando el ahorro fiscal.

5.1. BENEFICIOS ESPERADOS DEL RÉGIMEN DE LAS ZOMAC

La Ley 1819 de 2016 establece como finalidad del régimen ZOMAC “fomentar temporalmente el desarrollo económico-social, el empleo y las formas organizadas de los campesinos, comunidades indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras y productores rurales, en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) buscando cerrar la brecha económica y social existente entre ellas y el resto del país” (Art. 235).

De acuerdo con esto, este apartado se enfoca en la expectativa del régimen de las ZOMAC, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones socio-económicas de los municipios establecidos como ZOMAC. Bajo el principio de tributación de equidad, se puede rescatar que este régimen busca reducir brechas de desigualdad de estos municipios respecto al resto del país, promoviendo la generación de empleo, el fortalecimiento de la infraestructura y el aumento de la

competitividad regional, estos objetivos no solo definen el propósito del régimen, sino que sirven como base para evaluar los resultados obtenidos para la empresa Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, que serán analizados en apartados posteriores.

5.2. ANÁLISIS FINANCIERO DE COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC (2020-2022)

El análisis financiero realizado incorpora las técnicas de análisis horizontal y vertical⁴, junto con indicadores financieros de utilidad (margen de utilidad bruta y utilidad neta), liquidez (prueba ácida y razón corriente) y endeudamiento (Endeudamiento total y apalancamiento a corto plazo). Estos indicadores permiten evaluar de manera integral la situación financiera de la empresa, analizando su capacidad para cumplir con obligaciones a corto y largo plazo, además de medir su rentabilidad, es decir, el beneficio generado en relación con sus ingresos y costos. Al mismo tiempo, el nivel de endeudamiento permite determinar el grado de apalancamiento y riesgo financiero, lo cual es importante para asegurar la sostenibilidad de la empresa.

5.2.1 Análisis horizontal del estado de situación financiera.

De acuerdo con la información de los estados de situación financiera, se realizó un análisis horizontal del año 2021 en comparación con el año 2020 (ver figura 8), así como del año 2022 en relación con el 2021 (ver figura 9). Este análisis permite identificar las variaciones en cada uno de los rubros, destacando aquellos que son más relevantes para comprender la evolución financiera de la empresa.

Con el análisis horizontal en el periodo 2020-2021, se observa que los activos diferidos en el último año tuvieron un incremento del 5848%, debido al cálculo de un deterioro contable de cuentas por cobrar a terceros, además, los inventarios mostraron una variación del 125%, lo cual se puede asociar con el considerable aumento en las ventas durante este período, de igual manera, el incremento en el disponible y las cuentas por cobrar se asocian con el crecimiento en las ventas.

⁴ De acuerdo con Soto, C. y Fajardo, M. (2018), el análisis horizontal y vertical son métodos de evaluación de los estados financieros. El primero permite comparar dos o más periodos, observando la variación absoluta y porcentual de las cuentas contables; el segundo permite analizar las cifras contables de forma vertical. En este trabajo, se ha optado por utilizar el análisis horizontal para el estado de situación financiera y el análisis vertical para el estado de resultados.

Figura 8.

Análisis horizontal del estado de situación financiera 2020-2021.

COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC (Cifras expresadas en pesos Colombianos) Estado de situación financiera Años terminados a 31 de diciembre de				
	2021	2020	ANALISIS HORIZONTAL	
			V. RELATIVA	V. ABSOLUTA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Disponible	39.926.417	15.600.600	24.325.817	156%
Deudores	752.765.858	434.103.361	318.662.497	73%
Inventarios	578.248.881	257.474.643	320.774.238	125%
Activos diferidos	2.793.331	46.964	2.746.367	5848%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.373.734.488	707.225.567	666.508.921	94%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, planta y equipo	124.576.498	27.272.489	97.304.009	357%
Intangibles	3.631.854	3.436.532	195.322	6%
Valorizaciones				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	128.208.352	30.709.021	97.499.331	317%
TOTAL ACTIVO	1.501.942.840	737.934.588	764.008.252	104%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Proveedores	283.681.578	152.801.329	130.880.249	86%
Cuentas por pagar	352.347.532	68.981.429	283.366.103	411%
Impuestos gravámenes y tasas	21.546.496	21.948.852	402.356	-2%
Provision por beneficios a empleados	19.383.280	1.346.390	18.036.890	1340%
Diferidos	90.000	-	90.000	
Otros pasivos	197.800	-	197.800	
TOTAL PASIVO CORRIENTE	677.246.686	245.078.000	432.168.686	176%
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	95.242.691	-	95.242.691	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	95.242.691	-	95.242.691	
TOTAL PASIVO	772.489.377	245.078.000	527.411.377	215%
PATRIMONIO				
Capital social	322.910.518	275.000.000	47.910.518	17%
Reservas	107.142.636	-	107.142.636	
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	
Resultados o pérdida del ejercicio	299.400.309	217.856.588	81.543.721	37%
TOTAL PATRIMONIO	729.453.463	492.856.588	236.596.875	48%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.501.942.840	737.934.588	764.008.252	104%

Nota: Información extraída de la información compartida por la empresa. Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al pasivo, las cuentas por pagar mostraron un aumento de 411%, dato asociado con una obligación financiera adquirida. Los beneficios a empleados, presentaron un incremento de 1340%, lo que puede sugerir que la empresa incrementó su personal. Finalmente, el patrimonio de la empresa creció un 48%, aunque los aspectos de los resultados del ejercicio serán analizados más adelante con el estado de resultados, es importante destacar que la empresa implementó reservas legales en el 2021, lo que indica una mejor gestión financiera.

Figura 9.

Análisis horizontal del estado de situación financiera 2021-2022.

COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC (Cifras expresadas en pesos Colombianos) Estado de situación financiera Años terminados a 31 de diciembre de				
	2022	2021	ANALISIS HORIZONTAL	
			V. RELATIVA	V.ABSOLUTA
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Disponible	83.623.381	39.926.417	43.696.964	109%
Deudores	755.051.365	752.765.858	2.285.507	0,3%
Inventarios	708.948.865	578.248.881	130.699.984	23%
Activos diferidos	7.912.693	2.793.331	5.119.362	183%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1.555.536.305	1.373.734.488	181.801.817	13%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades, planta y equipo	119.823.673	124.576.498	- 4.752.825	-4%
Intangibles	3.215.459	3.631.854	- 416.395	-11%
Valorizaciones	-	-		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	123.039.132	128.208.352	- 5.169.220	-4%
TOTAL ACTIVO	1.678.575.437	1.501.942.840	176.632.597	12%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Proveedores	432.405.528	283.681.578	148.723.950	52%
Cuentas por pagar	171.902.252	352.347.532	- 180.445.280	-51%
Impuestos gravámenes y tasas	36.845.153	21.546.496	15.298.657	71%
Provision por beneficios a empleados	21.193.712	19.383.280	1.810.432	9%
Diferidos	90.000	90.000		0%
Otros pasivos	220.205	197.800	22.405	11%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	662.656.849	677.246.686	- 14.589.837	-2%
PASIVO NO CORRIENTE				
Obligaciones financieras	414.343.415	95.242.691	319.100.724	335%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	414.343.415	95.242.691	319.100.724	335%
TOTAL PASIVO	1.077.000.265	772.489.377	304.510.888	39%
PATRIMONIO				
Capital social	322.910.518	322.910.518		
Reservas	107.142.636	107.142.636		
Resultados de ejercicios anteriores	299.400.309		299.400.309	
Resultados o pérdida del ejercicio	- 127.878.291	299.400.309	- 171.522.018	-57%
TOTAL PATRIMONIO	601.575.172	729.453.463	- 127.878.291	-18%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.678.575.437	1.501.942.840	176.632.597	12%

Nota: Información extraída de la información compartida por la empresa. Fuente: Elaboración propia

Al pasar al análisis del periodo 2021-2022, se evidencia que el total de activos aumentó un 12%, alcanzando \$176.632.597 en el último año. Este crecimiento se debió principalmente al rubro de disponible (efectivo y equivalentes de efectivo), que experimentó una variación positiva del 109%, impulsada por las ventas de fin de año y los abonos a cartera, lo que reflejó una mayor liquidez.

Por otro lado, las cuentas por pagar a corto plazo experimentaron una disminución del 51% en 2022 en comparación con 2021, lo que equivale a una reducción de \$180.445.280. Sin embargo,

los rubros de proveedores e impuestos, gravámenes y tasas mostraron aumentos significativos, del 52% y 71% respectivamente, este incremento indica que la empresa ha comenzado a financiarse en mayor medida a través de recursos de terceros, lo cual se puede corroborar más adelante con los indicadores financieros.

5.2.2 Análisis vertical del estado de resultados.

En este análisis, se examinan los estados de resultados de Comercializadora Pinta SAS. Se optó por realizar un análisis vertical de los períodos 2020, 2021 y 2022 (ver figura 10), lo que permitió observar la proporción de ingresos y gastos, identificar tendencias y facilitar las comparaciones entre los diferentes años, información importante para el análisis financiero. A continuación, se destacan los puntos más relevantes.

Figura 10.

Análisis vertical del estado de resultados integral 2020-2022.

COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC (Cifras expresadas en pesos Colombianos) Estado de resultados integral Años terminados a 31 de diciembre de						
	2022	ANALISIS VERTICAL	2021	ANALISIS VERTICAL	2020	ANALISIS VERTICAL
INGRESOS						
Ingresos operacionales	2.120.434.468	100%	2.341.091.743	100%	1.135.175.814	100%
Costo de ventas	1.706.675.681	80,49%	1.869.633.004	79,86%	941.044.125	82,90%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	413.758.787	19,51%	471.458.739	20,14%	194.131.689	17,10%
GASTOS OPERACIONALES						
Operacionales de Administración	213.695.401	10,08%	153.659.438	6,56%	37.827.599	3,33%
Operacionales de ventas	267.312.079	12,61%	162.564.925	6,94%	21.864.224	1,93%
UTILIDAD o PERDIDA OPERACIONAL	-67.248.693	-3,17%	155.234.376	6,63%	134.439.866	11,84%
Ingresos no operacionales	14.675.549	0,69%	153.022.987	7,22%	85.559.487	4,03%
Gastos no operacionales	80.423.654	3,79%	11.600.549	0,55%	2.189.729	0,10%
Gasto por impuesto a las ganancias	5.118.507	0,24%	2.743.495	0,13%	46.964	0,00%
RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTOS	-127.878.291	-6,03%	299.400.309	12,79%	217.856.588	19,19%
Impuesto de renta 0%						
UTILIDAD o PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	-127.878.291	6,03%	299.400.309	12,79%	217.856.588	19,19%
OTRO RESULTADO INTEGRAL						
Conversión de negocios en el extranjero						
Ganancias y pérdidas actuariales						
Valor razonable de instrumentos de cobertura						
Superávit medición de PPE						
Participación en el ORI de Asociadas						
OTRO RESULTADO INTEGRAL						
RESULTADO INTEGRAL TOTAL POR AÑO	-127.878.291	-6,03%	299.400.309	12,79%	217.856.588	19,19%

Nota: Información extraída de la información compartida por la empresa. Fuente: Elaboración propia.

Se observa que en 2022 se registró una disminución en los ingresos operacionales en comparación con 2021. La figura 10 ilustra el margen de utilidad bruta en cada periodo: en 2020,

estas representaron el 17,10%; en 2021, aumentaron a 20,14%; y en 2022, disminuyeron a 19,51%.

Además, a partir de este análisis vertical, se obtienen resultados sobre los indicadores de rentabilidad⁵. En cuanto a los resultados integrales de cada año, hay una continua disminución de los resultados respecto a los ingresos operacionales, en términos de los indicadores, se hace referencia al margen de utilidad neta. En 2020, este margen fue del 19,19%; en 2021, descendió a 12,79%; mientras que, en 2022, fue un margen negativo de -6,03%, lo que indica una pérdida.

Esta caída en los resultados de 2022 puede justificarse por la disminución de los ingresos, tanto operacionales como no operacionales, además, los gastos operacionales de administración, de ventas y los gastos no operacionales han aumentado cada año, lo que también contribuye a esta reducción.

En este sentido, los gastos operacionales de administración pasaron de representar 3,33% de los ingresos operacionales en 2020 al 10,08% en 2022; los gastos operacionales de ventas aumentaron del 1,93% en 2020 al 12,61% en 2022; y los gastos no operacionales pasaron del 0,10% en 2020 al 3,79% en 2022.

5.2.3 Indicadores financieros.

La elaboración de indicadores financieros es una herramienta fundamental para analizar diversos aspectos del desempeño financiero de una empresa. Según Correa et al. (2018), "su resultado permite evaluar el desempeño de la organización en términos operativos, de inversión y de las

⁵ Los indicadores de rentabilidad que se abordan en el análisis vertical del Estado de Resultados son: el margen de utilidad bruta y el margen de utilidad neta. Según F. J. Calleja y F. Calleja (2017), estos indicadores se explican de la siguiente manera:

Margen de utilidad bruta: Representa las utilidades brutas en relación con el nivel de ventas durante un período determinado, expresado como un porcentaje. Este indicador es el primer acercamiento a la rentabilidad obtenida en el ejercicio. (p. 55)

Margen de utilidad neta: Esta razón habla básicamente de la estructura del estado de resultados y de si nuestra empresa trabaja sobre margen (es decir, una utilidad porcentualmente muy alta en función de las ventas, aunque éstas no sean muy altas) o sobre volumen (con una utilidad baja sobre las ventas, pero un volumen muy grande de éstas). (p. 60)

distintas fuentes de financiación". Mediante estos indicadores, se ha llevado a cabo una evaluación del rendimiento de la organización a lo largo del período de análisis. En este contexto, se presentan los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad (ver tabla 8).

Entre los indicadores de liquidez analizados, se incluye la razón corriente, definida como "la razón más antigua y tradicional para medir la capacidad de pago a corto plazo de la empresa" (F.J. Calleja y F. Calleja, 2017, p. 60), y la prueba ácida, que se considera:

Más severa que la razón circulante y probablemente más realista, ya que al restar los inventarios (que necesitan ser vendidos y luego cobrados) se deja sólo al efectivo y a las cuentas por cobrar para enfrentar realmente el pago de los pasivos a corto plazo. (F.J. Calleja y F. Calleja, 2017, p. 60)

Tabla 8.

Indicadores financieros de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC.

		2022	2021	2020
INDICADORES DE LIQUIDEZ	Prueba acida	1,28	1,17	1,84
	Razon corriente	2,35	2,03	2,89

		2022	2021	2020
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	Endeudamiento Total	0,64	0,51	0,64
	Apalancamiento a corto plazo	1,10	0,93	0,50

		2022	2021	2020
INDICADORES DE RENTABILIDAD	Margen de utilidad operacional	-3,17%	6,63%	11,84%
	Rendimiento del activo total (ROA)	-8,51%	40,57%	79,22%

Nota: Cálculos realizados de acuerdo con la información de los estados financieros. Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, los indicadores de endeudamiento seleccionados incluyen el endeudamiento total, que se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total. Se considera óptimo que esta razón sea inferior al 0,5, ya que un “apalancamiento superior a este porcentaje indica que la empresa tiene más inversión de los acreedores que de los propietarios, lo cual aumenta el riesgo financiero” (F.J. Calleja y F. Calleja, 2017, p. 90). Además, el apalancamiento a corto plazo evalúa el grado de compromiso del patrimonio de los socios en el corto plazo; a mayor ratio, mayor será la probabilidad de insolvencia de la empresa.

Los indicadores de rentabilidad analizados fueron el margen de utilidad operacional, que se calcula dividiendo la utilidad operacional entre las ventas netas, de acuerdo con Baena (2014) este indica la rentabilidad de la empresa en el desarrollo de su objeto social y el rendimiento del activo total (utilidad neta/activo total) indica el nivel del activo para generar.

En cuanto a los indicadores de liquidez de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, se puede señalar que la empresa ha obtenido resultados positivos, como se evidencia en ambos indicadores analizados. La razón corriente indica que la empresa ha mantenido una buena capacidad de pago a lo largo de los años analizados. El mejor desempeño se registró en 2020, cuando por cada peso que debía, contaba con 2,89 pesos disponibles para cubrirlo; sin embargo, en 2021 tras contraer una obligación financiera, esta capacidad de pago disminuyó a 2,03; no obstante, en 2022, la empresa logró recuperarse, aumentando su capacidad de pago a 2,35, lo que refleja una mejora en su situación financiera.

De manera similar, en la prueba ácida, que excluye los inventarios en el cálculo de la capacidad de pago, se refleja la misma tendencia de la razón corriente, el mejor resultado se alcanzó en 2020, con 1,84 pesos disponibles por cada peso de deuda, disminuyó en 2021 a 1,17 y aumentó en 2022 a 1,28, lo que representa un nivel adecuado de capacidad de pago.

En cuanto a los indicadores de endeudamiento, se observa por medio del endeudamiento total que desde 2020 la empresa ha mantenido un apalancamiento financiero del 64%. Aunque en 2021 logró reducir en 13 puntos porcentuales, en 2022 el apalancamiento volvió a aumentar, alcanzando nuevamente el nivel de 2020. Este incremento se debió a la adquisición de cuatro créditos con diferentes entidades financieras, lo que refleja una mayor dependencia de capital

externo, ya que el índice se encuentra por encima del 50%, representando un riesgo financiero para la empresa.

Además, el apalancamiento a corto plazo ha mostrado un aumento constante en los años 2020, 2021 y 2022, con ratios de 0.50, 0.93 y 1.10, respectivamente. Este incremento se debe a las obligaciones contraídas con terceros para financiar inversiones y cubrir provisiones de empleados, lo que ha incrementado la dependencia de la empresa en financiamiento externo a corto plazo. Estos niveles crecientes de apalancamiento incrementan el riesgo de insolvencia, ya que implican una mayor carga de deuda en comparación con los recursos propios disponibles para cumplir con las obligaciones inmediatas.

Los indicadores de rentabilidad analizados fueron el margen de utilidad operacional y el rendimiento del activo total, el primero se calcula dividiendo la utilidad operacional entre las ventas netas, de acuerdo con Baena (2014) este indicador refleja la rentabilidad de la empresa en el desarrollo de su objeto social (p. 211). Por su parte, el rendimiento del activo total, el cual se determina dividiendo la utilidad neta entre el activo total (o activo bruto) y muestra la capacidad del activo para generar utilidades (p. 216).

5.2.4 Comparativo del impuesto de renta: Régimen ZOMAC vs. Régimen Ordinario.

En este apartado se presenta información sobre el impuesto de renta y complementarios correspondientes a los periodos 2020-2022 de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, el objetivo es comparar el valor efectivamente pagado por la empresa como persona jurídica bajo el régimen de las ZOMAC y una proyección de lo que habría pagado como persona jurídica bajo el régimen ordinario (Ver tabla 9).

En los años 2020 y 2021, la empresa se benefició de la tarifa del 0% del impuesto de renta y complementarios por el régimen de las ZOMAC, por lo que pagó \$0 pesos de este impuesto, de no haberse acogido a este régimen y haber realizado su transición a persona jurídica bajo el régimen ordinario, habría tenido que pagar \$71.307.840 y \$98.049.900 respectivamente en esos años. En el 2022, aunque la empresa aplicaba una tarifa del 25% sobre el impuesto de renta bajo el régimen de las ZOMAC, la renta líquida reflejó una pérdida, lo que llevó a que el monto total a pagar tanto en el régimen de las ZOMAC como en el régimen ordinario fueron de \$0 pesos.

Tabla 9.

Comparativo del impuesto de renta entre el régimen de las ZOMAC y el régimen ordinario.

AÑO	2020	2021	2022	IMPUESTO A PAGAR PARA PERIODO DE ANÁLISIS
RENTA LIQUIDA	222.837.000	316.290.000	-15.940.000	
TARIFA ZOMAC	0%	0%	25%	0,00
PAGO EN REGIMEN ZOMAC	0,00	0,00	0,00	
TARIFA PERSONA JURIDICA-ORDINARIA	32%	31%	35%	
PAGO COMO PERSONA JURIDICA- ORDINARIA	71.307.840,00	98.049.900,00	0,00	169.357.740,00

Fuente: Elaboración propia.

5.3. MATRIZ DE BENEFICIOS ESPERADOS Y RECIBIDOS DEL RÉGIMEN DE LAS ZOMAC

La matriz permite comparar las expectativas establecidas en la Ley 1819 de 2016 para las empresas que se acogen al régimen ZOMAC con los resultados obtenidos por Comercializadora Pinta SAS ZOMAC. Esta herramienta de análisis tiene como objetivo evaluar el grado de cumplimiento (subjetivo para las autoras) de las expectativas del régimen, enfocándose en aspectos como la generación de empleo formal, el incremento en la competitividad empresarial y el fortalecimiento de infraestructura, criterios sobre los cuales se definieron los ítems de evaluación.

De acuerdo con esa información, se asignó una calificación de 0 a 5 a cada factor, permitiendo que la matriz los clasifique automáticamente como “bueno”, “indiferente” o “malo”, de acuerdo con rangos establecidos (ver tabla 10).

En la matriz, el aspecto “disminución en la carga tributaria” obtuvo un puntaje de 5, dado que efectivamente se cumple con el beneficio de una tarifa reducida y progresiva sobre impuesto de renta y complementarios, tarifa que es ajustada de acuerdo al tamaño de la empresa. El aspecto denominado “acceso equitativo” recibió una evaluación de 3, esto se debe a que las empresas

formalizadas en estas zonas especiales no pueden acceder a este beneficio, ya que la normativa está principalmente orientada a fomentar la creación de empresas.

Tabla 10.

Matriz de beneficios esperados y recibidos del Régimen de la ZOMAC

EXPECTATIVAS DEL RÉGIMEN	RESULTADOS DE LA EMPRESA	RANGO		
		BUENO	REGULAR	MALO
Disminución en la carga tributaria	5,00	>=4	3,9	3
Acceso equitativo al regimen de las ZOMAC	3,00			
Tarifas equitativas en las diferentes zonas de conflicto	5,00			
Incremento de los ingresos netos	3,50			
Aumento en la inversión privada en infraestructura	4,50			
Aumento de empleos formales directos en las ZOMAC	1,00			
Mejora en los indicadores financieros de rentabilidad	4,50			
Mejora en los indicadores financieros de liquidez	4,00			
Mejora en los indicadores financieros de endeudamiento	4,50			

Fuente: Elaboración propia.

El aspecto de “tarifas equitativas en las diferentes zonas de conflicto” alcanzó una puntuación de 5, debido a que el gobierno ha implementado herramientas fiscales que le permiten a las empresas de estas zonas alinearse económicamente con las de las regiones más desarrolladas. Por otro lado, el aspecto “incremento de los ingresos netos” tiene una puntuación de 3, a pesar del beneficio fiscal ofrecido por el régimen, los altos índices de violencia en estas zonas afecta las ventas, lo que limita el aumento de los ingresos de las empresas.

En contraste, el aspecto “aumento en la inversión privada en infraestructura” recibió una evaluación de 4.5, esto se atribuye a que los excedentes generados por la empresa le permiten invertir en la mejora de su infraestructura. Sin embargo, el aspecto “aumento de empleos formales directos en las ZOMAC” obtuvo una evaluación de 1, porque en la empresa no hubo más vinculaciones de personal.

En cuanto a los indicadores financieros, el aspecto “mejora en los indicadores financieros de rentabilidad” tiene un puntaje de 4.5, desde su ingreso al régimen, la empresa ha realizado inversiones que han contribuido positivamente a su desempeño financiero. Así mismo, el aspecto “mejora en los indicadores financieros de liquidez” obtuvo una puntuación de 4, ya que la empresa incrementó su capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo. Finalmente, el

aspecto “mejora en los indicadores financieros de endeudamiento” tiene una evaluación de 4.5, porque en los tres años tuvo buena capacidad de pago de obligaciones financieras.

5.4. HALLAZGOS GENERALES DE LAS ZOMAC, EXPECTATIVAS Y REALIDADES DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE TRIBUTACIÓN DE EQUIDAD

La expectativa del régimen de las ZOMAC de acuerdo con el principio de tributación de equidad se resume en generar empleo, fortalecer la infraestructura y mejorar la competitividad regional. Respecto a la realidad de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, la transición al régimen de tributación ZOMAC ha contribuido a su crecimiento y se refleja de la siguiente manera: generando excedentes de recursos, relacionados con la reducción del impuesto de renta, lo que le permitió dejar de pagar \$169.357.740 pesos en el periodo 2020-2022. Se observa que con estos recursos realizaron inversiones en infraestructura, flota y equipo de transporte, terrenos y capacitación de su personal, de esta manera, se cumple con el objetivo de la normativa de reducir las brechas de desigualdad al ofrecer una ventaja competitiva a las empresas de estas zonas.

No obstante, a pesar de los beneficios fiscales obtenidos se evidencia que el cumplimiento de los requisitos mínimos de empleo e inversión no ha generado un impacto significativo en términos de generación de empleo formal, limitándose a cumplir con el número de empleos mínimo exigido, lo que restringe su contribución al desarrollo social y económico de estas zonas.

}

6. VENTAJAS Y DESVENTAJAS DEL PROCESO DE TRANSICIÓN A SAS ZOMAC Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO DE COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC

Para el desarrollo de este capítulo se retoma el objetivo que subyace del régimen de tributación de las ZOMAC, el cual busca

Incentivar el crecimiento y desarrollo de las regiones que, por décadas, han sido fuertemente golpeadas por el fenómeno de la violencia, a través de dos mecanismos cuyo beneficio principal es un incentivo tributario sobre la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios. (Álvarez, 2018, p. 44)

Con el fin de abordar el análisis de este apartado, se llevó a cabo el estudio de dos aspectos: la dimensión operativa, que organiza y analiza la información obtenida mediante entrevistas con el contador y la representante legal de la empresa; y la dimensión financiera, que se compone del análisis financiero previamente presentado, proporcionando así una visión integral del proceso de transición al régimen ZOMAC, permitiendo identificar los ítems de ventajas y desventajas. Estos ítems se utilizaron para construir una Matriz de Análisis de Factores Internos (Matriz AFI), herramienta que facilita la evaluación de los factores y que se explica a mayor detalle posteriormente. Finalmente, se explica la relación de los hallazgos con el desarrollo empresarial.

6.1 ANÁLISIS DE LA DIMENSIÓN OPERATIVA DE COMERCIALIZADORA PINTA SAS ZOMAC (2020-2022)

Para abordar y comprender los aspectos operativos en función de las ventajas y desventajas relacionadas con la normatividad ZOMAC, se realizó un trabajo concertado mediante entrevistas al representante legal (Anexo 5) y el contador público (Anexo 6) de la empresa. A través de estos testimonios, se busca obtener una visión directa sobre los desafíos, beneficios y oportunidades que el régimen ha brindado a la empresa. Las entrevistas abordaron temas como el contexto de la empresa, el proceso de vinculación al régimen, aspectos operativos, aspectos de gestión financiera y preguntas relacionadas con su experiencia profesional en este entorno (Ver figura 11).

Figura 11.

Variables de entrevista y sus objetivos

REPRESENTANTE LEGAL		CONTADOR PÚBLICO	
VARIABLE	OBJETIVO	VARIABLE	OBJETIVO
Caracterización de la empresa.	Analizar la inversión inicial, estructura organizacional y número de empleados para entender la capacidad de adaptación al régimen ZOMAC.	Aspectos a nivel profesional.	Indagar sobre la preparación del contador público, centrándose en sus conocimientos y experiencias con el régimen de las ZOMAC.
Proceso de vinculación.	Evaluar la facilidad o dificultad del proceso de transición al régimen ZOMAC, cómo se llevó a cabo y qué tramites fueron necesarios.	Proceso de vinculación.	Evaluar la complejidad del proceso, las ayudas o estudios necesarios, y la adaptabilidad de la empresa con la nueva regulación.
Aspectos operativos.	Investigar cómo el régimen de las ZOMAC ha influido en las operaciones diarias y particularmente en la vinculación de personal de la empresa.	Aspectos operativos.	Investigar si el régimen de las ZOMAC ha llevado a una optimización de los procesos contables y mejor gestión de las obligaciones tributarias.
Aspectos de gestión financiera.	Analizar el impacto del régimen ZOMAC en la salud financiera de la empresa, como inversiones realizadas y cambios en la estructura financiera.	Aspectos de gestión financiera.	Determinar cómo el régimen ha influido en la estructura de costos y la gestión financiera general de la empresa.

Fuente: Elaboración propia.

El siguiente apartado presenta los resultados obtenidos a partir de la entrevista, las cuales se transcribieron de forma literal.

6.1.1 La dimensión operativa desde la perspectiva del representante legal.

En este apartado, se presenta la entrevista realizada a la representante legal de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, quien, desde su posición estratégica, ofrece una visión integral del proceso de transición de la empresa al régimen ZOMAC. La entrevista aborda temas como los desafíos enfrentados durante la implementación del régimen, los beneficios obtenidos, y las oportunidades de desarrollo empresarial que este ha generado durante el periodo 2020 hasta 2022.

A. Caracterización de la empresa.

1. ¿Cuál fue la inversión inicial realizada para adquirir la empresa?

R/ La inversión inicial de los socios fueron 350 millones de pesos. En los estatutos se define cuánto va a aportar cada socio, la representante aportó 175 millones de pesos en inventarios, mientras que el otro socio hizo los aportes en efectivo, pagando una parte de forma inmediata y la otra en cuotas.

2. ¿Cuántos trabajadores había en un comienzo?

R/ En el año 2020 se empezó con 6 trabajadores.

3. En el momento, ¿cuál es la estructura organizacional de la empresa? (Empleados y departamentos)

R/ La estructura organizacional se compone, en primer lugar, del departamento administrativo, aquí se encuentra el gerente y subgerente, a un lado, de forma externa está el departamento contable, mientras que en la parte inferior hay dos departamentos: el área logística, donde está el jefe de bodega y el auxiliar logística; y el área de ventas, donde se encuentra la encargada del punto de venta y un chico de ventas externas.

B. Proceso de vinculación.

1. ¿Cómo conoció usted sobre los beneficios y requisitos del régimen ZOMAC?

R/ En un principio se pretendía dejar de ser persona natural para constituirnos como una empresa formalizada, por lo que el contador estudió varias opciones disponibles en esa época, ahí estaba el régimen de las ZOMAC para Buenaventura, el cual apenas estaba comenzando a regir por el tema del acuerdo de paz.

2. ¿Cuáles fueron las principales motivaciones para transitar al régimen de las ZOMAC?

R/ Cuando eres persona natural los impuestos son mucho más altos. Además, el pago a seguridad social que se debe hacer como persona natural es de acuerdo a los ingresos, entonces no era justo pagar salud y pensión con una base tan alta, teniendo en cuenta que existen unos ingresos netos, que son las ganancias reales, es decir, como persona natural no se permite aplicar las deducciones procedentes, por lo que no valía la pena. Por problemas como lo anterior mencionado la declaración de renta como persona natural se estaba complicando, entonces siempre le recomiendan a uno como empresario formalizarse con una SAS, que es lo que busca el gobierno por temas de evasión.

3. ¿Cómo fue el proceso de vinculación en términos de trámites y documentación requerida para llevar a cabo el registro?

R/ No es difícil, nosotros creamos los estatutos de los socios, se llevaron a Cámara de Comercio, los revisan, los aprueban y se crea la empresa. Lo que fue difícil es que los gastos de internet, energía, entre otras llegaban a nombre de personas naturales, para que esos gastos los reconocieran en la nueva empresa se tuvo que hacer el trámite con cada empresa eso fue un poco demorado y engorroso, pues para los proveedores éramos una persona nueva, ya no había la misma confianza porque la empresa es pequeña. ya no dan buenos créditos y toca empezar desde cero.

4. ¿Qué costos asumió la empresa en trámites y documentación tras su transición al régimen ZOMAC?

R/ El costo no fue alto, la Cámara de Comercio costó alrededor de dos millones de pesos y tuvimos que cambiar las licencias del programa contable para que quedara a nombre de la empresa. Toda la transacción tiene un proceso engorroso, pero no costoso.

5. ¿La empresa implementó cambios o mejoras operativas para cumplir con los requisitos del régimen ZOMAC?

R/ No, en el momento de transición no hubo cambios, como personas naturales ya estábamos debidamente formalizados.

6. ¿Recibió apoyo o asesoría de un ente público que facilitará su transición al régimen ZOMAC?

R/ No, sólo de las personas de la Cámara de Comercio. Cuando se llevaban los estatutos, si solicitaban algún cambio, se realizaban y se llevaban nuevamente.

C. Aspectos operativos.

1. En 2021, la empresa experimentó un aumento significativo en las ventas. ¿Qué estrategias implementan para incrementar los ingresos? ¿Cree que pertenecer al régimen ZOMAC ayudó a tener mejores oportunidades en el mercado?

R/ No, realmente en ese año fue la post-pandemia, entonces había mucho movimiento en el comercio, la gente compraba mucho, de ahí en adelante, en los años siguientes hubo una inflación, entonces se ve el efecto contrario, las ventas están por debajo.

2. ¿Cómo ha cambiado el proceso de vinculación de empleados desde que la empresa forma parte del régimen ZOMAC?

R/ No ha cambiado el proceso de vinculación, siempre se les ha pagado la seguridad social formalmente.

3. Actualmente, ¿bajo qué modalidad de contrato se encuentra cada uno de los trabajadores de la empresa?

R/ Las personas que son nuevas entran con un contrato de tres meses, a término fijo. Las personas que llevan más de un año, se les hace un contrato bajo término fijo por un año renovable, dependiendo de cierto tiempo ya es un contrato indefinido.

4. ¿Existe un proceso por parte de una entidad pública para verificar el cumplimiento de la vinculación legal de los empleados?

R/ Está la superintendencia de las súper sociedades, uno hace un informe, se carga por una plataforma, pero no siempre te requieren para pedir más información, después de que se cargue el documento no hay más procesos.

5. ¿Qué procesos han presentado mayor dificultad para la empresa desde que pertenece al régimen ZOMAC?

R/ Desde mi punto de vista no hubo mayor dificultad, sólo fue algo tediosa la realización de los estatutos para constituir la empresa, como mencioné anteriormente en la Cámara de Comercio nos brindaron asesoría para hacer las correcciones y volver a llevar los documentos.

6. ¿Ha recibido la empresa un acompañamiento por parte del estado en relación con el régimen ZOMAC? En caso afirmativo, ¿considera que dicho apoyo ha sido suficiente y efectivo?

R/ No, está lo que te verifican cada año como los impuestos de Ica, de plagas, bomberos, pero de resto no.

D. Aspectos de gestión financiera.

1. En el año 2021, se observó un aumento en la cuenta de P.P.E de los estados financieros, justificados con la compra de maquinaria, equipos, y especialmente en flota y equipo de transporte, ¿cuál fue el motivo de la adquisición?

R/ Nosotros en esa época compramos una camioneta para la ferretería, una más grande pues la que había anteriormente estaba muy vieja y manteníamos varados prácticamente, ha sido un vehículo muy bueno, hasta el momento está funcionando.

2. Se observa que en los años 2021 y 2022 la empresa recurrió a financiamiento a través de entidades bancarias. ¿Considera que la transición al régimen ZOMAC facilita el acceso a este tipo de créditos en mejores condiciones?

R/ De cierta manera sí facilita, pues este régimen te permite ahorrar costos tributarios que te lleva a poder llevar créditos más grandes y poder invertir en capital de trabajo. Pero no es sólo la transición, es el hecho de que al constituirse como una SAS ZOMAC, la empresa tuvo que organizarse administrativa, financiera y tributariamente. Además, los estados financieros se ven más bonitos para los asesores de las entidades financieras, además, que el año 2020 fue un buen año para la empresa, que mostró utilidades, por lo que era más atractiva.

3. Con las obligaciones financieras contraídas en este periodo, ¿realizaron mejoras en las instalaciones o inversiones en nuevos activos? Si es así, ¿qué tipo de mejoras o inversiones se llevaron a cabo y cómo han impactado en la operación de la empresa?

R/ Se realizaron inversiones principalmente en inventarios, pero también en la infraestructura de la empresa, pues el local estaba muy deteriorado, y allá en buenaventura el tema de la madera como el mezanine es tenaz por la humedad, entonces teníamos dos mezanine que se estaban cayendo, eran muy peligroso para los empleados entonces invertimos en mezanines metálicos.

4. Dado que hay un incremento de la cuenta por cobrar a clientes, ¿han implementado estrategias o herramientas para monitorear los plazos de pago, realizar seguimientos a los clientes morosos y garantizar la recuperación de los créditos?

R/ La cuenta de clientes aumentó por un manejo interno que se hizo de una deuda de los socios, pues la empresa cambió de dueños en 2016 y al hacer este traspaso también la empresa “heredó” esta deuda, que no era una deuda de la empresa, por lo que el manejo contable fue llevar esto a

una cuenta por cobrar al antiguo socio, pero que, a medida que pasa el tiempo es algo que se ha ido dando de baja, fue una estrategia para mostrar mejores estados financieros.

Por parte de los clientes también se implementó varias estrategias, debido a la inflación y recesión la gente ya no compraba lo mismo, entonces no podíamos seguir dando los mismos cupos de crédito. Los clientes que se estaban demorando decidimos bajarle el cupo o días de crédito, algunos clientes que tenían un plazo de 30 días se le bajaron a 15, luego a 8 días para recuperar el dinero más fácil y así nosotros poder cumplirles a los proveedores.

5. ¿Ha experimentado la empresa costos adicionales o cargas administrativas inesperadas debido a la implementación del régimen ZOMAC?

R/ No, todos los costos son a los que se hubiera incurrido como personal natural también.

6. Durante el período de análisis, los inventarios aumentaron año tras año, registrando un incremento del 148% entre 2020 y 2022. ¿A qué se debe este aumento relevante y ha generado costos adicionales para la empresa?

R/ Sí genera costo porque lo ideal es rotar el inventario lo más pronto posible, en sí eso fue por el tema del mercado que las personas no estaban comprando lo mismo, entonces el inventario se aumentó, no rotaba a la misma velocidad.

6.1.2 La dimensión operativa desde la perspectiva del contador público.

El cuestionario dirigido al contador público de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC tiene como objetivo recolectar información sobre las dificultades que pueden enfrentar los profesionales al adaptarse a este régimen de tributación. Además, su experiencia y conocimiento en procesos contables y tributarios son fundamentales para comprender cómo esta transición impacta las operaciones y finanzas de la empresa, identificando las ventajas y desventajas asociadas. Las preguntas se van abordar por temáticas en el siguiente orden: Aspectos a nivel profesional del contador, sobre el proceso de vinculación de la empresa, sobre aspectos operativos y, por último, aspectos financieros.

A. Aspectos a nivel profesional.

1. ¿Cómo conoció sobre los beneficios y requisitos del régimen ZOMAC?

R/ Conocí sobre las ZOMAC a través de la reforma tributaria del año 2016. Haciendo análisis de lo que más nos interesaba, vimos la opción de este beneficio. Posteriormente, en capacitaciones obtuvimos más información. Además, hubo una amplia divulgación en noticieros, periódicos y la DIAN.

2. ¿Ha asesorado a otras empresas en su vinculación con el régimen de tributación de las ZOMAC? En caso afirmativo, ¿cómo ha sido su experiencia al respecto?

R/ No, sólo he asesorado a Comercializadora Pinta SAS ZOMAC.

3. ¿Realiza la contabilidad de empresas que no están vinculadas al régimen especial de las ZOMAC? En caso afirmativo, al comparar los distintos regímenes de tributación con las ZOMAC, ¿qué procesos son diferentes?

R/ En primer lugar, la principal diferencia radica en la elaboración de las declaraciones de renta. En segundo lugar, se destaca la elaboración y presentación de las declaraciones de retención en la fuente, las cuales se aplican de manera progresiva a este tipo de empresas. Esto contribuye a mejorar el flujo de caja de la empresa, ya que dispone de más capital para su uso. Además, otro proceso diferencial es la capacitación de todos los grupos de interés (clientes, proveedores, trabajadores, bancos) para que comprendan el proceso de aplicación de las retenciones en la fuente.

B. Proceso de vinculación.

1. Al momento de decidir sobre la vinculación con el régimen de las ZOMAC, ¿se llevó a cabo alguna evaluación para determinar si los beneficios fiscales superarían los costos asociados a la transición?

R/ Sí, como contador público se llevó a cabo una planificación y se organizaron reuniones con los grupos de interés, en este caso, los empresarios. En estas reuniones, se discutieron los riesgos y las ventajas del proceso. No se identificaron muchas desventajas, ya que la empresa ya cumplía con los requisitos necesarios.

2. ¿Se consideró necesaria asesoría externa para la transición al régimen de las ZOMAC?

R/ No. Sólo en el proceso de organización contable se hizo un pago externo para la elaboración de políticas contables.

3. ¿Cómo se llevó a cabo el proceso de transición? (Detalles sobre los pasos y el tiempo invertido)

R/ El proceso no fue complicado ni dispendioso, los estatutos ya hablaban sobre el proceso y requisitos necesarios. No se necesitó de asesoría de abogados, para mí como asesor financiero y tributario no fue difícil entender los estatutos, ni fue difícil transmitirlo a los socios. Entonces fue sólo tomar los estatutos, analizar la conveniencia, firmar el acta de constitución de empresa, llevarla ante cámara de comercio para registrarla y ya. ¿Qué nos demoró un poquito?, la pandemia, porque el análisis para el cambio a SAS ZOMAC se realizó en enero del 2020, en los primeros días de febrero se llevaron los documentos ante cámara de comercio, se creó la empresa, pero por la pandemia se cerraron los establecimientos comerciales, por lo que la empresa estuvo seis meses creada, pero sin movimiento porque no se podían hacer los inventarios para hacer los aportes sociales.

Otra cosa fue que, para que esos inventarios no pasaran gravados a la nueva sociedad que se estaba creando se utilizó un artículo del estatuto tributario donde dice que cuando se hacen aportes a sociedades, eso no está gravado con el Impuesto al Valor Agregado - IVA. Se hizo ese aporte y ya el 01 de agosto empezamos a disfrutar de este régimen.

4. ¿Qué documentación adicional se requiere para cumplir con los requisitos del régimen ZOMAC?

R/ Para Comercializadora Pinta sólo fue necesario registrar el acta de constitución, es el único documento que se lleva. Si en los aportes hay bienes inmuebles o bienes muebles, eso se hace a través de escritura pública, sino se hace a través de escritura privada y no se lleva a notaría sino directamente a Cámara de Comercio.

5. Durante el proceso de transición al régimen, ¿cuál fue el proceso que experimentó un mayor grado de dificultad?

R/ El inventario, en el conteo físico se estimó un valor de los inventarios de 190 millones de pesos.

C. Aspectos operativos.

1. ¿Necesito capacitaciones para llevar a cabo los nuevos procesos tributarios y contables de las ZOMAC?

R/ Sí claro, como les digo, se aprueba la nueva reforma del año 2016, nace este nuevo beneficio, uno lee la reforma, pero uno debe ir a capacitarse en universidades, en Cámara de Comercio, con entidades privadas.

2. Con este régimen de tributación especial, ¿Qué tipo de reportes o informes se deben presentar periódicamente?

R/ Los reportes normales, Estados financieros completos, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo método directo o indirecto, Revelaciones. Bueno, un documento importante que hay que tener en cuenta, después de hacer la constitución de la sociedad son las políticas contables en norma internacional. También, cada cierre de periodo el contador debe emitir una certificación donde diga que la empresa tiene los activos y cumple con los requisitos establecidos en la reforma tributaria para poder pertenecer a las ZOMAC.

3. ¿Hay algún elemento adicional en los informes tributarios bajo el régimen de la ZOMAC?

R/ No, son los mismos informes, sólo se debe tener en cuenta el beneficio en la declaración de renta y las retenciones en la fuente.

4. ¿Cómo considera que es el proceso de liquidación y pago del impuesto de renta bajo este régimen?

R/ Es totalmente igual al régimen ordinario, no hay algo diferente ni complejo. Hay que tener en cuenta averiguar la norma cada año, para saber la tasa de ese periodo, por ejemplo, para 2021, 2022, 2023 y 2024 es el 25% del impuesto de renta.

5. ¿Ha mejorado los procesos del sistema contable en Comercializadora Pinta como resultado de la transición al régimen ZOMAC? Si es así, ¿cómo?

R/ Sí, llevar contabilidades de persona natural es un poco complejo, al constituirse la empresa como SAS la empresa se vio obligada a establecer políticas contables, las cuales desde que era persona natural estaba obligada a tenerlas, pero no se habían realizado, esto ayuda a que todos los procesos estén claros, que cuando se tenga que hacer un registro contable y no sabemos cómo hacerlo, podemos recurrir a estas políticas. Con esto, el proceso contable mejora en un 80% a 90%.

6. ¿Qué medidas toma para garantizar que la empresa cumpla con todas las obligaciones fiscales y los requisitos específicos del régimen ZOMAC?

R/ En primer lugar, a fin de cada periodo, cuando se termina el cierre contable se hace la asamblea de socios y accionistas para aprobar los estados financieros o si se tienen que hacer algún ajuste pues se realiza; espacio donde también se hace una planeación tributaria, donde se tiene en cuenta la nueva tarifa del régimen ZOMAC, se ven los vencimientos de las obligaciones tributarias, por ejemplo el IVA en el periodo en que se debe pagar según los ingresos obtenidos, la declaración de renta, la exógena distrital que es una locura, la exógena a nivel nacional, etc. Por parte del requisito de empleos es algo que ya conoce la gerencia y los administradores, y son conscientes de todos los requerimientos para que la relación laboral sea totalmente legal, el pago a seguridad social, que deben firmar un contrato laboral que se da a conocer al trabajador, se les entrega la dotación. Ellos incluso tienen un asesor jurídico para tener estos vínculos en orden, dando a conocer los derechos y obligaciones que tienen en la empresa. También los administradores son conscientes del nivel de inversión.

7. ¿Ha recibido la empresa un acompañamiento por parte del estado en relación con el régimen ZOMAC?

R/ No, tampoco se ve como algo necesario.

8. ¿Hay un proceso establecido por parte de alguna entidad pública para verificar el cumplimiento de las nuevas responsabilidades fiscales asociadas al régimen?

R/ La Dian es la encargada, lo hace por medio de la certificación que emite el contador público.

D. Aspectos de gestión financiera.

1. ¿Cuáles son los rubros más representativos de los gastos administrativos, gastos de ventas y gastos no operacionales?

R/ Los gastos de personal fueron los más representativos.

2. En los estados de resultado se evidencia un aumento significativo en los gastos administrativos, de ventas y no operacional año tras año. ¿Cree que estos gastos están relacionados con los requisitos para pertenecer al régimen especial de las ZOMAC?

R/ No están relacionados con esos requisitos, son por ajustes de salarios de los empleados, otro gasto son las adecuaciones.

3. ¿Cuáles son las razones detrás de la disminución de los ingresos operativos y no operativos de la empresa en el año 2022 en comparación con 2021?

R/ Los ingresos se vieron afectados por la misma razón por la que se crearon las ZOMAC, pues Buenaventura es una zona donde el conflicto armado ha hecho de las suyas. En el año 2022 la situación pública y el conflicto se agravó demasiado en Buenaventura, incluso uno de los colaboradores fue secuestrado mientras se encontraba entregando domicilios, en este tiempo, la empresa tenía que cerrar 3 horas antes de su horario normal, esto lleva a que los inversionistas no miren este lugar, si no hay inversionistas, no hay ventas. Además, en 2022, había comunidades del corregimiento de Cisneros, que cerraban la vía constantemente, lo que provocaba retrasos para recibir productos.

4. Según nuestro análisis, la liquidez de la empresa disminuyó en 2022 y 2021 en comparación con el año 2020. ¿Considera que el cumplimiento de los requisitos del régimen ZOMAC ha sido un factor que ha contribuido a esta reducción?

R/ No, la liquidez disminuyó por diferentes factores, pero el régimen ZOMAC ha traído beneficios para la empresa.

5. Durante el período de análisis, los inventarios aumentaron año tras año, registrando un incremento del 148% entre 2020 y 2022. ¿Está al tanto de las causas de este aumento? Además, ¿ha generado el exceso de inventario costos adicionales para la empresa?

R/ El exceso de inventario se debe a la reducción de ventas, porque a pesar de que la empresa no estaba vendiendo lo mismo se siguió comprando el mismo nivel de inventario, incluso en este tiempo se incurrió en préstamos con entidades financieras y particulares para poder sostener este nivel de compra de inventarios. En años posteriores, precisamente en 2023, se empezó a comprar menos inventario y vender lo que estaba acumulado.

6.1.3 Hallazgos generales de la dimensión operativa.

De acuerdo con la información compartida por el contador y la representante legal de Comercializadora Pinta SAS, la transición al régimen ZOMAC no resultó ser compleja en términos de trámites y costos, sin embargo, presentaron algunos retos operativos, como la necesidad de explicar a los grupos de interés los cambios tributarios y administrativos que la

empresa implementó, los cuales fueron superados con éxito. La inversión inicial de los socios, junto con la estructura organizativa bien definida, permitió establecer un crecimiento económico.

A pesar de que el régimen ZOMAC trajo beneficios fiscales como la optimización del flujo de caja, la empresa ha enfrentado desafíos, especialmente en cuanto al manejo de inventarios y los retos financieros derivados del contexto económico y social del municipio de Buenaventura.

Por otro lado, la formalización como SAS ZOMAC facilitó la obtención de créditos y la mejora de los procesos contables, lo que ha sido fundamental para mantener un equilibrio en la estabilidad financiera. No obstante, la situación de inseguridad y la inflación en los últimos años impactaron negativamente la economía de la empresa.

Finalmente, el proceso de transición al régimen ZOMAC, más allá de los beneficios tributarios, impulsó una reorganización administrativa y contable que ha fortalecido la estructura interna de la empresa. Aunque la asistencia estatal ha sido limitada, el apoyo de la Cámara de Comercio y la capacitación continua por parte del contador público han sido factores clave que le ha permitido a la empresa tener una transición más fácil y efectiva hacia el régimen.

6.2 MATRIZ DE ANÁLISIS DE FACTORES INTERNOS (MATRIZ AFI)

La siguiente matriz de evaluación, denominada matriz de análisis de factores internos (AFI), es una herramienta, que como se mencionó anteriormente, se utilizó para identificar y evaluar las ventajas y desventajas internas en el proceso de transición al régimen de las ZOMAC. En el contexto de este trabajo, la matriz AFI se desarrolló considerando las dimensiones financieras y operativas previamente analizadas, que incluye el análisis financiero y los datos obtenidos a través de las entrevistas.

Los ítems de evaluación fueron seleccionados en función de los temas de interés del estudio. Basándose en esta información, se clasificaron los ítems como ventajas y desventajas, además, se asignó una calificación de 0 a 5 a cada uno, de acuerdo al criterio de las autoras, permitiendo que la matriz los clasifique “bueno”, “indiferente” o “malo”, conforme con rangos establecidos. Para las ventajas se clasifica como “bueno” si la puntuación es igual o mayor a 4 puntos, “Indiferente” si la puntuación es menor a 4 y mayor de 2.99 puntos y “malo” si la puntuación es igual o menor

a 2,99. Para las desventajas se clasifica como “bueno” si la puntuación es igual o menor de 2, “Indiferente” si la puntuación es mayor a 2 puntos y menor de 3.1 y “malo” si la puntuación es igual o mayor a 3.1 puntos. (ver figura 12).

Figura 12.

Matriz de análisis de factores Internos de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC

ITEMS	REAL	RANGO		
		BUENO	INDIFE RENTE	MALO
VENTAJAS				
Inversion en mejoras de infraestructura y renovacion de vehiculos	4,00	>=4	3,9 3	>=2,99
Se implementaron estrategias para gestionar la cartera de clientes	3,00			
Divulgación de los beneficios del regimen ZOMAC por parte de la DIAN	4,00			
La empresa ya cumplia con los requisitos de acceso al regimen de las ZOMAC	5,00			
Las inversiones de la empresa crecieron entre 2020 y 2022 por el ahorro en el impuesto de renta.	5,00			
El pago de impuesto de renta se ha reducido en su mayoría por pertenecer al regimen de la zomac	5,00			
Facilidad de acceso a creditos a largo plazo con entidades financieras	4,00			
Aumento del saldo de efectivo al final de cada periodo	4,00			
No se requiere una gran cantidad de dinero para pertenecer al régimen ZOMAC	5,00			
La empresa no experimentó cambios importantes durante la transición a ZOMAC, ya que cumplía con los requisitos legales	4,00			
La Cámara de Comercio apoya a los contribuyentes en la creación de empresas bajo ZOMAC, facilitando su formalización y acceso a beneficios fiscales.	3,90			
El proceso de liquidación y pago de los impuestos es igual al regimen ordinario	5,00			
Mejoro el proceso contable desde su transición a las ZOMAC	4,50			
No se consideró necesaria aseosria externa para la transición a las ZOMAC	5,00			
Al estar en ZOMAC, la empresa no tuvo retenciones de impuestos, lo que mejoró su flujo de caja y favoreció su crecimiento	5,00			
El régimen ZOMAC no exige informes adicionales, solo se presenta juego de EF y Notas contables de acuerdo a la NIIF	3,50			
DESVENTAJAS				
El conflicto armando sigue afectando la economia local	5,00	<=2	2,1 3	>=3,1
Las entidades públicas no brindan apoyo a los empresarios locales durante la transición al régimen ZOMAC	2,10			
Proceso de vinculacion de los empleados	2,10			
El procesos de formalizacion fue tedioso y hubo una afectacion temporal con los proveedores	3,20			
Al acogerse al régimen ZOMAC, la empresa debió realizar el trámite para cambiar el nombre de facturación con proveedores, como energia e internet	3,50			
Recibió acompañamiento de entes publicos en su transición a las ZOMAC	3,00			
Al acogerse al régimen ZOMAC, la empresa perdió su historial comercial previo como persona natural.	4,00			
Hay alguna entidad que verifique exclusivamente la vinculación de los empleados en las empresas ZOMAC	4,00			
La empresa explicó a grupos de interes que, por estar en el régimen ZOMAC, no se le aplicaba retención en la fuente debido a los beneficios fiscales que incluían la exención temporal del impuesto de renta.	4,00			

Nota: Información extraída de los análisis financieros y entrevistas realizadas. Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las ventajas que se presentan en la matriz AFI podemos rescatar:

- La mejora en infraestructura y la renovación de vehículos con puntaje de 4,00 refleja que la empresa ha invertido adecuadamente en sus activos físicos, un ejemplo de ello es la

adquisición de una camioneta en 2021, destinada a optimizar la entrega de mercancías, así como el reemplazo de mezanines de madera por estructuras metálicas. Estas acciones contribuyen significativamente a mejorar la competitividad y productividad de la empresa.

- La divulgación de los beneficios y el cumplimiento de los requisitos con una puntuación de 4,00 y 5,00 reflejan una integración exitosa, sin complicaciones en el nuevo régimen.
- La reducción del impuesto de renta al acceder al régimen de la ZOMAC, cuenta con el puntaje máximo (5.0) debido a que la empresa al tener que pagar una tarifa del 0% del impuesto de renta y complementario, la empresa ha podido destinar el excedente a inversiones que impulsan su crecimiento, como la adquisición de terrenos.
- El acceso a créditos, con una puntuación de 4,00, indica que la empresa ha experimentado facilidad en este proceso tras su constitución formal, lo que es un factor positivo para el crecimiento empresarial.
- La mejora en el proceso contable y la falta de necesidad de asesoría externa para la transición a las ZOMAC se destacan como grandes ventajas, con puntuaciones de 4,50 y 5,00, lo que indica que la empresa ha manejado la transición contable al nuevo régimen de forma efectiva, hubo dificultad para realizar los inventarios debido a la pandemia y la magnitud de la mercancía, pero el proceso fue exitoso.

Por otro lado, las desventajas representativas de la matriz AFI son:

- Con una puntuación de 5.0, el conflicto armado en la zona tuvo un aumento considerable en el municipio de Buenaventura, lo que causó una disminución en los ingresos de la empresa en el año 2022, impactando negativamente sus actividades de inversión.
- Durante la transición al régimen ZOMAC, fue necesario explicar a cada grupo de interés (bancos, proveedores y clientes) las nuevas responsabilidades de la empresa, particularmente que no debían retener debido a los beneficios fiscales del régimen. Esto

se debió a que muchos de estos actores no estaban familiarizados con el régimen ZOMAC y sus implicaciones, es por ello que tuvo una puntuación de 4,00.

- El cambio de razón social en la facturación con proveedores no presentó mayores dificultades; sin embargo, tiene un puntaje de 4,00 porque la empresa enfrentó la pérdida del historial crediticio que tenía como persona natural. Por otro lado, el cambio de razón social con las empresas de servicios públicos, como energía e internet, resultó ser un proceso tedioso por lo que se le dio un puntaje de 3,50.

Finalmente, la matriz AFI revela que, de los 25 ítems evaluados (los cuales comprenden 16 ventajas y 9 desventajas), el 52% de estos, es decir, 13 ítems, tuvieron una buena puntuación, lo que indica que la transición al régimen ZOMAC de la empresa Comercializadora Pinta SAS ZOMAC ha traído importantes beneficios fiscales y operativos. La reducción del impuesto de renta ha permitido realizar mejoras en la infraestructura del local, así como inversiones en flota y equipo de transporte para optimizar su canal de distribución, inversión en terrenos y equipo de oficina, lo que ha contribuido a aumentar tanto la competitividad como la capacidad operativa de la empresa. Además, la facilidad de acceso a créditos y la gestión eficiente del proceso contable, sin necesidad de asesoría externa, reflejan la solidez de la empresa para adaptarse a las nuevas condiciones del régimen ZOMAC.

Sin embargo, como se ha mencionado, las empresas ubicadas en estas zonas aún enfrentan desafíos relacionados con el conflicto armado, lo que afecta su crecimiento empresarial. Durante los periodos de violencia, las ventas tienden a disminuir y los inversores suelen evitar estos territorios. Por otro lado, la pérdida del historial crediticio y las complicaciones en la transición con empresas de servicios públicos fueron procesos tediosos, aunque no representan grandes obstáculos para el funcionamiento general de la empresa.

A pesar de los desafíos, los beneficios superan claramente las dificultades. El régimen ZOMAC ha permitido a la empresa Comercializadora Pinta SAS ZOMAC tener un desarrollo empresarial y posicionarse de manera favorable, brindando una base sólida para seguir creciendo.

6.3 DIMENSIÓN OPERATIVA Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO EMPRESARIAL

Según Delfín y Acosta (2016), el desarrollo empresarial implica la integración de diversos elementos que permiten a los empresarios orientar sus organizaciones hacia el logro de objetivos estratégicos, entre los factores se destaca el crecimiento económico y la cultura empresarial. Los autores indican que las Pymes que alcancen este desarrollo estarán mejor preparadas para aprovechar las oportunidades que se presenten en su entorno.

En este marco, el ingreso de la empresa Comercializadora Pinta SAS al régimen ZOMAC ha contribuido a su desarrollo empresarial, reflejándose especialmente en el fortalecimiento de su cultura organizacional y el crecimiento económico.

El crecimiento económico, entendido como “el aumento en la productividad de una empresa, no solo mide el nivel de producción alcanzado, sino también la eficiencia en el uso de los insumos durante los procesos productivos” (Delfín y Acosta, 2016, p. 187). Según Antúnez (2011), este crecimiento se logra mediante inversiones en capital humano, como capacitaciones y programas educativos que mejoren las competencias de los empleados, así como en la adquisición de maquinaria y equipos que optimicen los procesos y aumenten la eficiencia operativa. Por otro lado, Díaz (2014) señala que este factor puede verse influido por elementos externos, que abarca la economía en su totalidad, incluyendo los entornos regulatorios, políticas e incentivos, el sistema financiero y de mercado de capitales, la cooperación entre firmas, y la infraestructura física y el territorio (p. 98).

Otro factor clave es contar con una mano de obra productiva, medida por la relación entre la producción total y el tiempo necesario para generar bienes o servicios. A menor tiempo requerido, mayor será la eficiencia de la empresa. Además, la incorporación de avances tecnológicos se posiciona como un elemento estratégico, ya que permite incrementar la capacidad de producción utilizando los mismos recursos o simplificar tareas, mejorando tanto la eficacia operativa como la competitividad en el mercado.

Bajo este enfoque, Comercializadora Pinta SAS ZOMAC ha logrado un crecimiento económico, impulsado principalmente por un factor externo que es el incentivo tributario del cual se beneficia, pero, también impulsado por su compromiso con el desarrollo del capital humano. Este último se refleja en las capacitaciones impartidas a sus empleados, enfocadas en temas como la

atención al cliente, las características específicas de cada tipo de pintura, su correcta aplicación y la compatibilidad con diversos materiales, además, la empresa busca garantizar que los clientes encuentren en un solo lugar no solo los productos necesarios para sus proyectos, sino también la asesoría adecuada para su correcta utilización.

En 2021, la empresa realizó una inversión estratégica en maquinaria destinada a la automatización del proceso de mezcla de pinturas, esta incorporación tecnológica no solo optimizó los procesos productivos, sino que también requirió la formación del personal para garantizar un uso eficiente de la máquina, permitiendo a la empresa maximizar el rendimiento de la nueva herramienta, reforzando su crecimiento económico y consolidando su posición en el mercado. Sin embargo, a pesar de los avances internos, en el año 2022 Comercializadora Pinta SAS ZOMAC registró una pérdida de -\$127.878.291, atribuida a factores externos relacionados con el conflicto armado en la región. Los enfrentamientos entre grupos al margen de la ley llevaron a la reducción del horario laboral a solo 5 horas diarias y la suspensión de los servicios de domicilio, debido a la existencia de "fronteras invisibles" que limitaban la movilidad y las operaciones de la empresa.

A pesar de las dificultades presentadas en el año 2022, la empresa podría haberse mantenido por su enfoque en la cultura empresarial, entendido este último concepto como:

Los valores, principios, tradiciones y formas de hacer las cosas que influyen en la forma en que actúan los miembros de la organización. Aquellas organizaciones en que los valores fundamentales están profundamente arraigados y son compartidos, tienen mayor influencia sobre los empleados, además se ha encontrado que son más leales y están asociadas con el alto desempeño organizacional. Los empleados "aprenden" dicha cultura de diversas maneras, las más comunes son a través de historias, rituales, símbolos materiales y lenguaje (Segredo P. et al, 2016, p.93).

Adicionalmente, Castella M. (2013) organiza las dimensiones de la cultura organizacional en una estructura piramidal, comenzando con la dimensión más visible: las conductas que representan cómo las personas deben comportarse de manera adecuada dentro de la organización; el segundo nivel, se encuentran los símbolos, que incluyen historias y leyendas organizacionales diseñadas para transmitir valores y facilitar el aprendizaje a través de la socialización. Finalmente, en el nivel inferior, se encuentran los valores, una dimensión difícil de identificar, ya que se refiere a la

cultura, las creencias y las percepciones de la realidad de las personas que integran el entorno organizacional.

Castella M. (2013) destaca que las empresas deben fomentar una buena cultura organizacional, considerando los intereses individuales de sus colaboradores para promover su compromiso con los objetivos de la organización y facilitar su cumplimiento. Asimismo, resalta la importancia de que las empresas desarrollen la capacidad de identificar y aprovechar los factores externos, transformándolos en oportunidades de crecimiento y fortalecimiento competitivo.

Desde la experiencia de Comercializadora Pinta SAS ZOMAC, la empresa ha destacado gracias al liderazgo de los socios que tienen una mentalidad abierta, alejadas de costumbres conservadoras rígidas, lo que ha impulsado su crecimiento exponencial, comprendiendo que el éxito organizacional no solo depende de estrategias comerciales sólidas, sino también de la creación de un entorno laboral positivo que fomente la colaboración y el compromiso entre todos los integrantes de la empresa.

En ese sentido, la empresa se ha enfocado en cultivar un buen clima organizacional, entendiendo que este es importante para alcanzar los objetivos estratégicos. Para ello, implementa diversas actividades dirigidas a fortalecer la cohesión y el sentido de pertenencia entre sus colaboradores. Estas iniciativas incluyen encuentros recreativos, talleres de integración y espacios de diálogo donde se promueve la escucha activa, permitiendo conocer no solo las habilidades y metas profesionales de sus trabajadores, sino también sus intereses personales, inquietudes y desafíos cotidianos.

Finalmente, Comercializadora Pinta SAS ZOMAC ha sabido integrar el liderazgo visionario con prácticas centradas en las personas, logrando no solo una mejora en los resultados económicos, sino también una organización más cohesionada, motivada y preparada para enfrentar los retos del mercado actual.

7. CONCLUSIONES

Los sistemas tributarios han evolucionado a lo largo de la historia, pasando de modelos rudimentarios de recaudación a estructuras progresivas y más equitativas. En este contexto, los incentivos tributarios han surgido como una herramienta para abordar problemáticas sociales y económicas, como en Colombia lo ha sido el desempleo y el conflicto armado.

La evolución del sistema tributario en Colombia refleja este esfuerzo por alcanzar el equilibrio y el desarrollo económico, tal como se establece en el artículo 363 de la Constitución Política, el cual divulga que el sistema tributario debe regirse por los principios de equidad, eficiencia y progresividad, principios que se materializan en instrumentos fiscales como el régimen ZOMAC, donde buscan compensar desigualdades territoriales.

En este sentido, desde la perspectiva del desarrollo empresarial, la tributación actúa como una estrategia para incentivar el crecimiento y la sostenibilidad de las empresas en dichas zonas, reduciendo las desigualdades en regiones afectadas por la violencia y no solo como un mecanismo de recaudación. De esta forma, el beneficio fiscal de tarifas progresivas del régimen ZOMAC permite a las empresas contribuir al progreso regional mientras disfrutan del beneficio tributario, fortaleciendo su competitividad y relaciones comerciales con entidades bancarias y proveedores.

No obstante, el estudio permitió evidenciar que la implementación presenta desafíos para las empresas, que deben cumplir requisitos mínimos de inversión y empleo para acceder a estos beneficios. Cabe señalar que el desarrollo empresarial no solo implica un crecimiento económico, sino una mejora cualitativa de las empresas en puntos como la innovación (automatización de procesos), la cultura organizacional (capacitación del personal) y el poder de adaptación para progresar en los nuevos mercados cambiantes.

Aun con las exigencias del régimen, el aprovechamiento de los beneficios tributarios, generó a la empresa un ahorro total de 169.357.740 pesos entre el periodo 2020-2022, reflejando el potencial del régimen para aliviar cargas tributarias en las empresas que cumplen los requisitos. Además, mejoró su competitividad y desarrollo económico, realizando inversiones, como la compra de un terreno, mejoras en su infraestructura, y la adquisición de flota y equipo de transporte, optimizando sus entregas. Así mismo, la formalización como sociedad ha facilitado el acceso a

créditos, fortaleciendo su capacidad de crecimiento y promoviendo mejoras en la cultura organizacional y el desarrollo del capital humano, consolidando su posición dentro del sector.

En la empresa ha primado el bienestar integral de sus colaboradores y ha creado un buen ambiente de trabajo, siendo consciente de que esto fortalece su cultura organizacional, han fomentado un clima organizacional de cooperación y compromiso, esencial para alcanzar objetivos estratégicos. Segredo et al. (2016), define la cultura organizacional como necesaria para el desempeño y éxito de las empresas, plantea que los valores y principios que comparten los empleados influyen en su lealtad y compromiso.

Sin embargo, el análisis demuestra limitaciones estructurales externas que comprometen la operatividad de las empresas, en el caso objeto de estudio, presentó limitaciones horarias, interrupciones logísticas y desabastecimiento de productos generando así un impacto directo en los ingresos operacionales.

Desde la perspectiva del principio de equidad, los beneficios fiscales reflejan un esfuerzo por cerrar las brechas de desigualdad económica entre las regiones del país, permitiendo a la empresa competir en igualdad de condiciones a aquellas ubicadas en zonas más desarrolladas. Aunque el régimen de tributación de las ZOMAC busca fomentar el empleo y el crecimiento económico, Comercializadora Pinta SAS ZOMAC sólo cumplió con el número mínimo de empleos formales exigidos, sin un impacto significativo en la generación de empleo, adicionalmente, parte de las utilidades obtenidas fueron repartidas entre los socios en lugar de reinvertir en proyectos que impulsarán el desarrollo económico de Buenaventura.

Este comportamiento limita el alcance del régimen como herramienta para reducir las desigualdades en regiones como las ZOMAC, además, las empresas que se encuentran previamente formalizadas en estas zonas enfrentan restricciones de acceso a este beneficio tributario, lo que evidencia que la expectativa de un sistema tributario equitativo no se cumple en su totalidad.

Aunque los beneficios tributarios esperados como el ahorro fiscal y el aumento en la capacidad de inversión de la empresa se han materializado, la carencia de controles gubernamentales puede llevar a que no se promueva un enfoque social que garantice que el principio de equidad se alinee con los objetivos de desarrollo económico y social del régimen ZOMAC.

A pesar de estas dificultades, el proceso de transición de la empresa durante el periodo 2020-2022 ha sido positivo, permitiendo a Comercializadora Pinta SAS ZOMAC avanzar en su desarrollo empresarial; esto se refleja con el incremento de sus activos, la mejora de su sistema contable, el ahorro derivado de la disminución de la carga tributaria y la mejora de los indicadores financieros.

Finalmente, se evidencia una desconexión entre el principio de equidad tributaria que inspira al régimen y su aplicación efectiva en las zonas beneficiarias. El caso de Comercializadora Pinta SAS sugiere que los incentivos fiscales pueden favorecer el crecimiento empresarial individual, pero no garantizan la transformación económica ni social de los territorios afectados por el conflicto. Además, la reincidencia del conflicto armado en las regiones no incentiva la llegada de nuevos inversionistas, limitando aún más las oportunidades de desarrollo y manteniendo las condiciones de marginalidad. Así pues, el régimen ZOMAC, en su forma actual, tiene el riesgo de convertirse en un mecanismo de beneficios aislados si no se articula con políticas públicas que exijan y promuevan una verdadera reinversión local, la generación de empleo y, fundamentalmente, la superación de las dinámicas violentas que alejan el capital y frenan el desarrollo de la región.

8. RECOMENDACIONES

En este apartado se presenta una serie de recomendaciones derivadas de los hallazgos de la investigación, con el propósito de orientar la toma de decisiones estratégicas, optimizar el beneficio del régimen ZOMAC y enfrentar de una mejor manera los retos internos y externos que afectan la operación.

En primer lugar, es fundamental mantener una capacitación constante tanto para el contador como para el representante legal, con el fin de garantizar un manejo adecuado del régimen, optimizar los beneficios y cumplir correctamente con las obligaciones legales. Asimismo, se recomienda establecer una comunicación fluida con bancos, prestadores de servicios públicos y proveedores para evitar desinformación, ya sea mediante la emisión de documentos explicativos o la realización de reuniones en las que se aclaren los beneficios y particularidades del régimen.

Por otro lado, se plantea continuar fortaleciendo la cultura organizacional, lo que implica capacitar al personal en diferentes áreas como las nuevas tendencias en la aplicación de pintura y atención al cliente, mejorando así la calidad del servicio y brindando oportunidades de desarrollo profesional, además, implementando iniciativas que fomenten su sentido de pertenencia, como actividades de integración y reconocimiento.

Otro aspecto importante es la mejora de gestión de riesgos, con un enfoque en riesgos externos, dado que factores como el conflicto armado y protestas sociales pueden ser una desventaja para las operaciones de la empresa, por lo que sería conveniente diseñar planes de contingencia que permitan anticipar y mitigar estos desafíos, asegurando la continuidad del negocio.

Finalmente, se recomienda priorizar el desarrollo empresarial sobre el reparto de utilidades en los años que restan del beneficio de las ZOMAC, dado que el régimen tiene una vigencia de 10 años, la empresa debe prepararse para la culminación del beneficio, dando prioridad a aspectos que contribuyan a mejorar su competitividad y posicionamiento en el mercado.

BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Bedoya, H. (2016). Desarrollo empresarial en Colombia (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT). <http://hdl.handle.net/10784/11497>
- Adizes, I. (1988). Ciclos de vida de la organización: cómo y por qué crecen y mueren las organizaciones y qué hacer al respecto. Ediciones Díaz de Santos.
- AMENDOLARA, M. Las zonas francas en la Unión Europea y el MERCOSUR: Una perspectiva comparada sobre su rol en los procesos de integración. *IR05*, 8. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/33994323/IR05_-_Completo-libre.pdf?1403246531=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DRevista_IR_05_Instituto_AFIP_ARGENTINA_c.pdf&Expires=1715830456&Signature=diXw3BEC68tm2JfSQBXpsUxI0slnWBHZTw76GQxEQ0t5-M1UsdGgm6d6wP39ApC oFv6TpQy9lMsqWGiH5kj-zCwS7ORpJAefmsY8hXVAcVzXXOl0f82CNm0CN 9GqGsI1TffTMA4eoPBDY-D6pWpGwruyis0FU~f5c1Fw57CvImzgigrLSkMmM Cr5UmhrTDsrNTrHo~U8kccv9GYkwzKBzyDiGwjgGpNt40DP3IIVgP1yWDbK ften70S4XzFBspHq1ezvyJTZGMGxSvoxj3O40x-fl3HdrrhFkZsxugHLkTxIAJSn3 L5aGotwU8lvyJ~0WmVNUn4PNuSGbVgVJlYmoA___&Key-Pair-Id=APKAJLO HF5GGSLRBV4ZA#page=9
- Álvarez Cuervo, D. (2018). La corresponsabilidad del sector privado en la construcción del posconflicto: el caso de las ZOMAC (Bachelor's thesis, Escuela de Derecho y Ciencias Políticas). <https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/3806>
- Ardila Rojas, H. A. (2022). Las zonas más afectadas por el conflicto-Zomac: Territorios atractivos para la inversión privada. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/57585>.
- Arévalo-Luna, G., & Arévalo-Lizarazo, G. (2019). Las zonas francas en Colombia: desarrollo empresarial y regional 2009–2016. *Apuntes del CENES*, 38(68), 151 - 184. <https://doi.org/10.19053/01203053.v38.n68.2019.8406>
- Backhouse, R., Bateman, B., & Celorio Morayta, G. (2016). John Maynard Keynes: Un capitalista revolucionario. Fondo de Cultura Económica. <https://www-digitaliapublishing-com.bd.univalle.edu.co/a/64527>

- Baena, T. D. (2014). Análisis financiero. Enfoque y proyecciones (2da edición). Ecoe Ediciones.
- Ballentine, K., & Sherman, J. (Eds.). (2003). The political economy of armed conflict: Beyond greed and grievance. Lynne Rienner Publishers.
- Bazza, A. (2012) «Reseña bibliográfica: Los beneficios tributarios: su legitimidad y constitucionalidad como herramienta de políticas públicas, de Luciano Rezzoagli», DAAPGE, año 12, No 19, pp. 141 -143. UNL, Santa Fe, Argentina.
- Barrio Perdomo, L. J. Impacto económico en los ingresos tributarios como consecuencia de la Ley Páez y el Régimen de Zona Franca en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Puerto Tejada, Cauca en el período comprendido de 2007 a 2011.
- Bautista Muñoz, Karol Vanessa. (2022) · INFORMALIDAD: UNA PERSPECTIVA MULTIDIMENSIONAL INVESTIGACIONES CEM / 2022.
- Bolaños. L. C. (2019). El impuesto de renta en Colombia: Una mirada desde el gasto tributario.
- Cámara de Comercio de Buenaventura - CCB (2022). Encuesta ritmo empresarial 2022. https://www.ccbun.org/images/multimedia/20230602_encuesta_ritmo_empresarial_2023_1.pdf.
- Calderón, C. (2018). Elementos de Hacienda Pública. Primera reedición.
- Calleja Bernal, F. J., Calleja Bernal Mendoza, F. (2017). Análisis de estados financieros. Pearson Educación. <https://www-ebooks7-24-com.bd.univalle.edu.co/?il=4867>
- Cárdenas Herrera, C. A., & Porras Murillo, S. (2019). Análisis del impacto económico-social a las nuevas micro y pequeñas empresas creadas en la ZOMAC Buenaventura durante los años 2018-2019 por la aplicación de los beneficios tributarios.
- Centro de Escritura Javeriano. (2020). Normas APA, séptima edición. Pontificia Universidad Javeriana, seccional Cali.

<https://www2.javerianacali.edu.co/centro-escritura/recursos/manualde-normas-apa-septima-edicion#gsc.tab=0%C2%A>

Comisión Económica Para América Latina – CEPAL (2010). Desarrollo regional y políticas de promoción del desarrollo económico local: la experiencia de tres departamentos colombianos. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/4817-desarrollo-regional-politicas-promocion-desarrollo-economico-local-la-experiencia>.

Consejo de Estado, Sección Cuarta. (2023, 19 de julio). Sentencia de única instancia — Radicación 11001-03-27-000-2021-00095-00 (26243) [Acto administrativo]. Bogotá, DC., Colombia. Recopilación jurídica DIAN. [https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/11001-03-27-000-2021-00095-00\(26243\)_20230719.htm](https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/11001-03-27-000-2021-00095-00(26243)_20230719.htm)

Constitución Política de Colombia [Const]. 1991. <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Correa-García, J. A., Restrepo, S. G., & Castañeda, F. L. (2018). Indicadores financieros y su eficiencia en la explicación de la generación de valor en el sector cooperativo. *Revista Facultad de Ciencias económicas: investigación y reflexión*, 26(2), 129-144.

Cruz Santos, A. (1968). Los ingresos de derecho público. *Finanzas públicas* (p. 155-194). Ediciones Lerner.

Cruz Santos, A. (1968). Impuestos directos e indirectos. *Finanzas públicas* (p. 195-322). Ediciones Lerner.

Decreto 1650 de 2017. Por el cual se adiciona un artículo a la Parte 1 del Libro 1; la Sección 1 al Capítulo 23 del Título 1 y los Anexos 2 y 3, al Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, para reglamentar los artículos 236 y 237 de la Ley 1819 de 2016.

Decreto 1625 de 2016 Materia Tributaria - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 27 de mayo de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83233>.

Delfín Pozos, F. L., & Acosta Márquez, M. P. (2016). Importancia y análisis del desarrollo empresarial. *Revista científica Pensamiento Y Gestión*, (40). Recuperado a partir de <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/pensamiento/article/view/8810>

Duque Soto, M. D. C., Franco Gallego, N., & García Ceballos, J. P. (2022). Aspectos tributarios de las Zomac y perspectivas frente a la reforma tributaria año 2022.

DÍAZ, Jaime González. Aproximaciones conceptuales al desarrollo empresarial. Aglala, 2014, vol. 5, no 1, p. 86-106. <https://revistas.curn.edu.co/index.php/aglala/article/view/894/722>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Procedimiento tributario. Concepto DIAN 531 del 10 de julio de 2024. <https://cijuf.org.co/normatividad/concepto/2024/concepto-531004634.html>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Precisiones beneficios ZOMAC. Concepto DIAN 26392 de 2019.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (2014). Cuaderno de Trabajo No. 54: Beneficios tributarios en el impuesto sobre la renta, en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y en el impuesto al valor agregado (IVA). [https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20\(IVA\)%20-%20a%20C3%20B1o%20gravable%202014.pdf](https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Cuadernos%20de%20Trabajo/Beneficios%20tributarios%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta,%20en%20el%20impuesto%20sobre%20la%20renta%20para%20la%20equidad%20CREE%20y%20en%20el%20impuesto%20al%20valor%20agregado%20(IVA)%20-%20a%20C3%20B1o%20gravable%202014.pdf)

Fajardo-Calderón, C. L., & Amaya, D. C. S. (2012). Los Impuestos en La Época De La Independencia, Su Impacto Social, Evolución E Implicaciones en El Sistema Tributario Actual. *Revista Criterio Libre*, 16, 293–316.

- Fajardo Ortiz, M., & Soto González, C. (2018). *Gestión financiera empresarial* (1ra ed.). Editorial Utmach.
- Fajardo. L.M.A. (2010). Análisis de la vigencia del paradigma de utilidad en la contabilidad moderna. 242-263.
- Franco, P. Y. V., Cume, A. I. E., & Coloma, R. V. L. (2016). La importancia de la contabilidad en las empresas. *Contribuciones a la Economía*, 14(3), 7.
- García Barón, R (2023). Análisis Del Impacto Socioeconómico Generado En Las Empresas Que Se Constituyen Como Zomac Tras La Implementación De La Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 del 2016, Artículo 236 - 237) Para Las Zonas Más Afectadas Del Conflicto Armado (ZOMAC) En Santander De Quilichao Durante el Periodo 2016-2021.
- Gregorio Rojas, N. (2023). *Metodología de la investigación para anteproyectos*: (1 ed.). Universidad Abierta para Adultos (UAPA).
<https://elibro-net.bd.univalle.edu.co/es/ereader/univalle/229656?page=1>
- Henazo Zapata, L. M., Batista Muñoz, Y., & Úsuga Sánchez, A. A. (2021). Efectos socioeconómicos que generan los beneficios tributarios en las empresas que realicen su actividad económica en territorios ZOMAC, específicamente del municipio de Apartadó.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. Metodología de la investigación. (4ta ed.) McGraw-hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. Metodología de la investigación. (6ta ed.) McGraw-hill.
- Khoontz, H., Weihrich, H., y Cannice, M., Administración: Una perspectiva global y empresarial. (14a. Ed.) McGraw-hill.
- Lara Peinado, F., (1986). Código de Hammurabi. Tecnos S.A
- Ley 1819 de 2016. Por el cual se reglamenta una reforma tributaria, fortaleciendo mecanismos para la lucha contra la evasión y elusión fiscal en el territorio.

- Ley 1943 del 2018. (28 diciembre 2018). Congreso de la República de Colombia.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html
- Ley 210 del 2019. (27 diciembre 2019). Congreso de la República de Colombia.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>
- Ley 2277 del 2022. (13 diciembre 2022). Congreso de la República de Colombia.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>
- Martínez Peralta, A., Pinto Mendoza, D. y De Los Reyes Navarro, J. C. (2021). Verificar beneficios y cumplimiento ley 1819 (ZOMAC) en directivos, empleados en la empresa el Constructor SAS de zona de conflicto en el municipio del Carmen de Bolívar. <https://hdl.handle.net/20.500.12442/9141>.
- Mattos Guzmán, M. (2018). Las ZOMAC: una mirada a la acción empresarial en contextos de transición.
- Montañez R, D. (2021). Cargas tributarias para empresas en Colombia entre 1990 y 2020, un impulso para la evasión fiscal. <https://repository.Usta.Edu.Co/bitstream/handle/11634/43495/2022monta%20c3%b1ezdiego.Pdf?Sequence=1>
- MINCIT, 2013, “Las Microempresas Fortalecen El Tejido Empresarial Colombiano.”, www.mincit.gov.co/prensa/foto-noticias/microempresas-fortalecen-el-tejido-empresarial#:~:text=Entre%20tanto%2C%20en%20el%202021. Access Ed 25 oct. 2023.
- Ministerio de Comercio, I. y. T. (2022). *Zonas Francas*. Gov.co. <https://www.mincit.gov.co/minindustria/temas-de-interes/zonas-francas>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2017). Régimen de Zonas Francas. <https://www.mincit.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=42cbdea9-d4ea-4ec6-90ed-e7f02d622b03>
- Musgrave. R. (1968) *Teoría de la Hacienda Pública*. (J.M. Lozano, Trad; E. Fuentes, Intro., 1ra edición). Editorial Mc. Graw-Hill Book Company, Inc. (Obra original publicada en 1959).

- Nelson, R. R., y Winter, S. G. (1982). Cap. 5 Organizational Capabilities and behavior. *An evolutionary theory of economic change*. (p. 96-136) Belknap Press of Harvard University Press. Recuperado de: http://inctpped.ie.ufrj.br/spiderweb/pdf_2/Dosi_1_An_evolutionary-theory-of_economic_change..pdf
- Osborne, R. (2004). *Historia de Europa Oxford: Grecia Clásica*. Crítica Barcelona.
- Passaro, Laura. (2024, marzo 14). *La historia de Adizes y Genes*. Genius Blog https://genexus.blog/es_ES/author/laurapssaro/
- Pérez-Valbuena, G. J. (2007). Historia, geografía y puerto como determinantes de la situación social de Buenaventura. Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana; No.91.
- Petit Primera, J. G., (2013). La teoría económica del desarrollo desde Keynes hasta el nuevo modelo neoclásico del crecimiento económico. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, XIX (1), 123-142.
- Redactores de Legis, E. (2021, 29 de julio). ¿Cuántas zonas francas hay en Colombia? *Com.co*.
—
<https://blog.legis.com.co/comercio-exterior/cuantas-zonas-francas-hay-en-colombia>
- Ricardo, D. (2023). Cap. VIII. Sobre los impuestos. *Principios de economía política y tributación*. (p. 114-117) Fondo de Cultura Económica. <https://www-digitaliublishing-com.bd.univalle.edu.co/a/134718>
- Sandoval Vásquez, L. C., Torra Cárdenas, J. A., y Chía Suarez, M. A. M. (2020). Políticas para el desarrollo de las zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC). *Panorama Económico*, 28(2), 102–115. <https://doi.org/10.32997/pe-2020-2692>
- Salazar, C. (2012). La definición de política pública. *Bien común*, 18, 47-52. https://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/proyectos_I/m%C3%B3dulo%202/C_Salazar.pdf

- Segredo Pérez, A., García Milian, A., León Cabrera, P., & Perdomo Victoria, I. (2016). Desarrollo organizacional, cultura organizacional y clima organizacional. Una aproximación conceptual. *Revista De InformacióN CientíFica Para La DireccióN En Salud. INFODIR*, 0(24), 86-99. Recuperado de <https://revinfodir.sld.cu/index.php/infodir/article/view/200/476>
- Smith, A. (1776). La riqueza de las naciones. La Case Books.
- Uribe Alfonso, D. (2022). Análisis del crecimiento empresarial a través de las ZOMAC en el municipio de Arauca. Arauca. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12494/45761>
- Vásquez, L. C. S., Cárdenas, J. A. T., & Suarez, M. A. M. C. (2020). Políticas para el desarrollo de las zonas más afectadas por el conflicto (ZOMAC). *Panorama Económico*, 28(2), 102-115.
- Villalobos, R.G. (2017). Introducción al derecho tributario. Universidad Autónoma San Francisco. [https://univalle-leyex-info.bd.univalle.edu.co/libros_juridicos/detalle/38/introduccion-al-derecho-tributario-38 -](https://univalle-leyex-info.bd.univalle.edu.co/libros_juridicos/detalle/38/introduccion-al-derecho-tributario-38-)
- Vlaemminck, J. (1961). Historia y Doctrinas de la Contabilidad. Index.
- Tamayo, M (2003). El proceso de la investigación científica: *Incluye evaluación y administración de proyectos de investigación*. Editorial Limusa S.A. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso__de_la_investigaci_n_cient_fica_Mar io_Tamayo.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/227860/El_proceso__de_la_investigaci_n_cient_fica_Mar_io_Tamayo.pdf)
- Tanzi, V. (2000). El papel del Estado y la calidad del sector público. *Revista de la CEPAL*. Disponible en: <https://hdl.handle.net/11362/12207>
- Yaffe, L. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *Cs*, (8), 187-208. <https://doi.org/10.18046/recs.i8.1133>.